



Cámara de Diputados DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

132º PERÍODO LEGISLATIVO

15ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
14ª SESIÓN ORDINARIA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Presidencia de la Cámara: **Rubeo, Luis Daniel**
Vicepresidente Primero: **Dadomo, Víctor Hugo**
Vicepresidente Segundo: **Angelini, Federico**

Secretario Parlamentario: **Hurani, Jorge Raúl**
Secretario Administrativo: **Amor, Roberto César**
Subsecretario Parlamentario: **Peters, Gustavo**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA	7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	8
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
(Sesión ordinaria del 11/09/14 – Aprobada)	8
5 ASUNTOS ENTRADOS	8
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	8
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN	9
5.2.1 Titularidad de la Provincia de terrenos del Parque Alberdi de Santa Fe	9
5.2.2 Llamado a inscripción de psicólogos y psiquiatras en el Nodo Santa Fe: informes	9
5.2.3 Gestiones para la inclusión de la Provincia en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable	9
5.2.4 Reglamentación Ley N° 26.928 (Protección Integral para Personas Trasplantadas)	9
5.2.5 Adquisición por la Provincia de tomógrafos de última generación: informes	10
5.2.6 Problemas edilicios del Centro de Salud Nueva Pompeya	10
5.2.7 Reglamentación Ley Provincial N° 13.397 (Personas Trasplantadas)	10
5.2.8 Programa Hogar Familia: informes	10
5.2.9 Hospital “Mira y López” de Santa Fe: informes	10
5.2.10 Cumplimiento de condiciones obstétricas y neonatales esenciales en efectores de salud: informes	10
5.2.11 Tiempo de espera para la atención en Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria	10
5.2.12 Sistema de turnos a pacientes en Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria	10
5.2.13 Observatorio Provincial de Evaluación del Ruido	10
5.2.14 Régimen de Promoción de Farmacias	10
5.2.15 Reglamentación Ley Provincial N° 13.315 (perros guía o de asistencia a personas con discapacidad)	11
5.2.16 Posta de Servicio de Emergencias 107 en San José del Rincón	11
5.2.17 Guardia médica y ambulancia para dispensario de Carmen del Sauce	11
5.2.18 Bancos de Leche Materna Humana: informes	11
5.2.19 Centro de Salud del barrio Las Delicias de Santa Fe: provisión de seguridad e insumos básicos	11
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS	11
Proyectos de ley:	11
5.3.1 Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal: modif. Art. 219	11
5.3.2 Control del Síndrome de Apnea Hipopnea en el Sueño	11
5.3.3 Expropiación terreno en San Carlos Sud (prolongación calles)	11
Proyectos de resolución:	11
5.3.4 Dra. Nelsa Inés Widenhorn: Santafesina Notable	11
5.3.5 Accesibilidad a edificio del Nodo Rosario del Ministerio de Salud	12
5.3.6 Convocatoria al Secretario de Servicios Públicos y al Director de Vialidad Provincial (informes sobre obras en Ruta Prov. 18 y peaje en Corredor Vial N° 4)	12
Proyectos de comunicación:	12
5.3.7 Destacamento policial del Barrio Centenario de Firmat: asignación de efectivos	12
5.3.8 Nivel de alfabetismo en institutos carcelarios y alcaldías	12
(Preferencia para la próxima sesión)	12
5.3.9 Inspecciones laborales y de seguridad social: informes a organizaciones sindicales	12
5.3.10 Escuela Primaria N° 276 de El Trébol: agilización de trámite para construcción de aula	12
5.3.11 Actualización de partidas presupuestarias para comedores escolares	12
(Queda reservado)	12
5.3.12 Declaraciones de la Comisión ad-hoc para el Monitoreo de Políticas Públicas del Sistema de Alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales	13
5.3.13 Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano:	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

informes.....	13
5.3.14 Traslado a Coronda de personas en situación de vulnerabilidad social: informes 13	
(Queda reservado).....	13
5.3.15 Organismos descentralizados de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en municipios y comunas.....	13
5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	13
6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES	
DIPUTADOS.....	14
6.1 ESCUELA N° 448 DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN.....	14
(Proyecto de comunicación – Preferencia para la próxima sesión).....	14
6.2 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO POR EL P.E. A LA LICENCIADA MARÍA SOLEDAD DELGADO: INFORMES.....	14
(Proyecto de comunicación – Preferencia para la próxima sesión).....	14
6.3 MEJORAS EN ACCESO A ESCUELA N° 448 DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.....	14
(Proyecto de comunicación – Preferencia para la próxima sesión).....	14
6.4 PATRULLAJES PREVENTIVOS EN JURISDICCIÓN DE VECINAL 7 JEFES, DE SANTA FE.....	14
(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....	14
6.5 SERVICIO PENITENCIARIO: INFORMES.....	14
(Proyecto de comunicación – Ingreso, giro a única comisión y preferencia para la próxima sesión).....	14
6.6 OFICIAL ARIEL IBAÑEZ: INFORMES.....	14
(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para la próxima sesión).....	14
6.7 CONTRATOS CON EMPRESAS SER PRODUCCIONES SRL Y BT PRODUCCIONES: INFORMES.....	15
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	15
6.8 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIFICACIÓN (FLAGRANCIA, PROCEDIMIENTO).....	15
(Proyecto de ley – Ingreso, giro a única comisión y preferencia para dos sesiones).....	15
6.9 ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA N° 203 DE RECONQUISTA: REPARACIÓN EDILICIA Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO.....	15
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	15
6.10 ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN RUTA PROV. A009, TRAMO RECONQUISTA-PUERTO.....	15
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	15
6.11 PLAN ABRE: INFORMES (INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT).....	15
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	15
6.12 PLAN ABRE: INFORMES (CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN).....	15
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	15
6.13 SISTEMA DE POLÍTICAS DE CUIDADO INFANTIL.....	15
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	16
6.14 REPUDIO A ACTITUDES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.....	16
(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	16
6.15 ADHESIÓN A PROYECTO DE LEY SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.....	16
(Proyecto de resolución – Ingreso y giro a comisión).....	16
6.16 OPERATIVOS POLICIALES SOBRE MOTOS.....	16
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	17
6.17 INTERVENCIÓN EN CAUSAS DE DESALOJO DE FAMILIAS QUE OCUPAN TERRENOS DE LA EMPRESA BELGRANO CARGAS S.A.....	17
(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....	17
6.18 BANDA DE RAP LA VOZ DEL PUEBLO: MÚSICOS DISTINGUIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.....	17
(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	17
6.19 CALIDAD INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA AFECTADA POR DECISIONES DEL P.E.....	17
(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	17
6.20 CITACIÓN A DEFENSORA PROVINCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (INFORME SOBRE DESAPARICIÓN DE HIJOS DE LILIANA MONTENEGRO).....	17
(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	17
6.21 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CUMBIA SANTAFESINA.....	17
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	17
6.22 INSTITUTO PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD EDUCATIVA.....	19
(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión).....	19
6.23 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: MODIFICACIÓN.....	19
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	19



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

6.24 GUARDIAS POLICIALES EFECTIVAS EN ACCESOS A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS.....	19
(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para dos sesiones).....	19
6.25 SITUACIÓN DOMINIAL DE TERRENOS DE ALTO VERDE, SANTA FE: INFORMES.....	19
(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para dos sesiones).....	19
6.26 27 DE SETIEMBRE: DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL.....	20
(Proyecto de ley – Ingreso y reserva).....	20
6.27 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES: MODIFICACIÓN (MUNICIPIOS DE PRIMERA CATEGORÍA).....	20
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	20
6.28 9 DE SEPTIEMBRE: “DÍA PROVINCIAL DEL VECINALISMO”.....	20
(Proyecto de ley – Queda reservado).....	20
6.29 COOPERATIVA DE TRABAJO TATRA LTDA. DE VERA: PRÓRROGA LEYES N° 13.012 Y 13.282.....	20
(Proyecto de ley – Queda reservado).....	20
6.30 DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JERÓNIMO SUD LTDA. (APROBACIÓN ORDENANZA).....	20
(Proyecto de ley – Queda reservado).....	20
6.31 LEY N° 13.370 (FONDO DE OBRAS MENORES): MODIFICACIÓN.....	21
(Proyecto de ley – Se adj. a Expte. N° 28.519 – PE, tratam. conj. de comisiones y preferencia para la próxima sesión).....	21
6.32 LICENCIAS POR MATERNIDAD, NACIMIENTO Y ADOPCIÓN PARA AGENTES ESTATALES.....	21
(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión).....	21
6.33 OBRAS EN RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO VERA-FLORENCIA: INFORMES.....	21
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	21
6.34 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A AGENTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.....	22
(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones).....	22
6.35 5 DE NOVIEMBRE: DÍA PROVINCIAL DE LA CUMBIA SANTAFESINA.....	22
(Proyecto de ley – Queda reservado).....	22
6.36 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN (AMPLIACIÓN DEL SAMCO).....	22
(Proyecto de ley – Preferencia para una sesión).....	22
6.37 EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN SAN GREGORIO (PARA ESPARCIMIENTO Y VIVIENDAS SOCIALES).....	22
(Proyecto de ley – Ingreso y preferencia para la próxima sesión).....	22
6.38 COBERTURA DE IAPOS DE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS.....	23
(Proyecto de comunicación – Queda reservado).....	23
6.39 AYUDAS SOCIALES.....	23
(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	23
6.40 REALIZACIÓN DE EVENTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....	23
(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	23
6.41 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	23
(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	23
6.42 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE BLOQUE.....	23
(Nota – Girada a Secretaría Parlamentaria).....	23
7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.....	23
7.1 ACTUALIZACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA COMEDORES ESCOLARES.....	23
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	23
7.2 TRASLADO A CORONDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL: INFORMES.....	24
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	24
7.3 PATRULLAJES PREVENTIVOS EN JURISDICCIÓN DE VECINAL 7 JEFES, DE SANTA FE.....	26
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	26
7.4 REPUDIO A ACTITUDES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.....	28
(Proyecto de declaración – Girado a comisión).....	28
7.5 INTERVENCIÓN EN CAUSAS DE DESALOJO DE FAMILIAS QUE OCUPAN TERRENOS DE LA EMPRESA BELGRANO CARGAS S.A.....	29
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	29
7.6 BANDA DE RAP LA VOZ DEL PUEBLO: MÚSICOS DISTINGUIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.....	31
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	31
7.7 CITACIÓN A DEFENSORA PROVINCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (INFORME SOBRE	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

DESAPARICIÓN DE HIJOS DE LILIANA MONTENEGRO).....	31
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	31
7.8 27 DE SETIEMBRE: DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL.....	33
(Proyecto de ley – Aprobado).....	33
7.9 9 DE SEPTIEMBRE: “DÍA PROVINCIAL DEL VECINALISMO”.....	34
(Proyecto de ley – Aprobado).....	34
7.10 COOPERATIVA DE TRABAJO TATRA LTDA. DE VERA: PRÓRROGA LEYES N° 13.012 Y 13.282.....	36
(Proyecto de ley – Aprobado).....	36
7.11 DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JERÓNIMO SUD LTDA. (APROBACIÓN ORDENANZA).....	37
(Proyecto de ley – Aprobado).....	37
7.12 5 DE NOVIEMBRE: DÍA PROVINCIAL DE LA CUMBIA SANTAFESINA.....	38
(Proyecto de ley – Aprobado).....	38
7.13 COBERTURA DE IAPOS DE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS.....	39
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	39
7.14 AYUDAS SOCIALES.....	39
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	39
7.15 REALIZACIÓN DE EVENTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....	40
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	40
7.16 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	40
(Proyecto de declaración – Aprobado).....	40
8 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS.....	41
8.1 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL FUERTE DE SANCTI SPIRITU: EXPROPIACIÓN PARA SU PRESERVACIÓN.....	41
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....	41
8.2 PROGRAMA PROVINCIAL DE CRÉDITO SOLIDARIO PARA LA VIVIENDA.....	41
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	41
8.3 ENTE AUTÁRQUICO DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PROVINCIAL.....	42
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	42
8.4 FONDO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	42
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....	42
8.5 POLÍTICA EDUCATIVO-AMBIENTAL.....	42
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	42
8.6 CENTROS DE REHABILITACIÓN RURAL.....	42
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	42
8.7 LEY N° 11.273 (FITOSANITARIOS): MODIFICACIÓN.....	42
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	42
8.8 PROGRAMA PROVINCIAL DE CENTROS DE DÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.....	43
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....	43
8.9 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA.....	43
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....	43
8.10 PARQUE COMERCIAL Y LOGÍSTICO ÁREA METROPOLITANA SANTA FE.....	43
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	43
8.11 REGISTRO PROVINCIAL ÚNICO DE CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN ESPECIAL.....	43
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	43
8.12 BANCO PROVINCIAL DE TIERRAS.....	43
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	44
8.13 OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	44
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	44
8.14 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL: MODIF. ART. 333 (DECLARATORIA DE POBREZA).....	44
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	44
8.15 CENSO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	44
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones y cambio en giro a comisión).....	44
8.16 CENTRAL DE DATOS DE PARADERO DE PERSONAS.....	44
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	44
8.17 REINTEGRO DE GASTO POR SEGURO DE REGISTRO A PERSONAL POLICIAL CONDUCTOR DE AUTOMÓVILES OFICIALES.....	44
(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión).....	44



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

8.18 LEY NACIONAL N° 26.688 (PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS): ADHESIÓN.....	45
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	45
8.19 EXPROPIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN SALTA N° 2141 DE ROSARIO.....	45
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....	45
8.20 SERVICIO FÚNEBRE DE LA PROVINCIA.....	45
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	45
8.21 EXPROPIACIÓN PREDIO Y EDIFICIO DE ESTANCIA COLASTINÉ DE AROCENA.....	45
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	45
8.22 SISTEMA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	45
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....	45
8.23 TRASLADO DE REGISTRO NOTARIAL N° 613 A SAN GENARO.....	45
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....	45
8.24 LEY N° 10.703 (CÓDIGO DE FALTAS): MODIF. ARTS. 25 Y 59.....	46
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....	46
8.25 SERVICIOS SANITARIOS DE ASSA: AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA SU REGULACIÓN.....	46
(Proyecto de resolución – Renovación de la preferencia para una sesión).....	46
8.26 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE LA PROVINCIA.....	46
(Proyecto de resolución – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....	46
8.27 ESCUELA N° 19, DE SANTA FE: INFORME SOBRE REUNIONES PARA ABORDAR PROBLEMÁTICAS.....	46
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	46
8.28 RECICLADO DE BIDONES VACÍOS DE AGROTÓXICOS EN PEDRO GÓMEZ CELLO: INFORMES....	47
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	47
9 ORDEN DEL DÍA.....	48
9.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.058 DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.....	48
(Proyecto de ley– Aprobado).....	48
9.2 LEY N° 12.967: MODIF. ART. 67 (FONDOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).....	49
(Proyecto de ley– Aprobado).....	49
9.3 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR: MODIFICACIÓN.....	50
(Proyecto de ley– Aprobado).....	50
9.4 1º DE JULIO: DÍA CONMEMORATIVO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PLENA CAPACIDAD CIVIL DE LA MUJER.....	60
(Proyecto de ley– Aprobado).....	60
9.5 PROGRAMA DE INTERNACIÓN HUMANIZADA.....	62
(Proyecto de ley– Aprobado).....	62
9.6 ADHESIÓN A CREACIÓN DE ENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN REGIÓN CENTRO.....	65
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	65
9.7 VIAJES DE ESTUDIO PARA ESCUELAS CARENCIADAS: INCLUSIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2015.....	66
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	66
9.8 ESCUELA N° 6.110 DE VILLA OCAMPO: CREACIÓN DE CARGO.....	67
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	67
9.9 NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES DE PROFESORADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ARTÍSTICA: INFORMES.....	68
9.10 RESPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL RECLAMO DE “RIVADAVIA BASQUET BALL CLUB” DE SAN CRISTÓBAL.....	69
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	69
9.11 REITERACIÓN PEDIDO DE INFORMES POR EXPTE. N° 28.786 – ESF AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	69
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	69
9.12 APROPIACIÓN DE RECURSOS PRODUCIDOS POR ESCUELAS DE BOUQUET: INFORMES.....	70
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	70
9.13 RESPUESTA A EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 7024 DE VERA.....	71
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	71
9.14 PROYECTO “FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO” DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA QUINTA”, DE VERA: INTERÉS PROVINCIAL.....	72



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	72
9.15 ADHESIÓN A VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE BELÉN DO PARÁ.....	73
(Proyecto de declaración – Aprobado).....	73
9.16 MEDIDAS PARA GARANTIZAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTEXTOS DE SEGURIDAD EN ZONAS RIESGOSAS.....	73
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	73
9.17 AGRESIÓN A REPRESENTANTE DEL FORO ARGENTINO DE RADIOS COMUNITARIAS: INFORMES.....	74
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	74
9.18 DETENCIÓN POLICIAL DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA EN DEFENSA DE LO PÚBLICO – PARQUE ALBERDI: INFORMES.....	75
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	75
9.19 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADO POR EMPRESA GENERAL GÜEMES (TRAMO ROSARIO – GENARO): INFORMES.....	76
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	76
9.20 GESTIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO POR LA EMPRESA MONTICAS.....	77
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	77
9.21 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADO POR EMPRESA RÍO CORONDA SRL: INFORMES.....	78
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	78
9.22 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES CON O SIN VÍCTIMAS FATALES: INFORMES.....	79
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	79
9.23 CONTROL DE ANIMALES SUELTOS EN AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO.....	80
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	80
9.24 BASURAL RAPETTA DE PÉREZ: INFORMES.....	81
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	81
9.25 DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES RECOLECTORES DE LECHE EN RUTAS PROVINCIALES 39 Y 23.....	82
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	82
9.26 REPARACIÓN TRAMO RUTA PROV. N° 14: INCLUSIÓN PARTIDAS EN PRÓXIMO PRESUPUESTO.....	83
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	83
10 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	83
10.1 DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.....	83
10.2 INAUGURACIÓN DEL PASEO ANA MARÍA ACEVEDO.....	83
10.3 RECORDATORIO DEL DERROCAMIENTO DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN.....	84
10.4 HOMENAJE A VÍCTIMAS DE LA NOCHE DE LOS LÁPICES.....	84
10.5 DÍA DEL PROFESOR.....	84
10.6 ANIVERSARIO DEL TERCER TRIUNFO DEL GENERAL PERÓN EN ELECCIONES PRESIDENCIALES.....	85
10.7 RECORDATORIO DEL ASESINATO DE ATILIO LÓPEZ.....	86
10.8 RECORDATORIO DE LA DESAPARICIÓN DE JORGE JULIO LÓPEZ.....	87
10.9 RECORDATORIO DE LA DESAPARICIÓN DE PAULA PERASSI.....	87
11 INASISTENCIAS.....	87
12 INDICE DE ORADORES.....	88
13 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.....	89





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ACUÑA, HÉCTOR LUIS	UP	SANTA FE	LA CAPITAL
AEERHARD, MARCELA LEONOR	BK-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
ÁLVAREZ, DEMETRIO OSCAR	PRO	SANTA FE	LA CAPITAL
ANGELINI, FEDERICO	UPRO	ROSARIO	ROSARIO
BENAS, VERÓNICA CLAUDIA	PAR	ROSARIO	ROSARIO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	CC-ARI	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BUSATTO, LEANDRO	BK-FPV	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CINALLI, MIRIAM ANDREA	US	CHABÁS	CASEROS
COTELUZZI, OLGA GLADYS	BK-FPV	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	SFPT	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DAMIANI, ALICIA INÉS	UP	ROSARIO	ROSARIO
DANIELE, OSCAR ALBERTO	ES-FPV	ROSARIO	ROSARIO
DI BERT, PABLO FERNANDO	ES-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
FERNÁNDEZ, RAÚL AUGUSTO	PRO	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, SUSANA ROSA	CC-ARI	ROSARIO	ROSARIO
GAZCUE, PATRICIA ALEJANDRA	NE CPF	SANTA FE	LA CAPITAL
GONNET, ÉRIKA MARÍA DEL LUJÁN	BK-FPV	GRANADERO BAIGORRIA	ROSARIO
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
KAHLOW, GERMÁN	FR 100% S	HUMBOLDT	LAS COLONIAS
LACAVA, MARIO ALFREDO	SFM-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGO, AVELINO AMADO	PT-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTINO, EDGARDO	FPCS	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
MASCIOLI, DARÍO NICOLÁS	BK-FPV	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MASTROCOLA, GERMÁN	UPRO	ROSARIO	ROSARIO
MILLET, JUAN CARLOS	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
MIRABELLA, ROBERTO MARIO	SFPT	RAFAELA	CASTELLANOS
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	US	ROSARIO	ROSARIO
OBEID, ALEJANDRA DEL HUERTO	SFM-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	SFPT	SANTA FE	LA CAPITAL
PANELLA, ADRIANA ELISABET	ES-FPV	AROCENA	SAN JERÓNIMO
PICARDI, MARCELO FABIÁN	PT-FPV	ROSARIO	ROSARIO
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	FPCS	HUGHES	GRAL. LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	PT-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
ROBUSTELLI, MARIANA	ME	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	BK-FPV	ROSARIO	ROSARIO
TESSA, JOSÉ MARÍA	NE CPF	ROSARIO	ROSARIO
TESSIO, GRISELDA	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
TONIOLLI, EDUARDO	ME	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FPV	ROSARIO	ROSARIO
VEGA, BERNARDO DARÍO	FR 100% S	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	BF-UF	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ABELLO, JORGE ALBERTO	ES-FPV	TEODELINA	GRAL. LÓPEZ
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
RICO, GERARDO	ME	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: Frente Santa Fe para Todos (FSFPT): BK-FPV (Bloque Kirchnerista del Frente para la Victoria); ES-FPV (Encuentro Santafesino-Frente para la Victoria); PT-FPV (Producción y Trabajo-Frente para la Victoria); FR 100% S (Frente Renovador 100% Santafesino); SFM-PJ (Santa Fe en Movimiento-Partido Justicialista); ME (Movimiento Evita); UP (Unidad Peronista); SFPT (Santa Fe para Todos); PPS-FPV (Partido para el Progreso Social-Frente para la Victoria); NE CPF (Nuevo Encuentro Corriente Peronista Federal) /// Frente Progresista, Cívico y Social (FPCS): UCR (Unión Cívica Radical); SI (Solidaridad e Igualdad); CC-ARI (Coalición Cívica-ARI); PAR (Bloque Pares en la Unidad Popular) /// Unión PRO Federal: PRO (Bloque PRO); UPRO (Bloque Unión PRO); US (Unión Santafesina); BF (Bloque Federal – Unión Federal)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 21 del 18 de septiembre de 2014, se reúne en su Sala de Sesiones la Cámara de Diputados de la Provincia en la 14ª Sesión Ordinaria del 132º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a los señores diputados Edgardo Martino y Santiago Mascheroni a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– ***Así se hace. Aplausos.***

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de las inasistencias.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se encuentra a consideración de la Cámara, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de septiembre del corriente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, de lo contrario se dará por aprobada.

– ***Resulta aprobada.***

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 14, con su destino correspondiente.

– ***Se lee:***

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – La señora diputada Aeberhard, remite nota comunicando su integración al Bloque de Diputados del Frente Para la Victoria. (N° 6.570/14).

– ***Girado a la Secretaría Parlamentaria.***

Asunto N° 2 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 372/14 (modifica el Presupuesto vigente mediante compensación de partidas a nivel limitativo). (N° 6.571/14).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto N° 3 – El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro, remite copia de la Declaración N° 097/14 (declara de interés Municipal la 58ª Exposición de Ganadería, Industria, Comercio y Granja). (N° 6.572/14).

– ***Girado al Archivo.***

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto N° 1.380/14, que ratifica la Resolución N° 091/11 – Observación Legal N° 003/12 TCP (reconózanse a favor de la firma Casa Paterna S.A. el derecho a la percepción de las sumas devengadas por los conceptos detallados en el Artículo 1º). (N° 6.573/14).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

Asunto N° 5 – El Servicio Público de Defensa Penal, remite respuesta al Proyecto de Comunicación N° 29.137 - UPF, respecto de la estructura de personal con la que cuenta este organismo y la logística asignada para su funcionamiento. (N° 6.574/14).

– ***Girado a sus antecedentes.***

Asunto N° 6 – El Concejo Municipal de Roldán, remite copia de la Declaración N° 020/14, adhiriendo en todos sus términos, al escrito publicado en el periódico “La Capital de Rosario”, en sección “Opinión”, titulado “Volver al tren, primero lo primero”, del Diputado Nacional Pablo Javkin, autor de la Ley Provincial N° 13.242 (Recuperación Ferroviaria). (N° 6.575/14).

– ***Girado al Archivo***

Asunto N° 7 – El Concejo Municipal de Roldán, remite copia de la Declaración N° 021/14, por la cual declara la imperiosa e impostergable necesidad del total y absoluto esclarecimiento de un secuestro, tortura y posterior asesinato de una persona, mientras se alojaba en una vivienda de la citada localidad. (N° 6.576/14).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantía***

Asunto N° 8 – El Concejo Municipal de Roldán, remite copia de la Declaración N° 023/14, por el cual el Cuerpo ratifica su adhesión a la Ley N° 26.061 de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, expresando su rechazo al consumo de sustancias adictivas en espacios públicos de recreación y zonas circundantes a los establecimientos educativos de la ciudad de Roldán. (N° 6.577/14).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación***

Asunto N° 9 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 374/14, por el cual modifica el Presupuesto vigente, según el detalle que se adjunta. (N° 6.578/14).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda***

Asunto N° 10 – El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, remite oficio autos caratulados “Ojo Ciudadano Asoc. Civil C./ Provincia de Santa Fe S/ Rca Sumario – Ley



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

10.000" Expte. N° 1.185/2013, solicita informe sobre antecedentes aumento de tarifas del servicio de agua potable y cloacas aprobado y si el mismo fue respondido. (N° 6.580/14).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria**

Asunto N° 11 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 330 “República de Grecia” de Granadero Baigorria, en la sesión de “Diputados por un Día”, realizada el viernes 5 de septiembre de 2014, presidida por el diputado Ariel Bermúdez. (N° 6.581/14).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 12 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por los alumnos de las Escuelas de Educación Secundario Orientada N° 446 “J. A. Alberti”; N° 447 “M. V. Manzano”; N° 1238 “R. T. Blanco”; N° 206 “R. T. Estrugamou” de Venado Tuerto, de Educación Técnica N° 483 “El Industrial”; de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 2065 y N° 3081 y de Educación Media para Adultos N° 1235 de Murphy, en la sesión de Diputados por un Día, realizada el martes 9 de septiembre de 2014, presidida por el diputado Darío Mascioli. (N° 6.582/14).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 13 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por el grupo de adultos mayores invitados por el programa “Tiempo de Abuelos” en la sesión Diputados por un Día, realizada el miércoles 10 de septiembre de 2014, presidida por el diputado Luis Rubeo. (N° 6.583/14).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 14 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por los alumnos de la Escuelas EESO N° 523 y EESO N° 524 de Reconquista departamento General Obligado, en la sesión de Diputados por un Día, realizada el viernes 12 de septiembre de 2014, presidida por el diputado Eduardo Di Pollina. (N° 6.584/14).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 15 – El Secretario de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a la siguiente minuta de comunicación: Expte. N° 29.281 – DB: Solicita búsqueda de mellizos desaparecidos nacidos en forma clandestina en Casilda y asistencia a la familia. (N° 6.586/14).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 16 – La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia, responde a la solicitud de esa Cámara de conocer las acciones concretas llevadas a cabo por la Defensoría, en virtud del proyecto de comunicación elaborado por el diputado Mario Lacava. (N° 6.590/14).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 17 – La Municipalidad de Sunchales, remite copia de la Declaración N° 203/2014 declara de interés ciudadano la media sanción del proyecto de ley que prohíbe las carreras de canes en el territorio provincial). (N° 6.591/14).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 18 – El Concejo Municipal de Cañada de Gómez, remite copia de la Resolución N° 1.885/14 (solicita la participación de los estudiantes de las escuelas secundarias cañadenses en el Programa Diputados por un Día “Pido la Palabra”, para el presente año 2014). (N° 6.592/14).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 19 – El Concejo Municipal de Roldán, remite copia de la Resolución N° 028/14, mediante la cual solicita a la Provincia la pronta entrega de una motoniveladora nueva. (N° 6.593/14).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Titularidad de la Provincia de terrenos del Parque Alberdi de Santa Fe

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución de los señores diputados Lacava, Lago, Acuña, Obeid, Di Bert, Gazcue, Busatto, Aeberhard y otro, por el cual esta Cámara resuelve ratificar que son propiedad de la Provincia, las fracciones de terrenos ubicadas en la ciudad de Santa Fe, lindantes con Avda. 27 de Febrero al este, con calle Falucho al sur, con Avda. Rivadavia al oeste y con el Parque Alberdi al norte. (Expte. N° 29.424 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Llamado a inscripción de psicólogos y psiquiatras en el Nodo Santa Fe: informes

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Lago y Picardi, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el llamado a inscripción para el proceso de selección abierta de psicólogos y psiquiatras realizado por la Dirección Regional de Salud del Nodo Santa Fe y la Dirección Provincial de Salud Mental. (Expte. N° 29.244 – PyT – FV).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Gestiones para la inclusión de la Provincia en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Aeberhard, Robustelli, Coteluzzi y Cinalli, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio de Salud de la Nación entregue a los efectores públicos de salud de la Provincia, el nuevo método anticonceptivo consistente en el Implante Subdérmico. (Expte. N° 29.249 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.4 Reglamentación Ley N° 26.928 (Protección Integral para Personas Trasplantadas)

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

señora diputada Cinalli, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la urgente reglamentación de la Ley N° 26.928 (Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Transplantadas). (Expte. N° 29.152 – US).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Adquisición por la Provincia de tomógrafos de última generación: informes

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con cuatro (4) tomógrafos de última generación adquiridos por la Provincia. (Expte. N° 29.195 – PyT. – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Problemas edilicios del Centro de Salud Nueva Pompeya

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita se disponga solucionar los problemas edilicios que presenta el Centro de Salud Nueva Pompeya, ubicado en calle Avda. Peñaloza 8230, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 29.202 – PyT. – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Reglamentación Ley Provincial N° 13.397 (Personas Trasplantadas)

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley Provincial N° 13.397, que instituye el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas o en Lista de Espera para ser Trasplantadas. (Expte. N° 29.203 – PyT. – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Programa Hogar Familia: informes

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el Programa Hogar Familia, implementado por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud. (Expte. N° 29.204 – PyT. – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Hospital “Mira y López” de Santa Fe: informes

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente se disponga informar sobre diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Hospital “Mira y López” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 29.273 – PyT – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Cumplimiento de condiciones obstétricas y neonatales esenciales en efectores de salud: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Vega, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar respecto de la documentación relacionada con el cumplimiento por parte de los efectores de salud públicos y privados de la Resolución MS 0021 de fecha 17-01-12, referida a la adopción de medidas sobre condiciones obstétricas y neonatales esenciales (CONE). (Expte. N° 29.323 – 100% S).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Tiempo de espera para la atención en Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gonnet, por el cual se solicita se disponga informar respecto del tiempo de espera promedio que tiene una persona que asiste al Hospital “Eva Perón” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 29.345 – BK – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Sistema de turnos a pacientes en Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gonnet, por el cual se solicita se disponga informar respecto del sistema de otorgamiento de turnos que se utiliza para brindar atención médica a la población en el Hospital “Eva Perón” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 29.346 – BK – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Observatorio Provincial de Evaluación del Ruido

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Salud y de Educación, se disponga crear el Observatorio Provincial de Evaluación del Ruido. (Expte. N° 29.370 – PPS – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Régimen de Promoción de Farmacias

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, trabajando en conjunto con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, se disponga crear el Régimen de Promoción de Farmacias, con el objeto de promover la conformación de la Red Sanitaria de Farmacias en localidades con menos de cuatro mil (4000) habitantes. (Expte. N° 29.371 – PPS – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Reglamentación Ley Provincial N° 13.315 (perros guía o de asistencia a personas con discapacidad)

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley Provincial N° 13.315, que garantiza el libre acceso, deambular y permanencia de toda persona con discapacidad que requiera la utilización de un perro guía o de asistencia. (Expte N° 29.388 – PyT – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Posta de Servicio de Emergencias 107 en San José del Rincón

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Tessio, por el cual se solicita se disponga crear y poner en funcionamiento una posta de Servicio de Emergencias 107 (Red Provincial de Emergencias y Traslados) en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. N° 29.396 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Guardia médica y ambulancia para dispensario de Carmen del Sauce

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Damiani, por el cual se solicita se disponga gestionar una guardia médica permanente con equipamiento adecuado y la adquisición de una ambulancia para el dispensario de la localidad de Carmen del Sauce, departamento Rosario. (Expte. N° 29.401 – UP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Bancos de Leche Materna Humana: informes

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gonnet, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la instauración de Bancos de Leche Materna Humana en la Provincia (Ley Provincial N° 13.101). (Expte. N° 29.413 – BK – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Centro de Salud del barrio Las Delicias de Santa Fe: provisión de seguridad e insumos básicos

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lago, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, se disponga proveer de la seguridad adecuada, de una alarma y restituir los insumos básicos que le fueron sustraídos al Centro de Salud del barrio Las Delicias de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 29.389 – PyT – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal: modif. Art. 219

Asunto N° 39 – Proyecto de ley del señor diputado Mascioli, por el cual se deroga el inciso 2) del artículo 219 de la Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal de la Provincia. (Expte. N° 29.451 – BK – FV).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Control del Síndrome de Apnea Hipopnea en el Sueño

Asunto N° 40 – Proyecto de ley del señor diputado Urruty, por el cual se establece en la Provincia, la prevención y el control del Síndrome de Apnea Hipopnea en el Sueño (SAHOS), respecto de la seguridad vial. (Expte. N° 29.471 – PPS – FV).

– *Girado a las comisiones de Transporte, de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Expropiación terreno en San Carlos Sud (prolongación calles)

Asunto N° 41 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se declara de interés general, utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias (prolongación de las calles de red vial existente en el sector este). (Expte. N° 29.473 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Dra. Nelsa Inés Widenhorn: Santafesina Notable



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 42 – Proyecto de resolución del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara resuelve designar Santafesina Notable a la Dra. Nelsa Inés Widenhorn, Médica Veterinaria y Master en Ciencias Veterinarias, por su destacada y extensa trayectoria en la investigación, docencia y cirugías de pequeños animales. (Expte. N° 29.450 – FP – ARI).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

5.3.5 Accesibilidad a edificio del Nodo Rosario del Ministerio de Salud

Asunto N° 43 – Proyecto de resolución del señor diputado Álvarez, por el cual se solicita se disponga adecuar de manera urgente la accesibilidad del edificio de Rioja y Laprida, sede del Nodo Rosario del Ministerio de Salud. (Expte. N° 29.454 – UPF – PRO).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.6 Convocatoria al Secretario de Servicios Públicos y al Director de Vialidad Provincial (informes sobre obras en Ruta Prov. 18 y peaje en Corredor Vial N° 4)

Asunto N° 44 – Proyecto de resolución de la señora diputada Damiani, por el cual esta Cámara resuelve convocar al Secretario de Servicios Públicos, Sr. Alejandro Boggiano y al Director de Vialidad Provincial, Sr. Juan José Bertero para asistir a la Presidencia a fin de informar respecto del plan de obras de la traza en la Ruta Provincial N° 18 y sobre la tarifa de peaje autorizado a la Unidad Ejecutora del Corredor Vial N° 4. (Expte. N° 29.470 – UP).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.7 Destacamento policial del Barrio Centenario de Firmat: asignación de efectivos

Asunto N° 45 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mascioli, por el cual se solicita se disponga asignar efectivos al Destacamento del Barrio Centenario de la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte. N° 29.452 – BK – FV).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.8 Nivel de alfabetismo en institutos carcelarios y alcaldías

Asunto N° 46 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Damiani y Acuña, por el cual se solicita se disponga realizar un relevamiento de la situación de alfabetismo que atraviesan los institutos carcelarios y alcaldías de la Provincia. (Expte. N° 29.453 – UP).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Acuña.

SR. ACUÑA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para este asunto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Acuña.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.9 Inspecciones laborales y de seguridad social: informes a organizaciones sindicales

Asunto N° 47 – Proyecto de comunicación del señor diputado Álvarez, por el cual se solicita se disponga informar a todas las organizaciones sindicales, el resultado de las inspecciones de trabajo y seguridad social que se realizan en las distintas ramas de actividad económica a la que pertenecen los trabajadores. (Expte. N° 29.455 – UPF – PRO).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales Gremiales y de Previsión.**

5.3.10 Escuela Primaria N° 276 de El Trébol: agilización de trámite para construcción de aula

Asunto N° 48 – Proyecto de comunicación del señor diputado Busatto, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga priorizar el tratamiento del Expte. N° 041800067587, que tramita la construcción de un aula para la Escuela Primaria N° 276 “Juan José Paso” de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 29.472 – BK – FV).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.11 Actualización de partidas presupuestarias para comedores escolares

Asunto N° 49 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cristiani y Mirabella, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga dar urgente cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 10.319, modificada por la Ley N° 13.296 (actualización de las partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares y copa de leche). (Expte. N° 29.474 – SFT).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mirabella.

SR. MIRABELLA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 7.1.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.3.12 Declaraciones de la Comisión ad-hoc para el Monitoreo de Políticas Públicas del Sistema de Alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales

Asunto N° 50 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Gazcue, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se disponga informar sobre las declaraciones efectuadas por los integrantes de la Comisión Ad-hoc para el Monitoreo de Políticas Públicas del Sistema de Alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales. (Expte. N° 29.475 – ECP).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.13 Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano: informes

Asunto N° 51 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Gonnet, por el cual se solicita se disponga informar cómo se implementa en la Provincia, la Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (HPV) en las niñas a partir de los 11 años. (Expte. N° 29.476 – BK – FV).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.14 Traslado a Coronda de personas en situación de vulnerabilidad social: informes

Asunto N° 52 – Proyecto de comunicación del señor diputado Busatto, por el cual se solicita se disponga informar respecto al incidente ocurrido el 12/09/14, en el que habitantes de la ciudad de Santa Fe en situaciones de vulnerabilidad social, asentados en las inmediaciones de la Estación Belgrano, se habrían trasladado a la ciudad de Coronda de acuerdo a instrucciones dadas por miembros de la Guardia de Seguridad Institucional. (Expte. N° 29.477 – BK – FV).

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 7.2.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.3.15 Organismos descentralizados de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en municipios y comunas

Asunto N° 53 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Gazcue, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se disponga crear los organismos descentralizados de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos en el ámbito de cada una de las comunas y municipios de la Provincia (Ley N° 12.967). (Expte. N° 29.478 – ECP).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 54 – Representantes de los Colegios de Profesionales de la Provincia, nos manifestamos en contra del proyecto de ley (Expte. N° 28.804 – DB, que propone la creación del Instituto Provincial de Solidaridad Educativa, generando la imposición de un nuevo tributo sobre los profesionales). (N° 6.585/14)

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 55 – El señor Juan Domingo Gauna de la ciudad de Rosario, en el carácter de padre de Juan Andrés Gauna, detenido a disposición del Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Tercera Nominación de Rosario en los autos “Gauna Juan Andrés y otro S/robo calificado”, formula denuncia y pone en conocimiento de esta Cámara los hechos que probablemente configuran una violación a Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Nacional, Provincial y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional. (N° 6.587/14).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

Asunto N° 56 – La señora Rosana Marisa Acosta de la ciudad de Rosario, en el carácter de hermana de Sergio Acosta, detenido a disposición del Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Novena Nominación de Rosario en los autos “Acosta, Sergio y Otro S/homicidio calificado”, formula denuncia y pone en conocimiento de esta Cámara los hechos que probablemente configuran una violación a Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Nacional, Provincial y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional. (N° 6.588/14).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 57 – El señor José Julián Nizzo, remite nota mediante la cual solicita se dé tratamiento en la comisión correspondiente al anteproyecto de ley que adjunta, referido a la enseñanza de la asignatura “Seguridad Pública” en todos los establecimientos educativos provinciales de nivel secundario. (N° 6.594/14).

– *Girado al Archivo.*

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.1 ESCUELA N° 448 DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Damiani.

SRA. DAMIANI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión, para el Expte. N° 29.403 – UP.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Damiani.

– *Resulta aprobada.*

6.2 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO POR EL P.E. A LA LICENCIADA MARÍA SOLEDAD DELGADO: INFORMES

SRA. DAMIANI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión, para el Expte. N° 29.409 – UP.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Damiani.

– *Resulta aprobada.*

6.3 MEJORAS EN ACCESO A ESCUELA N° 448 DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

SRA. DAMIANI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión, para el Expte. N° 29.402 – UP.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Damiani.

– *Resulta aprobada.*

6.4 PATRULLAJES PREVENTIVOS EN JURISDICCIÓN DE VECINAL 7 JEFES, DE SANTA FE

6.5 SERVICIO PENITENCIARIO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Acuña

SR. ACUÑA.– Solicito se dé entrada y, conforme fue acordado en Labor Parlamentaria, se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, al proyecto de comunicación, Expte. N° 29.485 – UP.

También solicito el ingreso del pedido de informes sobre distintos aspectos del Servicio Penitenciario de la Provincia. De acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, pido se le otorgue preferencia para una sesión y se gire a la Comisión de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado para el primer proyecto. (Exptes. N° 29.485 – UP y N° 29.487 – UP)

– *Asentimiento.*

– *El Expte. N° 29.485 – UP fue presentado en el día de la fecha a las 13 hs. por Mesa de Movimiento y queda reservado. Ver punto 7.3.*

– *El Expte. N° 29.487 – UP es girado a comisión.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción del señor diputado Acuña para el segundo proyecto ingresado.

– *Resulta aprobada.*

6.6 OFICIAL ARIEL IBAÑEZ: INFORMES

SR. ACUÑA.– Solicito se dé entrada a otro pedido de informes para el que también, según lo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

acordado en Labor Parlamentaria, pido preferencia para una sesión y que se gire a la Comisión de Seguridad Pública. Esta iniciativa tiene que ver con el oficial Ariel Ibáñez, quien fuera detenido en jurisdicción de Puerto de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.486 – UP)

- *Asentimiento.*
- *Girado a Comisión.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado Acuña.

- *Resulta aprobada.*

6.7 CONTRATOS CON EMPRESAS SER PRODUCCIONES SRL Y BT PRODUCCIONES: INFORMES

SR. ACUÑA.— Por último, señor presidente, solicito se dé entrada al pedido de informes relacionado con dos empresas de publicidad de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.488 – UP)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.8 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIFICACIÓN (FLAGRANCIA, PROCEDIMIENTO)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Mascheroni.

SR. MASCHERONI.— Solicito se dé entrada al proyecto de ley por el cual petitionamos la incorporación del procedimiento de flagrancia en caso de delitos in fraganti, en el Código Procesal Penal de la Provincia. Si bien nuestro Código define la flagrancia no tiene un procedimiento específico.

Lo firmamos legisladores de distintos bloques. Y, tal cual fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.489 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a Comisión.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— En consideración la moción del señor diputado Mascheroni.

- *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Acuña.

SR. ACUÑA.— Le solicito al señor diputado Mascheroni que me permita acompañar con mi firma este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Mascheroni.

SR. MASCHERONI.— Con gusto, señor presidente.

6.9 ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA N° 203 DE RECONQUISTA: REPARACIÓN EDILICIA Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO

6.10 ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN RUTA PROV. A009, TRAMO RECONQUISTA-PUERTO

6.11 PLAN ABRE: INFORMES (INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT)

6.12 PLAN ABRE: INFORMES (CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN)

6.13 SISTEMA DE POLÍTICAS DE CUIDADO INFANTIL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Lago.

SR. LAGO.– Solicito se dé entrada a dos proyectos de comunicación. Uno de ellos vinculado a la reparación de la Escuela Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Reconquista. Y el otro, relacionado con la señalización de la Ruta Provincial N° A009, de la misma ciudad.

También doy ingreso a dos pedidos de informes, referidos al Plan Abre; uno en lo que hace a infraestructura y hábitat, y el otro, en lo que atañe a las intervenciones que, en términos de convivencia y participación, se propone este programa.

Finalmente, ingreso un proyecto de ley, en el cual me acompañan los diputados Reutemann, Rubeo, Picardi, Busatto, Mascioli, Coteluzzi, Gazcue y Aeberhard. Se denomina Cuidado Compartido de la Primera Infancia, en donde lo que proponemos, en definitiva, es adaptar a los nuevos criterios internacionales de las propias convenciones internacionales y de la Organización Internacional del Trabajo, el otorgamiento de este tipo de licencias.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 29.492 – PyT – FV, N° 29.493 – PyT – FV, N° 29.491 – PyT – FV, N° 29.490 – PyT – FV y N° 29.494 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girados a comisión.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Damiani.

SRA. DAMIANI.– Solicito al señor diputado Lago me permita acompañar con mi firma el último proyecto ingresado.

SR. LAGO.– Sí, señor presidente.

6.14 REPUDIO A ACTITUDES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mirabella.

SR. MIRABELLA.– Tal como fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito se dé entrada –y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas– a un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada al primer proyecto, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 29.495 – SFT)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 7.4.**

6.15 ADHESIÓN A PROYECTO DE LEY SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Robustelli.

SRA. ROBUSTELLI.– Solicito se dé entrada al proyecto de resolución, a fin de que este Cuerpo exprese su beneplácito por el proyecto de ley que se presentó el 9 de abril pasado en la Cámara de Diputados de la Nación, de interrupción voluntaria del embarazo.

Esta iniciativa me la acercaron las compañeras y nosotros, como organización, formamos parte de la campaña por el derecho al aborto. En pocos días, el 29 de septiembre, se va a realizar una jornada frente al Congreso de la Nación, justamente para que la Cámara de Diputados discuta y trate este proyecto porque creemos que así nos permite avanzar en la soberanía de los cuerpos de las mujeres, porque termina con el negocio que montan las clínicas privadas realizando abortos clandestinos y porque, fundamentalmente, evita la muerte de miles de mujeres por año que se realizan abortos en forma clandestina en condiciones muy riesgosas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.496 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girado a comisión.**

6.16 OPERATIVOS POLICIALES SOBRE MOTOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Aeberhard.

SRA. AEERHARD.– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación por el que se requiere al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, promueva y fomente la realización de operativos exclusivamente de motos, por parte de la Policía de la Provincia. Que se controle especialmente la documentación del vehículo, el uso de casco, luces y demás aspectos sobre los que se hace hincapié en estos operativos.

La evidencia nos demuestra que cuando estos operativos se dan con frecuencia se logra prevenir muchas veces el delito. No es porque la persona que se traslade en moto sí o sí cometa delitos, sino que estamos viendo que con mucha frecuencia se cometen delitos a través de personas que conducen motos o su acompañante.

Entonces, lo que pedimos es que se realicen operativos con más frecuencia en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.497 – BK – FV)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.17 INTERVENCIÓN EN CAUSAS DE DESALOJO DE FAMILIAS QUE OCUPAN TERRENOS DE LA EMPRESA BELGRANO CARGAS S.A.

6.18 BANDA DE RAP LA VOZ DEL PUEBLO: MÚSICOS DISTINGUIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Toniolli

SR. TONIOLLI.– Solicito se dé entrada a dos proyectos y que se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

El primero de ellos es un proyecto de comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos correspondientes, lleve adelante una serie de gestiones que tienen que ver con un inminente desalojo, por disposición de la Justicia, de 15 familias que habitan, hace muchos años ya, en terrenos pertenecientes al Belgrano Cargas, que están en litigio. Pedimos que tome intervención la Provincia, pero además que convoque a todos los niveles del Estado municipal, provincial y nacional, a distintos actores que tengan que ver fundamentalmente con encontrar alternativas al desalojo y garantizar el derecho a la vivienda a las personas que habitan en esos terrenos. Este proyecto tiene un anexo con todos los antecedentes del caso.

El segundo proyecto es de declaración como Músicos Distinguidos de la Provincia de Santa Fe a los integrantes de la banda de rap La voz del Pueblo. Se trata de una banda de rap que ha ganado en la última Bienal de Arte Joven en la categoría Bandas, con el voto del público y con el voto del jurado. En el proyecto me acompaña el señor diputado Avelino Lago, que pidió especialmente presentarlo porque trabaja socialmente con estos jóvenes artistas, y también lo firman los señores diputados Olivera, Busatto y Robustelli.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Exptes. N° 29.498 – DB y N° 29.499 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Quedan reservados. Ver puntos 7.5 y 7.6.*

6.19 CALIDAD INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA AFECTADA POR DECISIONES DEL P.E.

6.20 CITACIÓN A DEFENSORA PROVINCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (INFORME SOBRE DESAPARICIÓN DE HIJOS DE LILIANA MONTENEGRO)

6.21 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CUMBIA SANTAFESINA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Lacava.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. LACAVA.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración, que firman los distintos representantes de bloque del Justicialismo, en defensa de la calidad institucional y la transparencia en la Provincia de Santa Fe.

Concretamente, este proyecto, señor presidente, refiere a que en los últimos tiempos el Gobierno Provincial ha producido determinadas decisiones políticas a través de decretos que, a nuestro juicio, está revisando posiciones adoptadas con anterioridad por el propio Gobierno del Frente Progresista y está revisando posiciones programáticas que en su momento el Frente Progresista, Cívico y Social enarbolara, en oportunidad de las elecciones.

Nos estamos refiriendo, concretamente, a la integración de los organismos de control en la Provincia de Santa Fe, particularmente el Tribunal del Cuentas.

Sabido es que, hasta hace poco tiempo, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe eran seleccionados a través de concursos, que era un elemento autolimitativo, una forma autolimitativa que había adoptado el Gobierno Provincial, el Gobernador, particularmente.

Se seleccionaban a través de los concursos y después quien ganaba esos concursos era enviado, a través de un Mensaje, como pliego a esta Legislatura para su aprobación en la Asamblea Legislativa.

Por el Decreto 1.655 de este año, se deja sin efecto este mecanismo de concursos y a partir de ahora el Poder Ejecutivo, el Gobernador, será quien seleccione a quien él considere conveniente para enviarlo a esta Legislatura y lograr o no el acuerdo legislativo.

Creo que esto es una manera de retroceder institucionalmente, de retroceder en la transparencia y en la calidad que se había logrado en materia de control en la Provincia de Santa Fe.

Respecto al Consejo de la Magistratura, por distintos decretos se establecieron mecanismos de concursos para premiar el mérito de antecedentes y de oposición.

Estos concursos a los que se presentaba cualquier postulante que pretendía ingresar al Poder Judicial era respetado por el Gobernador –el primero, por orden de mérito–, y si así no lo hiciera, debía justificar las razones por las cuales no respetaba el orden de mérito establecido por el sistema de concursos.

Por el Decreto 3.904 de fin del año 2012, se deja sin efecto esta forma de seleccionar, se deja sin efecto el orden de mérito; simplemente los concursos son para determinar quién supera el mínimo exigido en el Reglamento de dichos concursos y, después, por orden alfabético, el Gobernador podrá seleccionar al que quiera, aunque sea al que le fue peor en los concursos respectivos, para enviar su nombre a la Legislatura para buscar el acuerdo legislativo.

Esto, a nuestro juicio, también es un elemento que tiende a deteriorar la calidad institucional en la Provincia y la transparencia en la designación de los jueces, nada más ni nada menos que de los jueces en la Provincia de Santa Fe.

Y finalmente, también hablamos en este proyecto de declaración, de la escasa receptividad que tienen los distintos pedidos de informes que diferentes legisladores de esta Cámara envían permanentemente al Poder Ejecutivo buscando respuesta y que podríamos decir –sin temor a equivocarnos– que más del 60% de estos pedidos de informes no son contestados por el Poder Ejecutivo.

Simplemente, le damos ingreso y que vaya a la comisión correspondiente donde se podrán discutir estos temas.

En segundo lugar, vamos a presentar un proyecto de resolución –también firmado por los distintos representantes de los bloques, en este caso del Justicialismo y del PRO Federal– por el cual se cita a la Defensora Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, Analía Colombo, a informar a este Cuerpo sobre las acciones concretas realizadas por los organismos a su cargo en pos de la aparición de los niños Aurora y Valentín, hijos de la señora Liliana Montenegro, nacidos con vida en la clandestinidad y que se encuentran desaparecidos hasta el día de hoy. Solicito su ingreso y, conforme con lo resuelto Labor Parlamentaria, se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Finalmente, señor presidente, solicito se dé ingreso a un proyecto de ley en el que me acompañan la diputada Obeid y el diputado Olivera.

Es un viejo proyecto que alguna vez presentamos, lo volvimos a presentar, no tuvo éxito en el tratamiento parlamentario y hoy, motivados por una presentación que compañeros diputados de otras bancadas van a hacer respecto a la cumbia santafesina, vamos a ingresar nuevamente este proyecto de ley para que el Gobierno Provincial disponga, por intermedio del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Ministerio de Innovación y Cultura y en el marco de las políticas culturales, un programa con la finalidad de promover, difundir y estimular la cumbia santafesina en la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Expte. N° 29.500 – DB, N° 29.501 – DB y N° 29.502 – DB).

- *El Expte. N° 29.501 – DB queda reservado.*
- *Los Exptes. N° 29.500 – DB y N° 29.502 – DB son girados a comisión.*

6.22 INSTITUTO PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD EDUCATIVA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Conforme lo resuelto en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión para el Expte. N° 28.804 – DB relacionado con el Instituto Provincial de Solidaridad Educativa.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Olivera.

- *Resulta aprobada.*

6.23 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: MODIFICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Solicito se dé entrada al proyecto de ley que –quiero aclarar– fue consensuado con el Poder Ejecutivo, dado que tuvimos acceso a las primeras encuestas sobre el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, donde vemos que algunas de las regionales están bastante excedidas en su capacidad de dar respuesta a los casos presentados.

Reitero, acordado con el Poder Ejecutivo, presentamos este proyecto de ley donde vamos a incorporar un inciso a la Ley N° 13.013, sobre la figura del fiscal regional para que quede a criterio de la conducción del Ministerio Público en qué regional corresponde habilitar el cargo o no.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.503 – UPF)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.24 GUARDIAS POLICIALES EFECTIVAS EN ACCESOS A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Di Bert.

SR. DI BERT.– Solicito se dé ingreso al proyecto de comunicación por el cual se requiere que, por intermedio del Ministerio de Seguridad, se adopten las medidas necesarias para proveer guardias policiales efectivas en las zonas geográficas de acceso a universidades, escuelas públicas y privadas e instituciones educativas de la Provincia, y que sea tratado con carácter preferencial dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.504 – ESF)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por el diputado Di Bert.

- *Resulta aprobada.*

6.25 SITUACIÓN DOMINIAL DE TERRENOS DE ALTO VERDE, SANTA FE: INFORMES

SR. DI BERT.– Solicito se dé entrada a un proyecto de comunicación, en el cual me acompaña con su firma el diputado Lacava, por el cual se piden informes al Registro General de la Propiedad y a Catastro de la Provincia referidos a terrenos ubicados en Alto Verde; y que se trate con preferencia dentro de dos sesiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.505 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— En consideración la moción de preferencia formulada por el diputado Di Bert.

- *Resulta aprobada.*

6.26 27 DE SETIEMBRE: DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL

SR. DI BERT.— Solicito se dé entrada al proyecto de ley por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 24.605 por la cual se declara Día Nacional de la Conciencia Ambiental el día 27 de septiembre de cada año, y que sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 29.506 – ESF)

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 7.8.*

6.27 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES: MODIFICACIÓN (MUNICIPIOS DE PRIMERA CATEGORÍA)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.— Solicito el ingreso de un proyecto de ley —que ya habíamos presentado y caducó—, por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 27.056 y establece la posibilidad de poder acceder a la categoría de Municipio de Primera Categoría a cuatro de las ciudades que están en esas condiciones, para lo cual necesariamente hay que cambiar el sistema intercensal porque si no, con el crecimiento que tienen, no se lograría nunca el requisito que rige desde hace ochenta años, de 200.000 habitantes; entonces, cambiándolo a 100.000 habitantes se podría acceder a ese rango.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada (Expte. N° 29.507 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.28 9 DE SEPTIEMBRE: “DÍA PROVINCIAL DEL VECINALISMO”

6.29 COOPERATIVA DE TRABAJO TATRA LTDA. DE VERA: PRÓRROGA LEYES N° 13.012 Y 13.282

6.30 DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JERÓNIMO SUD LTDA. (APROBACIÓN ORDENANZA)

SR. MASCIOLI.— Por otra parte, solicito que se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, los siguientes proyectos.

Expte. N° 28.306 – BK – FV, por el que se declara e instaura el día 9 de septiembre como Día Provincial del Vecinalismo.

Expte. N° 29.443 – SEN, proyecto de ley venido en revisión, por el cual se prorroga en todos los términos por el plazo de dos años la vigencia de la Ley N° 13.012, Cooperativa de Trabajo Tatra Limitada de la ciudad de Vera.

Expte. N° 28.243 – SEN, proyecto de ley venido en revisión, por el cual se ratifica en todos sus términos la Ordenanza 490 de fecha 08 de abril del año 2013 de la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, mediante la cual se dispuso la donación de un terreno a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud Limitada.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Así se hará, señor diputado.

- *Quedan reservados. Ver punto 7.9 (Expte. N° 28.306 – BK – FV), punto 7.10 (Expte. N° 29.443 – SEN)y*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

punto 7.11 (Expte. N° 28.243 – SEN).

6.31 LEY N° 13.370 (FONDO DE OBRAS MENORES): MODIFICACIÓN

SR. MASCIOLI.– Y por último, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 28.846 – DB, por el cual se modifica la Ley del Fondo de Obras Menores, y que sea tratado en forma conjunta por las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Mascioli.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito que se adjunte al expediente referido por el señor diputado Mascioli, sobre Obras Menores, un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Expte. N° 28.519 – PE, y también todos los proyectos que hablan sobre la materia, para que se traten en forma conjunta en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Así se hará, señor diputado.

6.32 LICENCIAS POR MATERNIDAD, NACIMIENTO Y ADOPCIÓN PARA AGENTES ESTATALES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Tal como fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 29.320 – SEN, proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establecen para los agentes de los tres Poderes del Estado Provincial los regímenes de licencia por maternidad, nacimiento, nacimiento sin vida y tenencia de un niño con fines de adopción.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Darío Mascioli.

– *Resulta aprobada.*

6.33 OBRAS EN RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO VERA-FLORENCIA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Vega

SR. VEGA.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación, por el que se requiere al Departamento Ejecutivo Provincial, pida al organismo nacional –Occovi–, se informe sobre el convenio que la Concesionaria Vial, al norte de la Provincia, ha firmado con el Estado Nacional con un cronograma de obras, desde el 21 de abril de 2010, estipulado en tiempo y forma.

Este convenio es por cuatro años. Estamos transcurriendo el cuarto año, con una opción a prórroga de un año más –con lo cual, de concederse esa prórroga, se llegaría al 2015–, y no se ha cumplido con las metas, ni los objetivos, pero sí se ha cumplido con los aumentos, a gusto y placer, de los peajes.

Este proyecto tiene que ver con la preocupación de la gente de la zona. Estamos hablando de la Ruta 11, principalmente del tramo Malabrigo-Vera; son 27 kilómetros de ruta intransitable. Estamos hablando de un tramo tan importante como es el Puente que une Reconquista y Avellaneda, y donde permanentemente vemos en los portales de noticias el nivel de crecimiento de los accidentes que hemos tenido.

Es una Ruta que atraviesa las arterias más importantes del Mercosur.

Ese calendario de obras, que nosotros hemos extraído de la página oficial, habla de una obra tan importante como es el ensanche del Puente del Arroyo El Rey y la pavimentación de la Colectora Reconquista. Y el plazo de realización era de diez meses, en el año dos del convenio, y estamos en el año cuatro.

Habla de la adecuación de una rotonda de pavimentación en la localidad de Villa Ocampo, la cual tenía un plazo de obra de siete meses, y tampoco se ha cumplido.

Estamos hablando de adecuación de dos colectoras en la ciudad de Las Toscas, que tampoco se ha cumplido. Y esto tiene que ver también con medidas que van tomando las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

distintas ciudades: Calchaquí, San Justo, Vera, donde el intendente y el Concejo asumen la responsabilidad de adoptar algún tipo de medidas propias en su localidad para contribuir a aliviar lo peligrosa que se ha convertido la Ruta N° 11.

Por eso creemos que es indispensable y conveniente que el Gobierno de la Provincia, ya que esta ruta nacional atraviesa su territorio, sea quien reclame por estas obras que el Gobierno Nacional todavía no ha concluido y, mientras tanto, las estadísticas de accidentes – por el estado de las rutas, principalmente– se sigue acrecentando.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.508 – 100%S)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.34 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A AGENTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Picardi.

SR. PICARDI.– Solicito una preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 28.947 – PyT – FV y su adjunto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Picardi.

- *Resulta aprobada.*

6.35 5 DE NOVIEMBRE: DÍA PROVINCIAL DE LA CUMBIA SANTAFESINA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Tal cual lo adelanté en Labor Parlamentaria, solicito que el Expte. N° 29.145 – DB, por el cual se instituye en la Provincia de Santa Fe el día 5 de noviembre como Día de la Cumbia Santafesina, sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Es un proyecto de mi autoría, acompañado por usted, señor presidente, y otros diputados del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Así se hará, señor diputado.

- *Queda reservado. Ver punto 7.12.*

6.36 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN (AMPLIACIÓN DEL SAMCO)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 29.098 – SEN, proyecto de ley venido en revisión, por el que se expropia un inmueble en San José de Rincón para la ampliación del Samco.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Boscarol.

- *Resulta aprobada.*

6.37 EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN SAN GREGORIO (PARA ESPARCIMIENTO Y VIVIENDAS SOCIALES)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Solicito se dé entrada a un proyecto de ley para la expropiación de los terrenos pertenecientes a las manzanas N° 1, 7 y 120 de Catastro Comunal de la localidad de San Gregorio; y que se trate con preferencia en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 29.509 – BK – FV)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción de preferencia formulada por el señor diputado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Mascioli.

— *Resulta aprobada.*

6.38 COBERTURA DE IAPOS DE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ.— Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que el pedido de informes referido al porqué la obra social IAPOS dejó de tener la prestación para los tratamientos oncológicos en la ciudad de Santa Fe, sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Así se hará, señor diputado.

— *El Expte. N° 29.482 – UPF – PRO fue ingresado por Mesa de Movimiento a las 10 hs. del día de la fecha. Queda reservado. Ver punto 7.13.*

6.39 AYUDAS SOCIALES

6.40 REALIZACIÓN DE EVENTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

6.41 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

6.42 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE BLOQUE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Por Secretaría se dará ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Hurani).— Proyecto de resolución por el cual se otorgan las ayudas sociales.

Proyecto de de resolución por el cual se aprueba la realización de eventos requeridos oportunamente.

Proyecto de declaración por el cual se declara de interés de esta Cámara diecinueve actos y/o eventos.

Nota N° 6595 del presente año.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 29.510 – DB, N° 29.512 – DB, N° 29.511 – DB y Nota N° 6595/14)

— *Asentimiento.*
— *Quedan reservados. Ver punto 7.14 (Expte. N° 29.510 – DB), punto 7.15 (Expte. N° 29.512 – DB) y punto 7.16 (Expte. N° 29.511 – DB).*
— *La Nota N° 6595/14 es girada a la Secretaría Parlamentaria.*

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

7.1 ACTUALIZACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA COMEDORES ESCOLARES

SR. SECRETARIO (Hurani).— Se encuentra reservado en Secretaría, a pedido del diputado Mirabella el proyecto de comunicación por el cual se solicita, a través del Ministerio de Educación, se disponga dar urgente cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 10.319, modificada por la Ley N° 13.296 (actualización de las partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares y copa de leche), (Expte. N° 29.474 – SFT).

— *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, dicte las medidas administrativas necesarias a fin de dar urgente cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 10.319 –modificada por Ley N° 13.296– que prevé para los meses de marzo y julio de cada año, la actualización de las partidas presupuestarias



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

destinadas a comedores escolares y copas de leche, y deja constancia que el actual incumplimiento legal en el que se está incurriendo al no aplicar el ajuste del mes de julio ocasiona un grave y creciente deterioro en la cantidad y calidad de los componentes nutricionales que requieren los sectores vulnerables de la sociedad hacia los cuales se dirige la citada asistencia alimentaria.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe está incumpliendo lo fijado por la Ley N° 10.319 – modificada por Ley N° 13.296– que dispone la actualización de las partidas presupuestarias en los meses de marzo y julio de cada año teniendo en cuenta para ello la variación proporcional acumulada del Índice de Precios al Consumidor Nivel General elaborado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (Ipec).

La citada jurisdicción, a través de la resolución 376/13, cumplió “parcialmente” lo establecido por las mencionadas normas legales al proceder al ajuste de las partidas correspondientes al mes de marzo pasado, pero a la fecha no ha procedido a la actualización del mes de julio con todos los inconvenientes que ello genera en la prestación de los servicios.

Esta “decisión política” puesta de manifiesto por la señora Ministra de Educación, que entiende que “por ahora no es necesario” aplicar el ajuste correspondiente al mes de julio, ha significado lisa y llanamente la “sumisión de la letra de la ley al arbitrio discrecional de una funcionaria” que ve una realidad totalmente distorsionada. No se trata señor Presidente, de aplicar una actualización de los valores “cuando lo crea conveniente la señora Ministra sino cuando lo dispone la ley o sea se debe cumplir con la ley”.

Las consecuencias que genera esta inentendible demora en la fijación de los nuevos valores son graves y el mayor perjudicado es el sector más frágil y vulnerable de nuestra sociedad que lo constituyen nuestros niños en edad escolar. Esto, sin dejar de considerar a los encargados de prestar los servicios de comedores y copas de leche que ya “han agotado todo margen de imaginación” para tratar de conformar una dieta alimentaria mínima, muy alejada, a pesar de sus esfuerzos, del “inalcanzable y utópico” Manual Operativo de Comedores elaborado y distribuido por el propio gobierno y que “según la óptica oficial” abarca todos los requerimientos nutricionales para una óptima y eficaz ración de alimentación. Una contundente contradicción que potencia los errores de quien conduce el Ministerio de Educación de la Provincia e irrita a toda la comunidad santafesina.

Los reclamos que reiteradamente son expuestos por la Federación de Cooperadoras Escolares de la Capital sobre la falta de una adecuación de los valores a la realidad cotidiana, muestran la “miopía” en la mirada del gobierno sobre este delicado tema.

Al respecto y de acuerdo a detallados relevamientos de precios llevados a cabo por dicha entidad durante el mes de agosto del corriente año se estima en \$9,80 el costo promedio de una ración de comida contra los \$4,80 que por chico reciben los comedores (considerando el aporte de la Provincia y el de la Nación); en el mismo sentido se reflejó en dicho informe que la copa de leche tiene un costo promedio de \$2,51 alejado de los \$1,60 (suma de los aportes provincial y nacional que se percibe actualmente).

El problema de la falta “en tiempo y forma” del ajuste previsto legalmente es aún mayor si consideramos que durante el año 2011 no se realizó ninguna actualización sobre las partidas presupuestarias y en el año 2012 se aplicó un porcentaje que sólo contemplaba el último período sobre un monto muy desactualizado. Esta situación fue expuesta claramente en el proyecto de declaración de mi autoría que bajo el número 27.672 fuera aprobado por esta Cámara de Diputados en mayo del año pasado y que para conocimiento adjunto a este nuevo pedido.

Señor Presidente, la “Asistencia Alimentaria Escolar” prestada por el Ministerio de Educación, tanto en su “aspecto estructural”, esto es, las condiciones edilicias de los comedores y las cocinas y en su “componente cuantitativo”, en lo que respecta a la cantidad y calidad de los alimentos se encuentra en una “situación crítica y terminal”, todo ello reflejado en alarmantes cifras sobre desnutrición y deficiente alimentación de la población infantil que son de público conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, exigimos al Gobierno Provincial detener este constante deterioro del servicio de Comedores y Copas de Leche y puntualmente al Ministerio de Educación sólo “que cumpla con la ley” y que disponga el ajuste urgente de las partidas presupuestarias que corresponde al mes de julio del año 2014.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Cristiani – Mirabella

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.2 TRASLADO A CORONDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL: INFORMES

R. SECRETARIO (Hurani).– Se encuentra reservado en Secretaría, a pedido del diputado Busatto, el proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga informar respecto al incidente ocurrido el 12/09/14, en el que habitantes de la ciudad de Santa Fe en situaciones de vulnerabilidad social, asentados en las inmediaciones de la Estación Belgrano, se habrían trasladado a la ciudad de Coronda de acuerdo a instrucciones dadas por miembros de la Guardia de Seguridad Institucional (Expte. N° 29.477 – BK – FV).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del o los organismos que correspondan, informe en lo respectivo al incidente ocurrido el 12/9/14 por el cual habitantes de la ciudad de Santa Fe en situaciones de vulnerabilidad social y precariedad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

habitacional, asentados en las inmediaciones de la Estación Belgrano, se habrían trasladado a la ciudad de Coronda de acuerdo a instrucciones dadas por miembros de la Guardia de Seguridad Institucional pertenecientes al Municipio de Santa Fe, especificando sobre los siguientes puntos:

1. ¿Se han gestionado convenios entre el Municipio de Santa Fe y el Estado Provincial para solucionar la situación de precariedad habitacional que padecen las familias que actualmente se encuentran asentadas en las inmediaciones de la Estación Belgrano, de acuerdo al Programa de Integración Social y Urbana de Asentamientos Irregulares creado por la Resolución N° 0009/2013 de la Secretaría del Hábitat?
2. ¿Existen expedientes o informes sobre la situación que padecen estas familias en los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y/o de Seguridad teniendo en consideración la participación activa que los mismos tienen en el Programa de Integración Social y Urbana de Asentamientos Irregulares?
3. En el Decreto DMM: 01277/2008 del Municipio de la ciudad de Santa Fe por medio del cual se crea la Guardia de Seguridad Institucional se estipula la importancia de la cooperación con otras agencias gubernamentales de seguridad pública ya sean provinciales o federales. Teniendo en consideración la sensibilidad del tema en cuestión y el rol que el Ministerio de Seguridad tiene dentro del Programa de Integración Social y Urbana de Asentamientos Irregulares:
 - a) ¿fueron consultadas las fuerzas de seguridad provinciales o la cartera ministerial correspondiente en este hecho?
 - b) ¿Se han iniciado investigaciones por parte del Ministerio de Seguridad en lo concerniente a las actuaciones de la Guardia de Seguridad Institucional del Municipio de Santa Fe en lo respectivo a este incidente?
4.
 - a) ¿Fue informado El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia por parte del Municipio de Santa Fe sobre la situación de las familias en cuestión, dado su activo trabajo territorial en dicha ciudad?
 - b) ¿Algún funcionario o empleado de este Ministerio se ha contactado con los perjudicados luego de sucedido este incidente?
 - c) ¿Cuáles han sido las acciones que ha llevado adelante este Ministerio tras lo ocurrido?

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días se ha producido un hecho de extrema gravedad en la ciudad de Santa Fe que demanda la atención plena del Estado Provincial debido a un exabrupto institucional de proporciones no vistas en tiempos de democracia por parte de funcionarios del Municipio de la ciudad de Santa Fe.

En las inmediaciones del predio de la Estación Belgrano se encuentra un asentamiento irregular en el cual residen alrededor de 14 familias, las cuales padecen de serias privaciones en materia de necesidades básicas y humanas.

Días atrás, un coordinador de la Guardia de Seguridad Institucional perteneciente al Municipio de la Ciudad de Santa Fe, identificado por testimonios de miembros de estas familias como Mario Martínez, se acercó a las mismas y les dio la suma de 10.000 pesos en efectivo para que se retiraran del lugar. Unas 18 personas aceptaron el dinero y alquilaron vehículos de mudanza para trasladarse a la ciudad de Coronda. Una vez que llegaron, el intendente Cristian Bortolotto en conjunto con fuerzas de seguridad los conminaron a que retornen a su ciudad de origen. Habiendo llegado a Santa Fe, miembros de la Guardia de Seguridad Institucional fueron a que les devolvieran el dinero que les había sobrado, que según declaraciones ronda la suma de 5.800 pesos.

El intendente de la ciudad de Coronda fue entrevistado por medios locales y manifestó su descontento con la situación, dejando en claro de que ni el Intendente de la ciudad de Santa Fe, José Manuel Corral ni ningún funcionario de ese municipio se contactaron con él por este hecho.

La gravedad de este suceso, como se comentó al inicio del presente proyecto, no deja de sorprender desagradablemente al tener conocimiento de cómo funcionarios estatales llevaron adelante estas acciones degradantes para la naturaleza humana misma, buscando relocalizar en jurisdicciones ajenas a personas en situación de calle en vez de tratar por distintos medios existentes de solucionar los graves problemas que estas personas padecen.

La inclusión social y la lucha contra la pobreza deben ser banderas irrenunciables por parte de cualquier gobierno y es por esto que desde el Estado Provincial se debe actuar pronta y eficazmente para que este tipo de hechos no vuelva a repetirse, utilizando las herramientas que se encuentren a su alcance para dar una respuesta efectiva a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población santafesina.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Brevemente, antes de aprobar el proyecto, quiero poner un poco de claridad sobre algunas cuestiones.

Algunos días atrás, prácticamente hace una semana, en la ciudad de Santa Fe se ha producido un hecho de una gravedad institucional inusitada, diría que afecta, no solamente la vida institucional del Estado de la Municipalidad de Santa Fe, sino la democracia misma.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Unas 18 personas, que constituyen 14 familias, aproximadamente, hoy, por falta de viviendas, por falta de condiciones dignas, están habitando irregularmente la Estación Belgrano. Y, días atrás, un coordinador de la Guardia de Seguridad Institucional, perteneciente al Municipio de la ciudad de Santa Fe, identificado por testimonios de miembros de esta familia, se acercó a las mismas –puntualmente, el viernes pasado antes de la inauguración de un hecho de público conocimiento, como es la Feria del Libro– para ofrecerles una suma de dinero, aparentemente 10.000 pesos en efectivo, para que se retiraran del lugar.

Dieciocho personas, obviamente, afligidas por sus necesidades, tomaron el dinero y fueron trasladadas en vehículos de mudanzas a la ciudad de Coronda. En dicha ciudad, su intendente –que aclaro forma parte del Frente Progresista Cívico y Social–, tomó conocimiento de esta situación y, conjuntamente con fuerzas de seguridad, conminaron a estas personas para que retornen a su ciudad de origen, que es Santa Fe.

Habiendo llegado a Santa Fe, miembros de la Guardia de Seguridad Institucional, volvieron a intervenir sobre estas familias, exigiéndoles la devolución de parte del dinero que le habían dado que, según declaraciones, le devolvieran 5.800 pesos, de los 10.000 que le habían dado para trasladarlos.

El pedido de informes contiene preguntas que nosotros hacemos para que, en definitiva, el Estado Provincial se aboque de lleno a esta problemática. Pero además, sinceramente, quiero remarcar la importancia de trabajar sobre este tipo de cuestiones, porque creo que desde el Municipio de la ciudad de Santa Fe, lejos de estar combatiendo la pobreza, se está tratando de combatir a los pobres.

Desde el Municipio de Santa Fe, lejos de hacerse cargo de los problemas que generan la pobreza, la indigencia, se trata de tapar, metiendo –como comúnmente se dice– “la mugre debajo de la alfombra”. Y ésta es una concepción que, de alguna manera, ya se viene repitiendo. Hay un deterioro permanente de lo público en esta ciudad en favor de lo privado y un intento sistemático de tapar los problemas de la sociedad, que son muchísimos, tratando de invocar cuestiones que tienen que ver, a veces, con la cultura y otras veces con los emprendimientos privados.

También estoy sorprendido porque es frecuente para nosotros ver en algunos medios de comunicación cómo algunos funcionarios provinciales de la Secretaría de Derechos Humanos salen a hacer pomposos dictámenes respecto a discriminaciones de funcionarios públicos por el uso de las redes sociales, y no hubo ningún pronunciamiento de la Provincia ni de dicha Secretaría ante semejante acto aberrante.

Por lo cual, sinceramente, creo que tenemos que evitar que estas cosas vuelvan a suceder. Hay que trabajar profundamente, concientizando a algunas autoridades de que en una ciudad tienen derecho a vivir, dignamente, los que tienen posibilidades de estar incluidos y también los que, todavía, no lo están.

Así que, la idea de este pedido de informes, además de resolver algunas dudas, es tratar de instalar sobre la agenda pública de la ciudad de Santa Fe, ¿qué es lo que vamos a hacer con lo que, a veces, nos duele? ¿Lo vamos a tratar de esconder o nos vamos a poner al frente para tratar de resolverlo?

Esas son algunas de las cosas que nosotros pretendemos con este pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.3 PATRULLAJES PREVENTIVOS EN JURISDICCIÓN DE VECINAL 7 JEFES, DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de comunicación, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Acuña, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, la realización de patrullajes y evaluar la instalación de un Destacamento Policial en la Vecinal 7 Jefes, de la ciudad de Santa Fe (Expte. N° 29.485 – UP).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda:

- 1. A la realización de patrullajes preventivos en la jurisdicción de la Vecinal 7 Jefes de la ciudad de Santa Fe de manera sostenida en el tiempo.**
- 2. Evaluar la instalación de un destacamento policial a los fines de asegurar más presencia de la fuerza del orden público en la mencionada área.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La inseguridad al igual que las cargas públicas frente al Estado parece haberse constituido en una nueva vara para medir la igualdad de los ciudadanos. Pero paradójicamente mientras que una está dada en el respeto a la ley, la otra deviene precisamente del no apego por la ley.

Las conductas delictivas están en un permanente cambio, en ese sentido ahora aparecen las entraderas como una nueva modalidad, que estarían sucediendo en el mencionado sector de la ciudad.

Los reclamos por una mayor seguridad en este sector de la ciudad no son nuevos, desde hace tiempo la vecinal viene reclamando por ello. Cabe destacar que ha sido la propia vecinal la que le requirió al Gobierno en febrero de este año la instalación de un destacamento policial y de cámaras de seguridad, sin que hasta el momento haya una respuesta positiva por parte del Ministerio de Seguridad.

Mientras el gobierno sigue exhibiendo en los medios de comunicación nuevas modificaciones en la estructura policial, la sociedad espera que se cumplan las más prioritarias y elementales de la policía como es el patrullaje preventivo.

En el feriado de agosto en Gran Bourg al 4000 desvalijaron la vivienda y la policía llegó a los 30 minutos de haberse realizado el pedido, la semana pasada en la misma calle pero a la altura del 4100 se produjo otra entradera con portación de armas, con lesiones y con amenazas con armas de fuego a menores. Hace cuatro días en Laprida al 4700 en momentos que una vecina sacaba sus residuos urbanos fue atacada con esta misma modalidad y el día de ayer sucedió otro hecho en Pedro Centeno al 900. Estos hechos sólo son algunos registrados en los últimos meses, a los que hay que agregar otros que terminaron haciendo que dos familias se muden por la creciente ola de inseguridad.

Capítulo aparte merece la respuesta dada por la Municipalidad de Santa Fe a la vecinal por la que se sostiene que la Guardia de Seguridad Urbana viene realizando un patrullaje preventivo –más allá de competencia para hacerlo– lo que constituye o bien una falacia o bien un fracaso de dicho patrullaje ya que los resultados están a la vista.

En conclusión creemos que con todas las herramientas que desde esta Legislatura le hemos dado al Gobierno, la actual gestión no debería tener inconvenientes en hacer lugar a la presente petición legislativa.

Acuña – Damiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Acuña.

SR. ACUÑA.– Tantas veces hemos hablado en este Recinto del tema de la seguridad que parece que uno casi ni tendría derecho a manifestarlo. Y hoy, cuando me ponía a fundamentar el proyecto, se me ocurrió pensar que la igualdad ante el Estado la dan las cargas públicas. Pero la igualdad ante las cargas públicas se da por la ley. Y paradójicamente hoy, frente al deterioro del respeto por la ley por parte de algunos, y ante una inobservancia, yo diría el fracaso del control en materia de seguridad por parte del Estado, se da otra igualdad, que es la inseguridad.

No se puede hablar ya ni de sectores ni de clases, y en el fondo uno dice: “Bueno, no está mal”. Porque muchas veces se indica a los sectores marginados como responsables de la inseguridad, cuando paradójicamente son los primeros que la sufren. Pero sin formalismos, a menudo nosotros decimos cómo es posible que en determinados sectores de la ciudad no se dé seguridad o se demore tanto en llegar el auxilio de las fuerzas del orden público.

Y el delito va mutando y lo que ayer no era común, hoy las entraderas empiezan a serlo. Se produjeron 4 ó 5 hechos de entraderas en el sector de la Vecinal 7 Jefes. Para los que no son de Santa Fe, es un sector cercano a la Costanera santafesina, no es una extensión que demande la imposibilidad de un patrullaje preventivo. Hace un año que los vecinos y la vecinal vienen trabajando con el Ministerio, que vienen recibiendo promesas de patrullaje, de instalación de un destacamento policial; y efectivamente las promesas pasan, los hechos siguen sucediendo, y como resultado hay que decir hoy que dos familias tuvieron que mudarse del barrio porque efectivamente tuvieron, no solamente una entradera que le provocó un daño económico, un perjuicio, sino que además fueron violentas.

A veces cuando comienzo a hablar recibo la sugerencia de mis pares “no seas largo”. Y la verdad que quiero sugerirles a mis pares que sería interesante que hablemos con las víctimas de lo que les sucede. Si en vez de ser yo el que estuviera acá, fuese alguien que sufrió un hecho de inseguridad, les aviso y les aclaro, primero, que no sería tan coloquial, y segundo, que sería mucho más extenso. Así que yo lo que les pido es una reflexión. Porque sea habitual, no nos llamemos al silencio, y porque sea habitual, cada uno de nosotros de este lado, y el oficialismo, que tiene la posibilidad de hablar con el Ministro, francamente, señor presidente, que se reflexione.

Porque la seguridad no se mejora creando estructura. Ya vieron lo que pasó. Cayó Tognoli, crearon Delitos Complejos y la semana que viene tenemos que tratar otro tema más de cómo se selecciona el personal y cómo sigue habiendo focos de corrupción, lamentablemente, de agentes del orden público ligados al narcotráfico.

En materia de seguridad crearon la Policía Comunitaria, siguieron con la Policía Táctica, pero lo que hace falta, señor presidente, es una policía de prevención. Proyecto de ley que seguramente vamos a dar a luz en pocos días más. Tiene que estar la policía y tiene que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

estar el Estado. Si no hay policías, si no hay reconstrucción del tejido social y no hay inclusión social, pues no habrá un concepto de seguridad pleno. Además, señor presidente –y con esto voy finalizando–, en junio de 2014 aprobamos dos pedidos de informes sobre el accionar del 911 y la cantidad de móviles policiales. Siguen existiendo 20, 25 móviles contra 40 o 50 que había hace 8 años en la ciudad de Santa Fe, y me señalan los diputados de Rosario que allí la situación a veces es más crítica que la que se da aquí. ¿Dónde están los móviles policiales? ¿Dónde está el patrullaje preventivo, señor presidente?

Entonces, de verdad, no vamos a hacer una historia de Estado con esto, pero de verdad los que puedan hablar con el Ministro coméntenle. No podemos seguir sin patrullaje preventivo. No podemos tener la ley de emergencia en seguridad, como tantas veces lo dijeron tantos legisladores, que a veces se adquieren bienes o se alquilan cosas que no son productivas y no tenemos móviles en las calles.

Así que, el proyecto, señor presidente, es un disparador y, en todo caso, uno atina a hacer, por lo menos, una mención o un reconocimiento, un decir “nos importa lo que les pasa a los vecinos de la ciudad de Santa Fe y lo que les pasa a tantos vecinos de la Provincia”. Treinta minutos de demora para determinados sectores de la ciudad es una exageración y me parece que sobre esto, más allá que sean palabras que quedan acá, no podemos renegar que los cuerpos legislativos son cajas de resonancia. Ojalá que la caja suene fuerte, ojalá que el Gobierno entienda que con títulos en los medios no se gobierna y que, francamente, en materia de seguridad no hace falta más marketing, lo que hace falta, señor presidente, es acción, de verdad hace falta acción y hace falta patrullaje.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

7.4 REPUDIO A ACTITUDES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se encuentra reservado en Secretaría, a pedido del diputado Mirabella, el proyecto de declaración por el cual la Cámara expresa su más enérgico repudio a las actitudes antidemocráticas del Ministro de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia expresada a través de una carta documento al Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Rafaela (Expte. N° 29.495 – SFT).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia expresa su más enérgico repudio a las actitudes antidemocráticas del Ministro de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe, Sr. Rubén Darío Galassi, que a través de una carta documento ha pretendido cercenar, amedrentar y presionar al Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela por las opiniones vertidas en dicho órgano parlamentario local.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 10 de septiembre del corriente año, el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela recibió una carta documento remitida por el Sr. Rubén Darío Galassi, Ministro de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe, intimándolo para que se rectifique en un plazo de 48 horas de los dichos que habían sido vertidos en una reunión de Comisión del Concejo Municipal de Rafaela, apercibiéndolo sobre el inicio de acciones judiciales penales y civiles.

De acuerdo a la Constitución Nacional en su artículo 68, a la Constitución Provincial en su artículo 51 y a la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 65, los funcionarios no pueden ser molestados por opiniones vertidas en el recinto de sesiones.

La actitud del Ministro de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe Sr. Rubén Darío Galassi se manifiesta como antidemocrática, ya que pretende silenciar las opiniones que no coinciden con la suya.

Mirabella – Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Adelanto, como ya lo hiciéramos en Labor Parlamentaria, que el Bloque del Frente Progresista, Cívico y Social se va a oponer al tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta negativo.**

– **El proyecto es girado a comisión.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mirabella.

SR. MIRABELLA.– Lamento que no se pueda tratar el proyecto y que la Cámara no se expida en este sentido de repudio porque ante el hecho de que el Presidente del Concejo Municipal de Rafaela ha vertido opiniones políticas referidas al tema que recién se conversaba en esta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Cámara, que es la política de seguridad de la Provincia, el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia le ha mandado una carta documento desconociendo lo que dicen la Constitución Nacional, Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre que los funcionarios no pueden ser molestados por sus opiniones vertidas.

Pero, además, lo preocupante es que el Ministro pierda tiempo, plata y papel para intimidar al Presidente del Concejo parlamentario local de Rafaela.

He leído en estos días una declaración del Centro de Estudio Legales y Sociales donde habla que las prácticas policiales violentas son contradictorias con una política de ampliación de derechos, y le dedica un párrafo a la Provincia de Santa Fe: “En Santa Fe el Gobierno no ejerce una conducción política de una fuerza de seguridad que cumplen un rol fundamental en la circulación de la violencia. Luego de la detención de Tognoli, en octubre de 2012, se acreditó la connivencia de los más altos mandos policiales con redes de narcotráfico”.

¿Qué va a hacer Galassi? ¿Le va a mandar una carta documento al Cels porque no le gusta lo que escribe? Con cada uno de lo que estamos opinando en esta Provincia y cada ciudadano común que tiene miedo de salir a la calle ¿qué va a hacer Galassi? ¿Le va a mandar una carta documento para que se quede encerrado en la casa?

Me parece sumamente antidemocrático lo que hizo el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado y debería preocuparse más por practicar lo que dice de un Gobierno que participa, que habla, que dialoga, que construye, que consensúa.

Bueno, se ve que esta no es la manera. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Simplemente, quiero aclarar que me parece que está haciendo una ensalada monumental, porque no tiene absolutamente nada que ver el informe del Cels con lo que ocurrió.

Creo que cualquier funcionario puede opinar pero no difamar y de eso se trata este tema.

El tema es opinable, creo que se va a tratar en comisión, no compartimos en absoluto y rechazamos los conceptos vertidos anteriormente por el diputado preopinante.

Quiero aclarar eso y esa es la actitud del Ministro de Gobierno y Reforma del Estado con respecto a lo ocurrido.

Se charlará en comisión y se aclararán los temas como corresponde.

7.5 INTERVENCIÓN EN CAUSAS DE DESALOJO DE FAMILIAS QUE OCUPAN TERRENOS DE LA EMPRESA BELGRANO CARGAS S.A.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se encuentra reservado en Secretaría, a pedido del diputado Tonioli, el proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo tome intervención en las causas caratuladas “Belgrano Cargas s/desalojo” y convoque a los organismos pertinentes para encontrar alternativas al mencionado desalojo (Expte. N° 29.498 – DB).

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, lleve adelante las siguientes gestiones:

1. Tome intervención en las causas que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, a cargo del Sr. Juez Dr. Alberto A. Bonino, caratuladas “Belgrano Cargas S.A. – Soesa c/Quispe Titto, Sonia s/ desalojo” Expte. 797/09; “Belgrano Cargas S.A. - Soesa c/Bovino, Claudio Marcelo y otros s/desalojo” Expte. 489/09; “Belgrano Cargas S.A. — Soesa c/Valderrama, Edelmira s/desalojo” Expte. 799/09; “Belgrano Cargas S.A. - Soesa c/Duarte, Hernán Javier s/desalojo” Expte. 487/09; “Belgrano Cargas S.A. - Soesa c/Quispe, Benigna Sonia s/desalojo” Expte. 798/09; “Belgrano Cargas S.A. - Soesa c/Riquel, Beatriz y otros s/desalojo” Expte. 484/09; “Belgrano Cargas S.A. - Soesa c/Duarte, Jonatan Daniel s/desalojo” Expte. 490/09; “Belgrano Cargas S.A. - Soesa c/Perea, Silvia Claudia y otros s/desalojo” Expte. 797/09; y similares, a los fines de encontrar alternativas que permitan detener el inminente desalojo de las familias que habitan una fracción de tierra ubicada sobre terrenos linderos al ramal perteneciente a la empresa Belgrano Cargas S.A., entre las calles Gálvez y Virasoro, Cafferata y San Nicolás, en la ciudad de Rosario.
2. Convoque a los organismos pertinentes tanto del ámbito provincial –Secretaría de Estado del Hábitat, Dirección Provincial de Vivienda, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Derechos Humanos– como del ámbito de la Municipalidad de Rosario y del Estado Nacional, así como a otras instituciones, organismos y actores involucrados cuya intervención se considera necesaria, a los fines de encontrar alternativas al desalojo y garantizar el derecho a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

la vivienda de las personas que habitan el terreno mencionado.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se encuentra motivado en la situación de quince (15) familias que habitan los terrenos linderos al ramal de ferrocarril propiedad de la empresa Belgrano Cargas S.A. ubicado entre las calles Gálvez, Virasoro, Cafferata y San Nicolás, que desde el año 2009 se encuentra iniciado un proceso judicial para efectivizar el desalojo de las tierras mencionadas, en el marco del cual en el tramo del último mes fue dictado un mandamiento de desalojo con fecha límite del 10 de septiembre pasado, el cual fue suspendido por la presentación realizada por la Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes –en virtud de la protección hacia los derechos de los niñas, niñas y adolescentes que allí habitan– y fue también realizada una presentación por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, Expediente administrativo N° 02003-0002740-V sobre "Desalojo en terreno ferroviario del Ferrocarril General Belgrano", iniciado de oficio por la Subsecretaría de Derechos Humanos Zona Sur, a partir del Oficio Judicial N° 830 de fecha 08/08/2014 librado por el Juzgado de Circuito N° 1 de Rosario en el Expte. Judicial N° 512/09. Por tanto la fecha de efectivización de los desalojos fue establecida para los días 19 y 23 de septiembre próximos.

Consideramos necesaria la intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia para facilitar la elaboración de propuestas alternativas que permitan evitar el desalojo y lograr un acuerdo entre partes, siendo que la medida de desalojo no se encuentra sustentada en un criterio de equidad hacia las personas involucradas, considerando que el mencionado ramal de la empresa Belgrano Cargas S.A. se extiende por una cantidad considerable de kilómetros que atraviesan la ciudad, y sólo se encuentra en litigio la cuadra referida, es decir cien metros. Asimismo resulta imperioso considerar la situación integral de las familias que allí residen al momento de ejercer una medida determinante como la que constituye un desalojo.

A continuación adjuntamos en anexo una serie de documentación pertinente elaborada por instituciones que se encuentran vinculadas en la situación referida, esperando que la misma funcione como sustento de nuestro reclamo y para ofrecer un diagnóstico integral acerca de la problemática que se busca resolver.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Toniolli – Urruty – Robustelli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta negativo.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– No cuenta con el número suficiente. Se necesitan 30 votos sobre la totalidad de los presentes y hay 28 votos por la afirmativa.

Tiene la palabra el diputado Toniolli.

SR. TONIOLLI.– La verdad es que me quedo estupefacto porque yo había entendido otra cosa, que en Labor Parlamentaria iban a acompañar esto.

Es una cosa bastante...

– **Murmullos en el recinto.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Sobre la totalidad de los presentes hacen falta 30 votos positivos. No lo digo yo, lo dice el Reglamento.

SR. TONIOLLI.– Yo no cuestiono el Reglamento, cuestiono la actitud política del Frente gobernante.

Simplemente, porque generalmente se enuncia...

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– El diputado Di Pollina le solicita una interrupción.

SR. TONIOLLI.– Sí.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Discúlpeme, a lo mejor hay una confusión.

Señor presidente, ¿el diputado Toniolli puede aclarar...?

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se trata del proyecto que está vinculado al desalojo de familias que estaban a la vera del Belgrano Cargas, donde se le sugiere al Poder Ejecutivo que pueda accionar para evitar el mismo.

SR. DI POLLINA.– Formulo una moción de orden, señor presidente, para que se vuelva a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Corresponde poner en consideración la moción de orden efectuada por el diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.6 BANDA DE RAP LA VOZ DEL PUEBLO: MÚSICOS DISTINGUIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de resolución, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Toniolli, por el cual se declara a los integrantes de la banda “La Voz del Pueblo”, Músicos Distinguidos de la Provincia (Expte. N° 29.499 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar a los integrantes de la banda de rap “La voz del Pueblo” –Milton Ifrán, Miqueas Parpal, Alejandro Oyeras, Lucas Giménez, Lautaro López, Pablo Santa Cruz– como “Músicos Distinguidos de la Provincia de Santa Fe - Año 2014”, en mérito a su rica y valiosa producción artística en el rubro de las artes urbanas a la cual suman su permanente compromiso y referencia a la defensa de los derechos humanos y en alusión a las problemáticas socio-juveniles.

Artículo 2°.- Disponer la realización de un acto de reconocimiento y entrega de la distinción en carácter de Músicos Distinguidos en el Hall de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, en fecha a determinar por la Presidencia.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y a la Dirección General de Prensa las tareas inherentes a la organización y difusión del evento.

Artículo 4°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones pertinentes.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Voz del Pueblo es un grupo de rap conformado por los jóvenes Miqueas Parpal, Milton Ifrán, Alejandro Oyeras, Lucas Giménez, Lautaro López, Pablo Santa Cruz; todos ellos oriundos del barrio Alto Verde, en la zona costera de la ciudad de Santa Fe. La banda nació a principios del presente año como forma de expresión artística frente a las diversas problemáticas que atraviesan cotidianamente los jóvenes de nuestra provincia. En este camino fueron desarrollando un sólido contenido artístico y un fundamentado mensaje social a través del cual su música logró convertirse en una referencia ineludible de las expresiones juveniles en la ciudad de Santa Fe.

En la última Biental de Arte Joven realizada en la ciudad, los jóvenes músicos del grupo rapero resultaron galardonados por el jurado y el voto del público como mejor grupo de música del certamen.

Entendemos que resulta imprescindible por parte de las instituciones públicas respaldar y reconocer proyectos como este, que manifiestan las capacidades creativas y las potencialidades inherentes a nuestros jóvenes, tanto así como la posibilidad concreta de emitir un mensaje y sentar una posición respecto a las problemáticas de exclusión y precariedad que a diario atraviesan la vida de los jóvenes y de la comunidad en general de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Por todas las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Toniolli – Olivera – Lago – Busatto – Robustelli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.7 CITACIÓN A DEFENSORA PROVINCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (INFORME SOBRE DESAPARICIÓN DE HIJOS DE LILIANA MONTENEGRO)

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de resolución, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Lacava, por el cual se cita a la Defensora Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes a informar al Cuerpo sobre las acciones concretas vinculadas a la desaparición de los hijos de la señora Liliana Montenegro (Expte. N° 29.501 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Citar a la Defensora Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Colombo, a informar a este Cuerpo sobre las acciones concretas realizadas por el organismo a su cargo en pos de la aparición de los niños Aurora y Valentín, hijos de la señora Liliana Montenegro, nacidos con vida en la clandestinidad y que se encuentran desaparecidos desde el día de su nacimiento.

Artículo 2°.- Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo a realizar la coordinación de acciones necesarias a tal fin.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Atento a la gravedad del hecho como es la desaparición de dos niños, Aurora y Valentín, hijos de Liliana Montenegro, nacidos vivos en la clandestinidad, consideramos que paralelamente a la causa judicial, merece la preocupación y ocupación de todos los estamentos estatales en pos de la aparición de los mismos.

Atento a que el rol específico de ese organismo a cargo de la Dra. Colombo, es la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, es que consideramos de vital importancia contar con la presencia de dicha funcionaria a fin de informar personalmente a este cuerpo sobre las acciones concretas realizadas en pos de la aparición con vida de los niños y restitución inmediata de todos sus derechos vulnerados.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

*Lacava – Mastrocola – Gazcue – Mirabella – Coteluzzi –
Daniele – Panella – Cristiani – Gonnet – Aeberhard –
Di Bert – Damiani – Obeid – Acuña – Toniolli*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Lacava.

SR. LACAVA.– Gracias, señor presidente, gracias señores diputados por al acompañamiento a este proyecto.

En realidad, hace un tiempo atrás, presentamos un proyecto de pedido de informes, para que distintas áreas del Gobierno de la Provincia nos dieran cuenta de aquellas acciones que se habían realizado y se estaban realizando para colaborar con las investigaciones que lleva adelante la Fiscalía de Casilda, en relación con un suceso muy lamentable, como ha sido la desaparición de dos mellizos nacidos en la clandestinidad, y al mismo tiempo qué se había hecho para acompañar a la madre de estos chicos y fundamentalmente qué se estaba haciendo para encontrar a los mellizos desaparecidos.

En rigor, la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes nos contestó ese pedido de informes. Y es precisamente el contenido de ese pedido de informes el que motiva este proyecto de resolución que se acaba de aprobar, para que concurra a esta Cámara a informar sobre qué está haciendo realmente la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes para que aparezcan los mellizos que han desaparecido.

Y este informe que nos remite la señora Defensora, dice remarcado en negrita “que de acuerdo a la Ley Provincial que regula la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, las actuaciones que realice el Ómbudsman, el Defensor del Pueblo, no podrán superponerse a las que realice el Poder Judicial, y deberán suspenderse en caso de que la situación esté judicializada”.

Esta apreciación en negrita, o sea resaltada como algo absolutamente categórico, es lo que a nosotros nos preocupa, señor presidente.

Nadie le está pidiendo a la Defensora del Pueblo que intervenga en el aspecto judicial del problema, en la investigación del problema; estamos pidiendo que se ponga al frente, con decisión, con mucha fuerza, con mucha militancia, en generar distintas alternativas, instancias, contactos, motivaciones, para que los niños que han desaparecido aparezcan. Porque estamos hablando de dos niños desaparecidos, que no tienen identidad, no tienen registración, no tienen certificados de nacimiento, porque nacieron en la clandestinidad. No estamos investigando a los que supuestamente participaron de un delito.

Estamos queriendo saber dónde están los niños que han desaparecido. Y esta es una cuestión que sólo se logra con una enorme movilización y presión social para que los que saben, para los que han participado en esto, digan dónde están. Y esto no se logra con notas dirigidas desde la Defensoría a distintas reparticiones de la Provincia para que digan qué están haciendo. Esto no es una cuestión de expedientes burocráticos. Es una cuestión de militancia política y social, para que aparezcan dos niños desaparecidos. Y esto es, señor presidente, lo que no surge de este informe.

Este informe que llega a la Presidencia por Nota 0041 del 10 de septiembre de 2014, sólo habla, señor presidente, del envío de dos personas de la Defensoría de la Niñez a la localidad de Zavalla a entrevistar a una asistente social que comenta el caso. Eso es todo lo que dice este informe. ¿Eso es todo lo que ha hecho la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes?

Bueno, queremos darle la oportunidad de que venga a esta Cámara y que diga qué más hizo. Esto da vergüenza, señor presidente. Da vergüenza. Y digo más. Hay una cuestión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

institucional, porque la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes no tiene, parece ser, mucho tiempo para ocuparse del tema como debería hacerlo, pero sí para hablar con los medios. ¿Y qué ha dicho en un extensísimo reportaje –¡miren lo que es esto, seis hojas hablando!– en un matutino de la ciudad de Rosario, contra tres miserables carillas donde nos informa lo poco que hizo. Y dentro de las cosas que dice, hay algo que tiene una gravedad institucional sumamente importante que hay que destacar. “El otro tema candente por el que respondió [dice la periodista] fue por la desaparición de los mellizos de Liliana Montenegro, en Casilda, la mujer radicada en Zavalla, que denunció el robo de sus hijos ocurrido el 13 de julio pasado.” Y dice la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes: “Hay muchísimos actores, muchísima comunicación, y probablemente por las mezquindades que hay, en las que incluyo al Poder Judicial, me incluyo a mí [se incluye ella], incluyo a la Cámara de Diputados que está haciendo política con esto [con dos niños desaparecidos], no estemos ayudando bien a la señora Montenegro a encontrar a sus hijos”.

Bueno, que venga a decirnos acá porqué razón insulta a esta Cámara de Diputados – no a un diputado, no a un bloque ni a un partido, a la Cámara–, porque lo que acá hicimos, señor presidente, fue adoptar una actitud de colocar el tema en la pública y pedir a gritos que el Estado se ocupe. Lo hicimos en agosto, en septiembre, con muy prudentes declaraciones de nuestra parte cuando se nos preguntó en los medios periodísticos. Porque, así como sabemos que los niños podrán aparecer si hay una presión social que quiebre a los delincuentes que los tienen secuestrados, también sabemos que hay que ser prudentes con nombres de personas que han ido apareciendo como involucradas, supuestamente, en este tema.

Entonces, señor presidente, esto son los motivos que fundamentan que estemos aprobando esta resolución y reitero mi agradecimiento a toda la Cámara por haber aprobado esta resolución. Muchas gracias.

7.8 27 DE SETIEMBRE: DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de ley, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Di Bert, por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 24.605 que declara Día Nacional de la Conciencia Ambiental al 27 de septiembre de cada año (Expte. N° 29.506 – ESF).

– Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 24.605 por la cual se declara “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”, el día 27 de septiembre de cada año.

Artículo 2º.- Establécese que a partir de la vigencia de la presente ley, todos los años en dicha fecha se recuerde en todos los establecimientos educativos provinciales –en todos sus niveles–, y por intermedio del Gobierno de la Provincia, en todos los medios de comunicación masivos, los derechos y deberes relacionados con el Medio Ambiente, mencionados en la Constitución Nacional, leyes nacionales y provinciales.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el año 1995, cada 27 de septiembre, se conmemora en nuestro país el “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”.

En este sentido, la Ley N° 24.605 –sancionada el 12 de diciembre de 1995– declaró ese día en memoria de las personas fallecidas el día 27 de septiembre de 1993 en la ciudad de Avellaneda (Buenos Aires) como consecuencia del escape del gas letal cianhídrico.

Que, si bien este hecho ha configurado un disparador sobre la toma de conciencia ambiental, se hace necesario promover desde el Estado provincial cambios profundos en las políticas públicas, principalmente desde la educación, con el objeto de proteger los recursos naturales y los ecosistemas, formando una real conciencia del problema.

Dado la existencia de múltiples hechos y conductas humanas que dañan el ambiente y la salud, muchos de ellos silenciados, otras veces involuntariamente omitidos, basados en una costumbre social y cultural que contribuye a su invisibilidad, necesitamos promover y generar el debate de una conciencia ambiental en todos los sectores de la sociedad, en particular, desde el sistema educativo provincial.

Así, la conciencia ambiental procura influir en los procesos políticos a través de cambios en las políticas públicas y en el comportamiento individual de las personas, a fin de generar la gestión sostenible de los recursos naturales y el consumo sustentable.

En una sociedad de consumo como la nuestra, necesitamos promover en todos los estamentos la conciencia ambiental, generando nuevos hábitos y prácticas más amigables con el medio ambiente.

La mencionada ley expresa además que todos los años en dicha fecha, se recordarán en los establecimientos educativos, primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

mencionados en la Constitución Nacional, siendo el artículo 41 el más significativo de todos.

Necesitamos que nuestros educandos se transformen en los verdaderos promotores de una real conciencia ambiental que posibilite concretar en los años venideros los objetivos trazados en nuestras normas, brindándoles toda la información existente.

La “Conciencia ambiental” implica conocer qué es el ambiente, cuáles son los problemas ambientales contemporáneos y qué podemos hacer individual y/o colectivamente desde la posición que ocupamos cada uno en la sociedad.

Se trata de tener conciencia de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le hacemos al ambiente nos lo hacemos a nosotros mismos y, en mayor grado, a las generaciones futuras.

El diagnóstico de la situación mundial indica que la dimensión de los problemas ambientales actuales es significativa, imponiéndose la consigna internacional de “pensar globalmente y actuar localmente”.

La globalidad de los problemas nos conduce lógicamente a pensar en “el todo” (la región, el país, el mundo), más nuestra acción y nuestros proyectos serán concretos y efectivos si actuamos en “el lugar” donde transcurre nuestro día a día.

En consecuencia, entiendo que las mejores estrategias son aquellas basadas en la educación ambiental y la participación activa de la población, creando una cultura social ambiental que en primer lugar conozca los problemas ambientales locales y, en segundo lugar, desarrolle las prácticas necesarias para la creación de una relación cotidiana amigable con el ambiente en que vivimos, fundamentadas en la justicia, libertad y solidaridad.

En la convicción de que nuestra Provincia no puede permanecer ajena a los nuevos paradigmas que contienen en su agenda principal la preservación del medio ambiente, y la concientización de todos quienes habitamos en este planeta, considero necesaria y de vital importancia la adhesión propuesta.

Por las razones expresadas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Pablo Di Bert

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general.

Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** *Acuña, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Damiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, García, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Lacava, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Robustelli, Tessa, Tessio, Tonioli, Urruty, Vega, Vucasovich.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta afirmativo. En consideración el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º; artículo 3º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.9 9 DE SEPTIEMBRE: “DÍA PROVINCIAL DEL VECINALISMO”

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de ley, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Mascioli, por el cual se declara e instaura el día 9 de septiembre como “Día Provincial del Vecinalismo” (Expte. N° 28.306 – BK – FV).

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“DECLÁRESE E INSTÁURESE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA PROVINCIAL DEL VECINALISMO”

Artículo 1º.- Declárese e instáurese el día 9 de septiembre como el Día Provincial del Vecinalismo, haciendo mención esta fecha en particular a la reunión desarrollada por la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina (Covera) en la ciudad de Venado Tuerto y la posterior realización del Congreso Anual del Vecinalismo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta gratificante y satisfactorio poder hacer por este medio un reconocimiento particular a todos los vecinalistas de la provincia y decretar el día 9 de septiembre como el Día Provincial del Vecinalismo.

A fines del siglo pasado, la necesidad de fomentar el crecimiento de los distintos barrios, pueblos y ciudades de nuestro país, dio origen a la fundación de innumerables organizaciones de vecinos, que tuvieron en su horizonte la realización de las primeras obras públicas. Así surgieron los primeros pasos de piedras y caños, las arboledas, los caminos de cascotes. Para comienzos del siglo XX ya eran muchas las organizaciones vecinales existentes, y desarrollaban una gran cantidad de actividades de diversas índole.

Los pueblos fueron creciendo de la mano de los primeros dirigentes vecinales, quienes gratuitamente a través de sus nuevos métodos de socialización, fueron armando un tejido social de cooperación y ayuda, que trajo progreso y satisfacción a la gente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

En la actualidad, las Asociaciones Vecinales o Sociedades de Fomento, como son denominadas en muchos lugares de nuestro país, cumplen roles muy importantes en la sociedad. No sólo son las entidades aglutinadoras de las necesidades de un barrio en particular, sino que también desarrollan innumerables actividades sociales, culturales, educacionales (por ejemplo: a través de la capacitación a los vecinos de los barrios a las que pertenecen) Además, se constituyen como el nexo más directo entre el barrio y el municipio local.

En el ámbito nacional, en el año 1996, se constituye la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina (Covera), la cual es una entidad civil con personería jurídica nacional y que agrupa indirectamente, a las sociedades de fomento, asociaciones vecinales y organizaciones de base de todo el país.

La Covera cubre prácticamente, casi toda la geografía de la República Argentina, pues su Estatuto permite agrupar a confederaciones provinciales, federaciones de localidades o eventualmente entidades de base en carácter de promotoras, hasta que logren asociarse en entidades de segundo o tercer grado.

La consolidación de asociaciones locales, regionales y nacionales de municipios con capacidad de negociación e interlocución contribuye al desarrollo democrático de los pueblos y a la conformación de Estados que den respuestas a las necesidades de los habitantes. Las asociaciones vecinales son organizaciones representativas de grupos de vecinos de un sector determinado, que sirve como medio para aunar esfuerzos en busca del bien común para la comunidad toda, para atender sus necesidades y representar sus intereses.

Toda vecinal está conformada por una comisión directiva, un conjunto de personas que han sido elegidas, mediante el voto de sus pares, para asumir la responsabilidad de representar los intereses y atender las necesidades de los vecinos del sector, y que tienen distintos deberes y funciones según su designación o cargo. Así cada comisión tendrá un Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas y una Comisión Revisora de Cuentas.

Las asociaciones vecinales entendidas como un conjunto de vecinos de un sector barrial determinado, tiene un rol fundamental, que es el de representar los intereses de las personas que habitan en su ámbito territorial. Dado está, que la importancia de estas instituciones ha ido creciendo, al punto tal que actualmente, prestan servicios que en muchos casos anteriormente brindaba la Municipalidad.

Resumiendo su rol es:

- Estimular la participación cívica, democrática, solidaria y de integración en el ámbito vecinal.
- Propender al mejoramiento de la calidad de vida, progreso y desarrollo local.
- Participar en la gestión municipal mediante el control y supervisión de servicios, la presentación de peticiones, inquietudes, etc.
- Colaborar en la desconcentración y descentralización.
- Impulsar e intervenir en programas de capacitación para los vecinos y propender a la formación de dirigentes vecinales.
- La importancia del movimiento vecinal está en que se constituye como el nexo directo entre los vecinos y el municipio. De esta forma las necesidades de los mismos pueden llegar a ser escuchadas, mediante una vía más directa a los funcionarios políticos locales, y poder obtener mejoras en los distintos aspectos que hacen al desarrollo de un sector en particular.
- Mucha más difícil se tomaría que un solo individuo proclamara por una mejora en su barrio que si la misma es presentada por un conjunto organizado y que además posee peso social y por qué no, político.
- En la actualidad las asociaciones vecinales, realizan un conjunto muy importante de actividades comunales y que tienen un fuerte impacto en el ámbito social, acompañando en la labor de capacitar a los vecinos en distintos oficios y actividades, conjuntamente muchas de ellas colaboran con la municipalidad en el área de la salud mediante salas médicas, enfermerías, dispensarios y con el desarrollo de innumerables actividades culturales.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Darío Mascioli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general.

Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Damiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, García, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Lacava, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeld, Olivera, Panella, Picardi, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Urruty, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta afirmativo.

En consideración el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Gracias, señor presidente.

Agradezco a los pares que permitieron el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley que instaura, en la Provincia de Santa Fe, un reconocimiento a los militantes vecinalistas que en cada una de las ciudades son parte de una estructura de relación entre los municipios, los intendentes y los vecinos.

Este proyecto para mí tiene una rica historia, porque un 9 de septiembre, en el marco de la Provincia de Santa Fe, se hizo la primera reunión general del vecinalismo; y me acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

que esto nos permitió tener distintas reuniones, una en Venado Tuerto, la segunda se hizo en Villa Gobernador Gálvez con Pedro González de intendente –tengo un lindo recuerdo de aquella jornada en el '91–, después hicimos una en Rosario, otra en San Lorenzo.

Esta formación y capacitación de dirigentes vecinalistas en los distintos lugares de la Provincia, fue permitiendo compartir experiencias y aunar distintos criterios que hoy el vecinalismo ha modificado en cada ciudad, a partir de elecciones democráticas. Recuerdo, por supuesto, que el vecinalismo fue recuperando ese protagonismo luego de la dictadura, que no permitía tener una participación tan activa.

Me tocó ser concejal en el año '91 y retomamos estos proyectos donde pusimos a consideración un nuevo esquema de trabajo del vecinalismo, como así también su esquema de elección. Obviamente, las elecciones fueron por padrones barriales, donde se votaba y se le daba la competencia de distintas listas en torno a la participación democrática del vecinalismo en los ámbitos de las ciudades.

La verdad que esto me pone contento porque le podemos dar a la instauración de este día algo más de lo que significa la propia militancia del vecinalismo, a través de su centro de salud, de sus propias vecinales y de su tarea diaria, sino que también tenga un día de reconocimiento provincial, a partir de esas primeras reuniones, que luego derivaron, en el año '96, en la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina, Covera, que tuvo en Córdoba una gran incumbencia. La ciudad de Río Cuarto hoy está, inclusive, en un proyecto a nivel nacional, por el que se la declara como Capital del Vecinalismo en la República Argentina.

Pero me parece que la Provincia de Santa Fe bien puede estar presente, a través de esta ley. Y ojalá podamos unificar con otra ley que hemos presentado, que le permita al vecinalismo tener una estructura de asociativismo –modificando la Ley de Asociaciones, de Personerías Jurídicas– para que el vecinalismo sea reconocido con su personería jurídica, a través de un mecanismo un poco más simple; y le permita a todas las vecinales de la Provincia, en las ciudades que, obviamente, tienen el régimen del vecinalismo, ser consideradas como asociaciones vecinales. Porque esto le va a dar un instrumento más importante de participación, en tanto y en cuanto los programas nacionales o provinciales en el vecinalismo, tienen incumbencia para que ellos mismos sean destinatarios y que puedan estar participando de estos programas. Ojalá que esta ley que hemos presentado, en algún momento encuentre despacho.

Hoy por hoy, esta ley se aprueba y la verdad que la significación de este día no es poco, porque es parte del proceso de militancia que en cada una de las ciudades se lleva adelante. Así que, en buena hora que este proyecto tenga este grado de aprobación.

7.10 COOPERATIVA DE TRABAJO TATRA LTDA. DE VERA: PRÓRROGA LEYES N° 13.012 Y 13.282

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de ley, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Mascioli, por el cual se prorroga en todos sus términos por dos años la vigencia de la Ley 13.102, que involucra a la Cooperativa de Trabajo Tatra Ltda. (Expte. N° 29.443 – SEN).

– *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.102 y su modificatoria Ley N° 13.282, a favor de la Cooperativa de Trabajo Tatra Ltda., a los efectos de ejercer las acciones expropiatorias correspondientes.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 4 de septiembre de 2014.

Paulichenco – Pirola

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general.

Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Damiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, García, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Lacava, Lago, Martino, Mascheroni, Mastrocola, Millet,*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Urruty, Vega.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta afirmativo. En consideración el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º; artículo 3º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

7.11 DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JERÓNIMO SUD LTDA. (APROBACIÓN ORDENANZA)

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de ley, con solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Mascioli, por el cual se ratifica en todos sus términos la Ordenanza 490 de fecha 8/04/2013 de la comuna de San Jerónimo Sud (Expte. N° 28.243 – SEN).

– *Se lee:*

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley (Expte. 28.243 – SEN) presentado por el senador Traferri, Armando, venido en revisión, por el cual se ratifica en todos sus términos la Ordenanza 490 de fecha 08-04-13 de la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, mediante la cual, se dispuso la Donación de un terreno a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud, Ltda, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, se aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 13 de noviembre de 2013.

Gonnet – Martino – Vega – Cinalli – Panella

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 28.243 – SEN), venido en revisión; por el cual se ratifica en todos sus términos la Ordenanza 490 de fecha 08-04-13 de la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, mediante la cual se dispuso la donación de un terreno a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud Ltda; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase a la Comuna de San Jerónimo Sud, a donar el terreno identificado como lote N° 13 del plano archivado en el Catastro Provincial como N° 90.827 del año 1951, compuesto de 10 metros de frente al norte sobre Boulevard José de San Martín, de 70 metros de fondo, encerrando una superficie de 700 metros cuadrados, inscripto al Tomo 262, Folio 457, N° 304100, en fecha 15.08.1985, del Registro General de Rosario, partida para el pago del Impuesto inmobiliario N° 15-10-00 209934/0002.

Artículo 2º.- La donación se autoriza con el cargo de que el inmueble objeto de la misma, sea destinado exclusivamente para la construcción del destacamento de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud Ltda., conforme a la Ordenanza N° 490, de fecha 8 de abril de 2013, de la Comuna de San Jerónimo Sud.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 04 de septiembre de 2014

Aeberhard – Blanco – Di Bert – Olivera – Lago – Cristiani –

Nicotra – Angelini – Pullaro – Galdeano

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza N° 490 de fecha 8 de abril de 2013 de la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, la cual se considerará parte integrante de la presente ley, mediante la cual se dispuso la donación a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud Ltda, del terreno identificado como lote 13 del plano archivado en el Catastro Provincial como N° 90.827 del año 1951, compuesto de 10 metros de frente al norte sobre Boulevard José de San Martín, por 70 metros de fondo, encerrando una superficie de 700 metros cuadrados, inscripto al T 262, F° 457, N° 304.100, en fecha 15/08/1985, del Registro General de Rosario, partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00209934/0002.

Artículo 2º.- La donación que se autoriza es con el cargo de que el inmueble objeto de la misma, sea destinado exclusivamente para la construcción del destacamento de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud Ltda.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 26 de septiembre de 2013.

Paulichenco – Henn

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general.
Se vota en forma electrónica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- **Votan por la afirmativa:** Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Damiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, García, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Urruty, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban sin observaciones los artículos 1º y 2º; art. 3º de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular y se comunica al Poder Ejecutivo de la Provincia.

7.12 5 DE NOVIEMBRE: DÍA PROVINCIAL DE LA CUMBIA SANTAFESINA

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de ley, con solicitud de tratamiento sobre tablas del señor diputado Urruty, por el cual se instituye la fecha del 5 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Cumbia Santafesina (Expte. N° 29.145 – DB).

Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 29.145 – DB) de los diputados Oscar Urruty, Luis Rubeo, Leandro Busatto y la diputada Alejandra Vucasovich por el cual se instituye la fecha 5 de noviembre de cada año, como “Día Provincial de la Cumbia Santafesina”, con el objeto de difundir y promover la expresión musical, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión: Santa Fe, 6 de agosto 2014.

Olivera – Galdeano – Busatto – Mastrocola

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese la fecha 5 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Cumbia Santafesina” con el objeto de difundir y promover esta expresión musical.

Artículo 2º.- La fecha dispuesta por el artículo precedente se establece en conmemoración del fallecimiento de Martín Robustiano Gutiérrez alias “Chani”, gran impulsor de la misma y en consonancia con la Declaración N° 1.119/2005 del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

Artículo 3º.- El Ministerio de Innovación y Cultura será la Autoridad de Aplicación de la presente ley e implementará acciones tendientes a recordar el sentido del mencionado día.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La difusión y promoción de la cultura posibilita no sólo la vinculación de las personas con su historia, sino también la construcción de su identidad.

Definir políticas en tal sentido, garantizando la inclusión de las manifestaciones más populares, se constituye entonces en una obligación para quienes, de una u otra manera, tenemos injerencia en su formulación.

En este marco la “Cumbia Santafesina” es una expresión musical digna de ser promovida en virtud de la trascendencia que alcanzara, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

Este género, originado en Colombia, incorporó localmente un instrumento como la guitarra, de la mano de Juan Carlos Denis referente del grupo “Los del Bohío”, y generó características propias que la diferencian de esa matriz musical convirtiéndola, junto con el cuarteto cordobés, en una de las expresiones más reconocidas de nuestro país.

Tomando cuenta de este desarrollo el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe, en el año 2005 y mediante Declaración N° 1.119, estableció la fecha 5 de noviembre como “Día de la Cumbia Santafesina” en conmemoración del fallecimiento de Martín Robustiano Gutiérrez, alias Chani, quien fuera uno de sus principales impulsores, posibilitando la grabación de discos y su posterior difusión.

Por otra parte sería injusto no reconocer a cada uno de los muchos que han trabajado en los distintos aspectos que hacen a su expansión, no obstante cabe mencionar a grupos tales como Los del Bohío, Los Palmeras, Cali, Leo Mattioli y Trinidad que han alcanzado una fama indiscutible.

Por lo expuesto y entendiendo como ampliamente merecido el reconocimiento que otorgamos mediante este proyecto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Urruty – Rubeo – Busatto – Vucasovich – Olivera

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Damiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, García, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Urruty, Vega y Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta afirmativo.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º al 4º; artículo 5º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular y se comunica al Senado de la Provincia.

7.13 COBERTURA DE LAPOS DE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS

SR. SECRETARIO (Hurani).– Se encuentra reservado en Secretaría, a solicitud del señor diputado Fernández, el proyecto de comunicación por el cual la Cámara requiere información respecto de la cobertura de los tratamientos oncológicos por el lapos (Expte. N° 29.482 – UPF – PRO).

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe sobre la actual situación de cobertura que presta la obra social lapos, con respecto a los tratamientos oncológicos y brinde detalles sobre el conflicto que mantiene con la Asociación de Oncología Clínica de Santa Fe que derivó en el cobro de honorarios.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad que el Estado provincial adopte las medidas necesarias para dar a conocer la actual situación de la obra social lapos, siendo estas, de coberturas, prestaciones y reintegros con los que cuenta dicha obra.

Motiva el presente pedido de informe la situación actual del sistema de salud, para las personas que se encuentran realizando tratamientos oncológicos. lapos viene generando suspensiones de las prestaciones, limitaciones y demoras en el acceso a las prácticas médicas, cancelación del sistema de reintegros, entre otros, situación que sólo ocurre en la ciudad de Santa Fe, como devenir de un conflicto entre la obra social y la Asociación de Oncología Clínica de Santa Fe, ya que a diferencia de lo que ocurre con el resto de la provincia, no se les reconocen los honorarios los cuales recaen sobre el afiliado de lapos.

Es preocupante para el usuario del servicio que se encuentra en tratamiento, no contar con los servicios que anteriormente utilizaba, ya que los tiempos para realizar cada práctica o control son de suma importancia, además del elevado costo que tiene seguir con el tratamiento.

Más allá de los derechos que asisten por ley a los enfermos, es vital resolver con urgencia esta problemática, teniendo en cuenta que padecer esta enfermedad y encarar el tratamiento es realmente muy duro. Si a esto se le debe sumar la incertidumbre, la ansiedad y la preocupación ante lo económico, los trámites administrativos que se exigen para los reintegros y el tiempo que todo esto insume, resulta a toda vista totalmente injusto y poco humanitario.

Raúl Fernández

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

7.14 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Hurani).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución por el cual la Cámara otorga las ayudas sociales (Expte. N° 29.510 – DB).

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar las ayudas sociales de hasta la suma de pesos catorce mil (\$14.000), que se detallan en el Anexo I, y las ayudas sociales superiores a la suma de pesos catorce mil (\$14.000), que se detallan en el Anexo II de la presente resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

Artículo 2º.- Aprobar las ayudas sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período de agosto 2014, que se detalla en el Anexo III de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondientes al mes de julio de 2014 cuyo listado integra el Anexo IV de esta resolución. Asimismo aprobar los Balances Trimestrales de Movimientos de Fondos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2014.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 5º.- Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo V de la presente resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de agosto 2014.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mastrocola – Galdeano – Di Pollina – Mirabella – Mascioli – Boscarol – Mascheroni – Angelini

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.15 REALIZACIÓN DE EVENTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Hurani).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución por el cual la Cámara aprueba la realización de los eventos requeridos oportunamente (Expte. N° 29.512 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de los eventos requeridos oportunamente, cuyas solicitudes forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y a la Dirección General de Prensa, la organización y difusión de la misma.

Artículo 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a realizar las erogaciones que sean pertinentes al mismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mascioli – Di Pollina – Reutemann – Benas

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.16 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de declaración por el cual la Cámara declara de su interés 19 actos y/o eventos (Expte. N° 29.511 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El Torneo de Equitación de Primavera Valla Uno que se llevará a cabo en el Pony Club San Agustín de la Comuna de Monte Vera y en el Club Hípico El Secreto de la ciudad de Esperanza en el mes de septiembre de 2014. Autor/a: Germán Kahlow
2. El "Cocktail Fashion Show" a beneficio de la Clínica de Sanidad Interior y Centro de Rehabilitación para Adicciones de la Asociación Civil Linaje, a realizarse en la ciudad de San Carlos Centro el 14 de septiembre de 2014. Autor/a: Germán Kahlow
3. La "Décimoquinta Edición de la Farándula Estudiantil", organizada por la Escuela Agrotécnica N° 2.050 de la localidad de Emilia, la cual se llevará a cabo el 19 de septiembre del corriente año en la plaza principal de la localidad. Autor/a: Germán Kahlow
4. Las actividades que realiza la Asociación Civil "SOS Caballos", asociación civil dedicada a la asistencia, atención, rehabilitación del equino maltratado. Autor/a: Germán Kahlow
5. El "XX Festival Latinoamericano de Cine y Video", organizado por el Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe el 6, 7 y 8 de octubre de 2014 en la localidad de Santa Fe. Autor/a: Ricardo Olivera
6. La Tercera Edición de "Expo Niños", a realizarse del 19 al 21 de septiembre en el Club



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- Atlético Unión Casildense de la localidad de Casilda. Autor/a: Miriam Cinalli**
7. La participación en el 10º Encuentro Internacional de Poesía "Tras las Huellas del Poeta" Chile 2014, de la directora de la Revista Alas de Gaviota Letras de América, Mónica Muñoz, a realizarse desde el 8 al 20 de octubre del presente año en Chile. Autor/a: Darío Mascioli
 8. Las actividades desarrolladas por la Cámara de Jóvenes Empresarios del Centro Comercial de Venado Tuerto en el marco de la Semana del Joven Empresario por el festejo del 19 de septiembre como Día Nacional del Joven Empresario. Autor/a: Darío Mascioli
 9. El 1º Campeonato Amateur de Tango de Pista "Bailarín Compadrito", en la ciudad de Venado Tuerto desde el 20 de septiembre hasta el 5 de octubre del 2014. Autor/a: Darío Mascioli
 10. La "Jornada Suelo Fundamento de la vida" a realizarse el 18 de septiembre en la localidad de San Genaro. Autor/a: José Tessa
 11. La edición y presentación del libro "Socialismo Nacional y Renta de la Tierra en la Argentina" (Editorial Germinal) de Gustavo Battistoni. Autor/a: Gerardo Rico
 12. El 5º Concurso Provincial de Cuentos y Poesías "Lucrecia Favot" a desarrollarse el 15 de octubre del corriente año, organizado por la Secretaría de Cultura Comunal y la EESOPÍ N° 8.082, de la localidad de Berabevú, departamento Caseros. Autor/a: Maximiliano Pullaro
 13. La presentación del film Caito, producido por Pablo Trapero y dirigida por Guillermo Pfening. Autor/a: Maximiliano Pullaro
 14. El Proyecto Educativo "Conocemos, Comunicamos e Incluimos". Autor/a: Juan Carlos Millet
 15. La conmemoración del 35º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 327 "Victor A Bigand" de la localidad de Bigand, departamento Caseros. Autor/a: Joaquín Blanco
 16. La "5ª Fiesta Provincial Día de la Madre Gaucha", organizada por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 923 "Martín Miguel de Güemes", a realizarse el 12 de octubre del corriente, en la localidad de La Lucila, departamento San Cristóbal. Autor/a: Edgardo Martino
 17. El 150º aniversario de la Escuela N° 123 "General Don José de San Martín" de la localidad de Carmen del Sauce, departamento Rosario. Autor/a: Víctor H. Dadomo
 18. El Torneo de pesca denominado "El niño y el Río", a realizarse en la ciudad de Santa Fe el 20 de septiembre del corriente año. Autor/a: Raúl Fernández
 19. El acto conmemorativo del 40º Aniversario y Décima Edición del Reconocimiento a la Trayectoria en Bibliotecas Populares a Dirigentes y Bibliotecarios, que se realizará el 20 de septiembre en el Salón de actos de la Biblioteca Popular y Escuela de la Asociación del Consejo de Mujeres de la ciudad de Rosario. María Teresa Alfano, Elisabet Biassi, Edith Candelero, Graciela Diez, Marta Marcel, Juan Manuel Martínez, Graciela Masat, Mirella Pagnocca, María Rosa Pellegrini, Ana Patricia Ríos, Hugo Eduardo Ríos, Cristina del Carmen Ríos Anello, Narciso Salvador Scilingo, Andrea Villán. Autor/a: Marcela Aeberhard

Di Pollina – Mascioli – Boscarol – Mirabella – Benas

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de declaración. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

8 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

8.1 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL FUERTE DE SANCTI SPIRITU: EXPROPIACIÓN PARA SU PRESERVACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Proyecto de ley (Expte. N° 29.325 – PER – Mensaje 4213), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina

SR. DI POLLINA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Di Pollina.

– *Resulta aprobada.*

8.2 PROGRAMA PROVINCIAL DE CRÉDITO SOLIDARIO PARA LA VIVIENDA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 27.319 – FP – UCR), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Martino.

SR. MARTINO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Martino.

– *Resulta aprobada.*

8.3 ENTE AUTÁRQUICO DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 27.320 – FP – UCR), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Martino.

SR. MARTINO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Martino.

– *Resulta aprobada.*

8.4 FONDO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 27.349 – SFT), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Mirabella.

SR. MIRABELLA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Mirabella.

– *Resulta aprobada.*

8.5 POLÍTICA EDUCATIVO-AMBIENTAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 27.486 – FP), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Benas.

SRA. BENAS.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Benas.

– *Resulta aprobada.*

8.6 CENTROS DE REHABILITACIÓN RURAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 27.621 – UPF – FED), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Vucasovich.

– *Resulta aprobada.*

8.7 LEY N° 11.273 (FITOSANITARIOS): MODIFICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 27.779 – DB, en trat. en conj. con los Exptes. N° 27.777 – FP y N° 27.910 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Tessa.

SR. TESSA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Tessa.

– *Resulta aprobada.*

8.8 PROGRAMA PROVINCIAL DE CENTROS DE DÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.058 – SFM), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Obeid.

SRA. OBEID.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Obeid.

– *Resulta aprobada.*

8.9 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.270 – FP – PAR), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Benas.

SRA. BENAS.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para la próxima sesión, ya que cuenta con despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de la señora diputada Benas.

– *Resulta aprobada.*

8.10 PARQUE COMERCIAL Y LOGÍSTICO ÁREA METROPOLITANA SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.467 – SEN – venido en revisión), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción del señor diputado Boscarol.

– *Resulta aprobada.*

8.11 REGISTRO PROVINCIAL ÚNICO DE CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN ESPECIAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.606 – UJ), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la diputada Aeberhard .

SRA. AEBERHARD.– Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para una sesión, dado que ya cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por la diputada Aeberhard.

– *Resulta aprobada.*

8.12 BANCO PROVINCIAL DE TIERRAS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.632 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Urruty.

– *Resulta aprobada.*

8.13 OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.691 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Lago.

SR. LAGO.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Lago.

– *Resulta aprobada.*

8.14 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL: MODIF. ART. 333 (DECLARATORIA DE POBREZA)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.759 – DB, en trat. en conj. Con el Expte. N° 28.865 – FP), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Busatto.

– *Resulta aprobada.*

8.15 CENSO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 28.965 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la diputada Obeid.

SRA. OBEID.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones y que se gire a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por la diputada Obeid.

– *Resulta aprobada.*

8.16 CENTRAL DE DATOS DE PARADERO DE PERSONAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.138 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Mastrocola.

SR. MASTROCOLA.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Mastrocola.

– *Resulta aprobada.*

8.17 REINTEGRO DE GASTO POR SEGURO DE REGISTRO A PERSONAL POLICIAL CONDUCTOR DE AUTOMÓVILES OFICIALES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.167 – UP), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

8.18 LEY NACIONAL N° 26.688 (PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS): ADHESIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.224 – FP – SI), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por la diputada Gutiérrez.

– *Resulta aprobada.*

8.19 EXPROPIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN SALTA N° 2141 DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.242 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Solicito la renovación de la preferencia para tres sesiones

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Urruty.

– *Resulta aprobada.*

8.20 SERVICIO FÚNEBRE DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.248 – 100 %), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Vega.

SR. VEGA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Vega.

– *Resulta aprobada.*

8.21 EXPROPIACIÓN PREDIO Y EDIFICIO DE ESTANCIA COLASTINÉ DE AROCENA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.269 – 100 %, en trat. en conjunto con el Expte. N° 29.290 – ESF), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Di Bert.

SR. DI BERT.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Di Bert.

– *Resulta aprobada.*

8.22 SISTEMA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.301 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Toniolli.

SR. TONIOLLI.– Solicito la renovación de la preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Toniolli.

– *Resulta aprobada.*

8.23 TRASLADO DE REGISTRO NOTARIAL N° 613 A SAN GENARO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.395 – SEN – Venido en revisión), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Tiene la palabra el diputado Di Bert.

SR. DI BERT.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Di Bert.

– *Resulta aprobada.*

8.24 LEY N° 10.703 (CÓDIGO DE FALTAS): MODIF. ARTS. 25 Y 59

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 29.421 – FP), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito la renovación de la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

8.25 SERVICIOS SANITARIOS DE ASSA: AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA SU REGULACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de resolución (Expte. N° 29.234 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Mascioli.

– *Resulta aprobada.*

8.26 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de resolución (Expte. N° 28.902 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Millet.

SR. MILLET.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción formulada por el diputado Millet.

– *Resulta aprobada.*

8.27 ESCUELA N° 19, DE SANTA FE: INFORME SOBRE REUNIONES PARA ABORDAR PROBLEMÁTICAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita, en relación a la respuesta brindada por el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado al Expte. N° 00101–0225997–9, respecto de la necesidad de proveer a la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe, de pupitres para sus alumnos, se disponga informar si se efectuaron las -reuniones mensuales determinadas en la misma para abordar las problemáticas que hubieren surgido (Expte. N° 28.607 – PyT – FV). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 28.607 – PyT – FV) del diputado Avelino Lago, por el cual se solicita se informe en relación a la Nota N° 18719/12 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y en base a la respuesta remitida por Expte. N° 00101-0225997-8 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, respecto de la necesidad de proveer a la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de nuestra ciudad, de pupitres para sus alumnos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.-

Sala de Comisión, 18 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Panella – Gascue – Damiani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Nota N° 18.719/12 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y en base a la respuesta remitida por Expte. N° 00101-0225997-8 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, respecto de la necesidad de proveer a la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de nuestra ciudad, de pupitres para sus alumnos, ya que presenciaban las clases sentados en el piso de cada una de las aulas, informe lo siguiente:

1. De acuerdo a lo expresado en fs. 8, en el Acta labrada por miembros del Ministerio de Educación y personal directivo del mencionado establecimiento escolar, en fecha 2 de marzo de 2012, mencione si se efectuaron las reuniones mensuales determinadas en la misma, con el propósito de abordar las problemáticas que hubieren surgido,
2. En tal caso, detalle:
 - 2.1. Cuáles fueron los puntos tratados y conclusiones a las que se abordaron,
 - 2.2. si se resolvieron situaciones de las planteadas en dichas reuniones.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vivimos en un mundo en el cual debemos esforzarnos cada día por lograr una sociedad mejor, y que la misma que se vea expresada en una convivencia sana, el respeto mutuo, y en la cual la práctica de los valores no sea tomada como una mera casualidad. Para este objetivo resulta indispensable una formación de la persona basada en su desarrollo humano, fundamentado en el principio de que el hombre es un ser capaz de ser mejor, para bienestar suyo y el de los demás.

De ahí la importancia de la educación. Este es un proceso a través del cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, para lo cual el alumno debe estar en condiciones de recibirlos.

Si tenemos en cuenta que la Ley 24.195 –Ley Federal de Educación–, en su artículo 13, plantea como objetivos los siguientes:

- a) Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.
- b) Favorecer el proceso de maduración del niño/a en lo sensorio motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio-afectivo, y los valores éticos.
- c) Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.
- d) Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.
- e) Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

Veremos que todos ellos, tienen indudablemente una trascendencia incuestionable. No podemos dejar de mencionar además, que ninguno se podría concretar si no les brindamos a los alumnos las mínimas condiciones de confort, que permitan una adecuada concentración y predisposición al aprendizaje.

Es así que, de acuerdo a como estaban dadas las circunstancias al momento de presentar el proyecto cuyo N° de Expte. es el 25.768 – DB, las mismas no favorecían en absoluto el proceso enseñanza-aprendizaje de los niños. Todo lo contrario. Afectaban, y en gran medida el logro de los objetivos propuestos por la Ley fundamental de educación.

Debemos entonces, brindar a nuestros niños y jóvenes las mejores condiciones para su desarrollo, de modo de potenciar sus habilidades y conocimientos tal como se ha visualizado en las políticas educativas que desde la Nación se han venido implementando.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lago – Reutemann

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.28 RECICLADO DE BIDONES VACÍOS DE AGROTÓXICOS EN PEDRO GÓMEZ CELLO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga informar respecto de las medidas adoptadas ante la presencia de un reciclado de bidones vacíos de agrotóxicos “a cielo abierto” en la localidad de Pedro Gómez Cello, departamento San Justo (Expte. N° 29.299 – ECP). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.299 – ECP), autoría del diputado Tessa, por el cual se solicita disponga informar respecto de las medidas adoptadas ante la presencia de un reciclado de bidones vacíos de agrotóxicos “a cielo abierto” en la localidad de Pedro Gómez Cello, departamento San Justo, y, por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 17 de septiembre de 2014.

Di Bert – García – Damiani – Picardi – Aeberhard

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

del organismo correspondiente informe:

- 1) Qué medidas se tomaron ante la presencia de un reciclado de bidones vacíos de agrotóxicos "a cielo abierto" en la localidad de Pedro Gómez Cello, del departamento de San Justo, luego de las denuncias realizadas por vecinos del lugar.
- 2) Si no se tomaron medidas, por qué razón, y cuáles se pretenden instrumentar en el futuro.
- 3) Si al día de la fecha existe una habilitación para el ejercicio del reciclado de este tipo de productos, y si en este caso cuentan con ella.
- 4) Qué organismos son los encargados de ejercer la fiscalización del ejercicio de estas actividades, y con qué herramientas de control cuentan para el cumplimiento de dicha tarea.
- 5) De qué Ministerio dependen los organismos fiscalizadores.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir de los hechos sucedidos en la localidad de Pedro Gómez Cello, departamento de San Justo, donde se realiza un reciclado de bidones vacíos de agrotóxicos "a cielo abierto", vecinos del lugar realizaron las respectivas denuncias ante la Comuna y organismos provinciales correspondientes, sin obtener la respuesta esperada.

Este hecho es de máxima preocupación debido a que una máquina funciona moliendo bidones vacíos de agrotóxicos y silos bolsas, todos de uso en los sembradíos de soja de la zona, sin ningún tratamiento, y el agua contaminada es desechada directamente al zanjón, que bordea toda la manzana, afectando a los vecinos.

Existen diversos casos comprobados en esta localidad de afecciones a la salud de quienes se han visto expuestos a estas condiciones desfavorables, y numerosos estudios demuestran que la exposición a agrotóxicos tienen consecuencias graves en el desarrollo de la salud humana, como malformaciones, abortos espontáneos, trastornos a la fertilidad y casos de cáncer.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Tessa – Gazcue

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9 ORDEN DEL DÍA

9.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.058 DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 11.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 28.763 – SFT), autoría de la diputada Rosario Cristiani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnica Profesional; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante; esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnica Profesional.

Artículo 2º.- Será órgano de aplicación de la presente norma el Ministerio de Educación de la Provincia, o el que en el futuro lo reemplace, el que tendrá a su cargo fijar los mecanismos y normativas para lograr la efectiva vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II, Título III de la Ley Nacional N° 26.058.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2014.

Busatto – Tessa – Mirabella – Fernández – Lacava – Reutemann

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nacional N° 26.058 en su artículo 56 brinda la posibilidad a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar sus legislaciones educativas en consonancia con sus previsiones, situación ésta que se ha verificado en la mayoría de las provincias, lo que constituye sin lugar a dudas un paso muy importante para lograr una mejora en la calidad educativa y su impacto positivo sobre el sistema productivo del país.

La educación como pilar fundamental del desarrollo humano de una sociedad se potencia cuando las acciones que se derivan de su sistema de enseñanza acompañan y satisfacen las demandas sociales, políticas y económicas y da respuestas a los requerimientos laborales en pos del progreso de la comunidad toda.

La adhesión a la ley nacional tiene la finalidad de fortalecer la educación técnico-profesional facilitando la incorporación de los jóvenes al mundo laboral y lograr que éstos accedan, según su vocación, capacidad y mérito, a los más altos niveles de formación, investigación y creación.

Cabe destacar que la información sobre la demanda y oferta laboral nos indica que hay un déficit de recursos humanos que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que en la actualidad requiere el sistema productivo nacional. Esta falencia es crítico en las empresas fabriles que no pueden contar, como ocurría veinte años



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

atrás, con egresados de la educación técnica que satisfagan sus requerimientos de mandos medios y personal productivo de elevada calificación laboral. Si un país quiere crecer no puede carecer de este recurso estratégico.

La educación como piedra angular del desarrollo económico de un país es una afirmación que debe ser compartida y apuntalada desde nuestra Provincia de Santa Fe y consecuentemente debe adecuarse la política educativa provincial a la normativa provincial.

En este sentido la Comisión Parlamentaria de la Región Centro destaca la necesidad de instrumentar rápidamente la adhesión y lo ha instrumentado en la Recomendación 272/C/2010.

Cabe destacar que este proyecto de ley que vuelvo a presentar ha perdido estado parlamentario, luego de haber sido aprobado por esta Cámara de Diputados (media sanción) el 8 de noviembre de 2012 (Expte. N° 27.072 – DB).

Por los fundamentos expuestos, solicito nuevamente a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Rosario Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández Galdeano, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Kahlow, Lacava, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Urruty, Vega.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban sin observaciones los artículos 1º y 2º; Art. 3º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.2 LEY N° 12.967: MODIF. ART. 67 (FONDOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 28.764 – SFT), autoría de la diputada Cristiani, por el cual se modifica el artículo 67 de la Ley N° 12.967 (intangibilidad, inembargabilidad y progresividad de los fondos destinados a la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes); y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante; esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 67 de la Ley 12.967 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 67: Dispónese la intangibilidad, inembargabilidad y progresividad de los fondos destinados a la Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El Poder Ejecutivo Provincial deberá identificar claramente en el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculos de Recursos, los programas y partidas presupuestarias afectados a la realización de acciones tendientes a la Protección de los derechos cuyos beneficiarios directos sean los sujetos de esta ley, debiendo para ello conformar un anexo especial en donde se detalle analíticamente dicha información.

Las partidas presupuestarias asignadas a la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se incrementan progresiva y anualmente, en valores reales, de acuerdo a indicadores o variables de actualización en base a parámetros sociales de niñez, indigencia, poblacionales, producto bruto, ingresos y los que incorpore la reglamentación.

La previsión presupuestaria, en ningún caso, puede ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2014.

Busatto – Tessa – Fernández – Lacava – Reutemann

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto resguardar la efectiva disponibilidad de los recursos destinados a financiar las políticas de la niñez, afirmando expresamente los conceptos de inembargabilidad e intangibilidad de los mismos, así como también la de asegurar su progresividad, esto es incrementar y no disminuir la cuantía de los fondos que se establecen anualmente en el Presupuesto Provincial.

Consecuentemente consideramos necesario modificar el artículo 67 de la Ley N° 12.967 que determina la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Mantener intactos los recursos asignados permitirá el desarrollo integral de los niños, principalmente aquellos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

vinculados a sectores de alta vulnerabilidad social y si bien todo gobierno aspira a sostener estas políticas prioritarias para cualquier gestión, queremos reflejar legalmente la importancia de preservar dichos fondos ante la presencia de cualquier imponderable.

Asegurando la imposibilidad de modificar la cuantía y el destino de los recursos, así como también fijando una progresividad real de los mismos en el devenir de los años, estaremos ejerciendo el pleno reconocimiento de los niños como sujetos de derecho. En este sentido será necesario fijar variables de actualización teniendo en cuenta distintos parámetros sociales estrechamente vinculados a la niñez.

También expresamos la necesidad de tener claramente identificados los recursos y programas mediante la presentación de un anexo especial al Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en donde se muestre analítica y detalladamente los fondos destinados a la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Cabe destacar que el proyecto de ley que vuelvo a presentar ha perdido estado parlamentario luego de haber sido aprobado por esta Cámara de Diputados en fecha 23 de agosto del año 2012 (Expte. N° 26.388 – DB).

Dada la importancia de la temática expuesta, es que solicito de mis pares el acompañamiento a esta nueva presentación del proyecto de ley.

Rosario Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández Galdeano, Gonnet, Gutiérrez, Kahlow, Lacava, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Urruty, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta afirmativo.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba sin observación el artículo 1°; artículo 2°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada Cristiani.

SRA. CRISTIANI.– Quiero agradecer a mis pares el acompañamiento al Asunto número 1 sobre la Ley de Educación Técnica Profesional que caducó en el Senado y por convicción volvimos a presentarla.

Pero para referirme al asunto número dos, que es el que acabamos de votar, quiero agradecerles especialmente, porque es una ley que creo deberíamos estar tratando de que salga su votación definitiva en el Senado, porque persigue, de algún modo, resguardar los fondos que son destinados al sistema de protección de las políticas de niñez.

Quiero dar tres datos importantes. El presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, desde el año 2009 hasta el año 2013, si bien vino incrementándose progresivamente, los porcentajes de ese incremento fueron decreciendo.

Si bien en el año 2014 hubo un aumento significativo e importante, esto no se vio reflejado en una mayor participación relativa de los programas de niñez, que siguen rondando el histórico promedio del 23%.

Así que me parece importante prestar atención a la evolución de los recursos que el Estado Provincial destina a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Otro dato interesante es que desde el año 2010 se viene registrando un descenso en la participación relativa del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, en relación con el total de erogaciones de la Administración Central, y también esto nos pone en alerta.

Por último, uno, que está recorriendo los hogares de protección de niños y demás, y ve las necesidades sociales que se expresan en todas las comunidades de la Provincia, nos parece que esta realidad exige un mayor financiamiento del gasto social y una participación relativa del Ministerio en el total de las erogaciones más importante y que éstas no vayan decreciendo.

Por lo tanto, para mí es una ley muy importante y agradezco el acompañamiento que mis pares han hecho al proyecto. Muchas gracias.

9.3 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR: MODIFICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 29.172 – DB), de autoría de los diputados Mascheroni, Boscarol, Lago, Busatto y Rubeo, por el cual se modifican los artículos 38, 61 inciso a) 63, 64, 104, y se incorpora el artículo 180 Bis a la Ley 12.818 (Caja de Seguridad Social para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia); y, atento alas razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase del Capítulo III – De las contribuciones por actos profesionales – de la Ley N° 12.818, el artículo 38, el que queda redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III

DE LAS CONTRIBUCIONES POR ACTOS PROFESIONALES

Artículo 38.- Las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin personería vigente, que tengan por objeto la prestación directa o indirecta de servicios médicos, asistencia de salud o cualquier otra actividad que requiera el empleo o contratación de profesionales del Arte de Curar, en el ámbito de la provincia de Santa Fe, deben abonar a esta Caja una contribución especial obligatoria por dichas labores o servicios, equivalente al cuatro por ciento (4%) de los honorarios profesionales o haberes percibidos por profesionales contratados o empleados, no pudiendo deducirse dicho porcentaje de las liquidaciones de dichos honorarios profesionales.

Para el caso del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) dicha contribución especial será del dos por ciento (2%).

Las empresas o personas jurídicas dedicadas al control de ausentismo y las compañías de seguros o entidades de cualquier naturaleza o índole que cubran riesgos sobre las personas, están obligadas a una contribución especial consistente en el cinco por ciento (5%) de los honorarios que abonen a los profesionales del Arte de Curar, por los servicios que éstos les presten o por la atención que brinden a sus asegurados por accidentes o enfermedades de cualquier causa o naturaleza.

Las mismas están obligadas a presentar a la Caja, en forma mensual, una declaración jurada con el detalle de los honorarios pagados y la determinación del cinco por ciento (5%) de la contribución a abonar, la que ingresa bajo los mismos medios de pago establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 17. La presentación de la declaración debe efectuarse aún cuando no hubiere pago efectivo de honorarios, en cuyo caso y a los fines de una estimación de oficio, se tienen en cuenta los honorarios y aranceles de plaza para las prácticas o servicios efectuados."

Artículo 2º.- Modifícanse del Capítulo III – Sección I – De las jubilaciones en particular – de la Ley N° 12.818, los artículos nros. 61 inciso a), 63 y 64 los que quedan redactados de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III

SECCIÓN I

DE LAS JUBILACIONES EN PARTICULAR

Artículo 61.- a) Hubieren cumplido sesenta cinco (65) años de edad.

Artículo 63.- Los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y que tengan más de treinta (30) años en el ejercicio profesional con aportes a esta Caja, son bonificados con dos (2) Módulos Previsionales de Beneficio por cada año de afiliación con aporte que supere a los treinta (30) años, los que se suman al haber mensual de la jubilación ordinaria íntegra del artículo 62.

Artículo 64.- Los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y con treinta (30) años o más de ejercicio profesional con aportes, que reúnan los demás requisitos o condiciones para obtener jubilación ordinaria íntegra y eventualmente también la bonificación del artículo 63, que continúen ejerciendo la profesión pueden optar por:

a) Continuar realizando los aportes correspondientes a su edad y antigüedad en la profesión previstos en el artículo 19, en cuyo caso serán bonificados en el monto mensual del beneficio con el valor de dos (2) Módulos Previsionales de Beneficio por cada año excedido de edad y servicio considerados conjuntamente, los que se suman a la bonificación otorgada por el artículo 63;

b) realizar el aporte correspondiente a la mínima categoría establecida en el artículo 19, en cuyo caso perciben el monto mínimo establecido para la Jubilación Ordinaria Íntegra, con más la bonificación prevista en el artículo 63 que le correspondiere, sin derecho a computar por los años en que efectúe el aporte mínimo, la bonificación prevista en el artículo 63".

Artículo 3º.- Modifícase del Capítulo VIII –Obra social– de la Ley N° 12.818, el artículo 104, el que queda redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO VIII

OBRA SOCIAL

Artículo 104.- La afiliación a la obra social es automática y obligatoria para los afiliados activos comprendidos en el artículo 4º y para los jubilados de la Caja de los profesionales del Arte de Curar, con las excepciones que fije el Reglamento de Obra Social, a partir de la fecha de inscripción en la matrícula en cualquiera de los Colegios Profesionales del Arte de Curar que funcionan en la provincia.

El afiliado titular que posea otra cobertura (obra social) obligatoria y se mantenga en dicha situación por un periodo de tiempo mayor a tres (3) años, sin haber hecho uso de los servicios de OSPAC durante dicho lapso de tiempo, podrá solicitar su desafiliación a la obra social siempre que no registre deudas de contribuciones o cuotas, debiendo abonar en lo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

sucesivo una cuota solidaria equivalente al treinta por ciento (30%) de la cuota vigente.

La desafiliación se mantendrá mientras subsistan las condiciones impuestas para su otorgamiento.

Los fondos ingresados por dicho concepto se destinarán al sostenimiento solidario de la Obra Social.

La vía del apremio procede para el caso de falta de pago de la cuota solidaria, y será título suficiente para la ejecución el certificado, liquidación de deuda u otro documento expedido por la Caja de los profesionales del Arte de Curar y suscripto por lo menos, por el presidente y tesorero, resultando de aplicación lo normado por el artículo 47 de la presente."

Artículo 4º.- Incorpórase al Título VIII – Disposiciones transitorias– de la Ley N° 12818, el artículo 180 Bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 180 bis.- A los efectos de cumplir con el requisito de edad y años de servicios con aportes previsionales, establecido en el artículo 60 y 61 de la presente norma, se incorpora un gradualismo para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, considerando la edad de la afiliada mujer al 31 de diciembre de 2014. La gradualidad determinada para aquellas afiliadas mujeres que decidieran jubilarse antes de los sesenta y cinco (65) años de edad, es la siguiente:

Año	Edad
2015	> 60
2016	> 61
2017	> 61
2018	> 62
2019	> 62
2020	> 63
2021	> 63
2022	> 64
2023	> 64
2024	> 65"

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2014.

Busatto – Tessa – Mascheroni – Bertero – Fernández –
Bermúdez – Boscarol – Reutemann – Mirabella

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 38 de la Ley Provincial N° 12.818, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 38.- Las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin personería vigente, que tengan por objeto la prestación directa o indirecta de servicios médicos, asistencia de salud o cualquier otra actividad que requiera el empleo o contratación de profesionales del Arte de Curar, en el ámbito de la provincia de Santa Fe, deben abonar a esta Caja una contribución especial obligatoria por dichas labores o servicios, equivalente al cuatro por ciento (4%) de los honorarios profesionales o haberes percibidos por profesionales contratados o empleados, no pudiendo deducirse dicho porcentaje de las liquidaciones de dichos honorarios profesionales.

Para el caso del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) dicha contribución especial será del dos por ciento (2%).

Las empresas o personas jurídicas dedicadas al control de ausentismo y las compañías de seguros o entidades de cualquier naturaleza o índole que cubran riesgos sobre las personas, están obligadas a una contribución especial consistente en el cinco por ciento (5%) de los honorarios que abonen a los profesionales del Arte de Curar, por los servicios que éstos les presten o por la atención que brinden a sus asegurados por accidentes o enfermedades de cualquier causa o naturaleza.

Las mismas están obligadas a presentar a la Caja, en forma mensual, una declaración jurada con el detalle de los honorarios pagados y la determinación del cinco por ciento (5%) de la contribución a abonar, la que ingresa bajo los mismos medios de pago establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 17. La presentación de la declaración debe efectuarse aún cuando no hubiere pago efectivo de honorarios, en cuyo caso y a los fines de una estimación de oficio, se tienen en cuenta los honorarios y aranceles de plaza para las prácticas o servicios efectuados".

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 61, inciso a), de la Ley N° 12.818, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 61: a) Hubieren cumplido sesenta cinco (65) años de edad."

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 63 de la Ley Provincial N° 12.818, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 63.- Los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y que tengan más de treinta (30) años en el ejercicio profesional con aportes a esta Caja, son bonificados con dos (2) Módulos Previsionales de Beneficio por cada año de afiliación con aporte que supere a los treinta (30) años, los que se suman al haber mensual de la jubilación ordinaria íntegra del artículo 62".

Artículo 4º.- Modifíquese el primer párrafo del artículo 64 de la Ley Provincial N° 12.818, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 64.- Los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y con treinta (30) años o más de ejercicio profesional con aportes, que reúnan los demás requisitos o condiciones para obtener jubilación ordinaria íntegra y eventualmente también la bonificación del artículo 63, que continúen ejerciendo la profesión pueden optar por:

a) Continuar realizando los aportes correspondientes a su edad y antigüedad en la profesión previstos en el artículo 19, en cuyo caso serán bonificados en el monto mensual del beneficio con el valor de dos (2) Módulos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Previsionales de Beneficio por cada año excedido de edad y servicio considerados conjuntamente, los que se suman a la bonificación otorgada por el artículo 63.

- b) *Realizar el aporte correspondiente a la mínima categoría establecida en el artículo 19, en cuyo caso perciben el monto mínimo establecido para la Jubilación Ordinaria Íntegra, con más la bonificación prevista en el artículo 63 que le correspondiere, sin derecho a computar por los años en que efectúe el aporte mínimo, la bonificación prevista en el artículo 63".*

Artículo 5º.- Modifíquese el artículo 104 de la Ley Provincial N° 12.818, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 104.- La afiliación a la obra social es automática y obligatoria para los afiliados activos comprendidos en el artículo 4º y para los jubilados de la Caja de los Profesionales del Arte de Curar, con las excepciones que fije el Reglamento de Obra Social, a partir de la fecha de inscripción en la matrícula en cualquiera de los Colegios Profesionales del Arte de Curar que funcionan en la provincia.

El afiliado titular que posea otra cobertura (obra social) obligatoria y se mantenga en dicha situación por un período de tiempo mayor a tres (3) años, sin haber hecho uso de los servicios de Ospac durante dicho lapso de tiempo, podrá solicitar su desafiliación a la obra social siempre que no registre deudas de contribuciones o cuotas, debiendo abonar en lo sucesivo una cuota solidaria equivalente al treinta por ciento (30%) de la cuota vigente.

La desafiliación se mantendrá mientras subsistan las condiciones impuestas para su otorgamiento.

Los fondos ingresados por dicho concepto se destinarán al sostenimiento solidario de la Obra Social.

La vía del apremio procede para el caso de falta de pago de la cuota solidaria, y será título suficiente para la ejecución el certificado, liquidación de deuda u otro documento expedido por la Caja de los Profesionales del Arte de Curar y suscripto por lo menos, por el presidente y tesorero, resultando de aplicación lo normado por el artículo 47 de la presente".

Artículo 6º.- Incorpórese a la Ley Provincial N° 12.818, el Artículo 180 Bis redactado de la siguiente manera:

"Artículo 180 bis.- A los efectos de cumplir con el requisito de edad y años de servicios con aportes previsionales, establecido en el artículo 60 y 61 de la presente norma, se incorpora un gradualismo para acceder al beneficio de jubilación ordinaria, considerando la edad de la afiliada mujer al 31 de diciembre de 2014. La gradualidad determinada para aquellas afiliadas mujeres que decidieran jubilarse antes de los sesenta y cinco (65) años de edad, es la siguiente:

Año		Edad
2015	>	60
2016	>	61
2017	>	61
2018	>	62
2019	>	62
2020	>	63
2021	>	63
2022	>	64
2023	>	64
2024	>	65

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De acuerdo a las inquietudes presentadas por el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, creemos que es importante modificar la Ley N° 12.818 del año 2007.

Esta ley está inspirada en los principios de solidaridad y equidad, y tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados activos y pasivos de la entidad.

Para su logro, es importante respetar la libertad y la responsabilidad de entidades como éstas, nacidas de la iniciativa de sus miembros interesados, garantizando los medios adecuados para el cumplimiento de su objeto fin, con autonomía e independencia funcional.

La solidaridad, se presenta así como el principio mediante el cual se distribuyen los efectos económicos de las contingencias sociales entre el mayor número de personas, haciendo efectivo ante esas emergencias el inexcusable deber de prestarse mutua ayuda.

En el ámbito de la Seguridad Social se ha adherido al concepto de la obligatoriedad de la solidaridad profesional, no sólo en cuanto permite instituir el impacto generacional, sino también en cuanto contribuye a la libertad y a la independencia de los profesionales, arraigándolos al medio en que se forjaron y brindándoles eficaz cobertura frente a los avances que rodean su actividad, para mejorar los haberes previsionales, bajo la premisa de la ampliación de los sujetos pasivos de la comunidad que contribuye a la entidad. Por otra parte, con las reformas introducidas, se posibilita la desafiliación optativa a la obra social bajo el cumplimiento de determinadas condiciones preestablecidas.

Es necesario aclarar que la concreción de dichas modificaciones propuestas en el articulado, se encuentran vinculadas, no dando lugar a la aceptación de una sin la incorporación de las otras, en virtud de la sustentabilidad del sistema integrado, que no permite su consideración en forma unitaria, sin el riesgo de producir la desfinanciación del sistema, que es en rigor la premisa que el Directorio de la entidad debe custodiar siendo un deber inexcusable y consecuente con la responsabilidad explícita e implícita en el cumplimiento de sus funciones.

Se posibilita a los afiliados su desvinculación optativa de la obra social, bajo determinados requisitos de cumplimiento necesario, bajo la premisa de la ampliación del universo de sujetos pasivos que conforman la comunidad vinculada de la caja como Tercer Contribuyente que permitirá hacer frente a la sensible reducción de ingresos que producirá la opción de desafiliación propuesta en el artículo 104.

Al mismo fin el aumento gradual en la edad requerida a las mujeres afiliadas a la Caja para acceder al beneficio jubilatorio, la cual será a los sesenta y cinco años (65) de edad, le otorga a la entidad una mayor suficiencia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

financiera, conforme a estudios actuariales recientes, y en acuerdo con las políticas previsionales de los países desarrollados.

En procura de los objetivos señalados el presente proyecto importa un perfeccionamiento del sistema vigente, en aras de materializar en plenitud los principios estructurales de la seguridad social.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente.

Mascheroni – Boscarol – Lago – Busatto – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito al Cuerpo el permiso para la abstención en la votación de las señoras diputadas Gutiérrez y Benas, del diputado Blanco y de quien habla.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción del señor diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Lacava.

SR. LACAVA.– En el mismo sentido, solicito la autorización para la abstención de la diputada Alejandra Obeid y quien habla porque, la verdad, no compartimos el criterio de elevar la edad jubilatoria a las mujeres que plantea el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la moción del señor diputado Lacava.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Germán Kahlow.

SR. KAHLOW.– Señor presidente, en el mismo sentido que los anteriores diputados, solicito la autorización para abstenernos en la votación el diputado Vega y quien habla.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Kahlow.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.

SR. URRUTY.– Señor presidente, solicito al Cuerpo permiso para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Urruty.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Toniolli.

SR. TONIOLLI.– Adelanto que nuestro Bloque, la diputada Robustelli y quien habla, vamos a votar en contra del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Marcela Aeberhard.

SRA. AEBERHARD.– Señor presidente, pido permiso a este Cuerpo para la abstención de las diputadas Gonnet, Cinalli, Coteluzzi y quien habla.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por la señora diputada Aeberhard.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Álvarez, Bermúdez, Boscarol, Busatto, Cristiani, Dadomo, Fernández, Galdeano, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Millet, Mirabella, Nicotra, Olivera, Picardi, Pullaro, Tessio.

– **Votan por la negativa:** Daniele, Di Bert, Panella, Robustelli, Toniolli.

– **Se registran las abstenciones de:** Aeberhard, Benas, Blanco, Cinalli, Coteluzzi, Di Pollina, Gonnet, Gutiérrez, Kahlow, Lacava, Obeid, Urruty, Vega.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban sin observaciones los artículos 1º al 4º; Art. 5º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.— Gracias, señor presidente.

Yo quiero fundamentar mi abstención, que en realidad iba a ser un voto en contra, pero como algunos de mis compañeros y compañeras de bloque se abstuvieron, me sumé a ellos.

En el año 2007, en esta Cámara, se aprobó el proyecto que luego se promulgó como Ley N° 12.818, en un tratamiento en conjunto de un proyecto del diputado Mascheroni y otro de mi autoría. En realidad, era casi exclusivamente el proyecto del diputado Mascheroni, se hicieron muchas consultas durante meses, se trabajó muchísimo en esta Cámara y se convocó a muchos de aquellos que somos usuarios de la Caja del Arte de Curar.

Quiero aclarar que esta ley no me comprende, en el sentido que yo igualmente me voy a jubilar a los 67 años de edad, por otras razones. Por eso hablo. No estoy incluida y protestando por un beneficio del que no voy a gozar.

Reitero, en aquel momento trabajamos, sobre todo, el tema de que esta Caja tiene un alto índice de morosidad. Son más de 20.000 afiliados. Y una pirámide que cada vez se achata más. Porque antes, los recién egresados tenían 25 años e inmediatamente se incluían en la Caja; y hoy, por razones profesionales, por perfeccionamientos, por posgrados, la mayoría comienza a trabajar a los 30 años largos. Esto significa que hay muchos jóvenes de 30 años que tampoco pueden pagar los aportes que la Caja exige como obligatorios, no solamente jubilatorios sino también para la Obra Social.

En ese momento planteábamos la separación de la Obra Social de los aportes jubilatorios. Justo es decir que yo, a lo largo del tiempo, comprendí que si dejábamos de aportar obligatoriamente a la obra social, ésta se iba a vaciar, porque gran parte de sus afiliados tiene otra obra social, ya sea en la universidad o en la Provincia, y por lo tanto iban a quedar más de siete mil jubilados sin poder gozar de un derecho del cual se hicieron acreedores.

En ese momento defendí en soledad el tema de la edad jubilatoria, de que no fuera a los 65 años como se pretendía sino a los 60 años, tratando de conservar un derecho.

¿Por qué digo esto? Sabido es que cuando se crean, sobre todo los regímenes jubilatorios en el país, se basaban fundamentalmente en una inequidad que se ve en lo que es el trabajo de las mujeres y el trabajo de los varones; y, en general, se mantenían distintas edades jubilatorias porque, en la concepción original de los sistemas jubilatorios, prevalecía la visión de una mujer que estaba dedicada al hogar, al servicio y al cuidado.

En ese sentido, creo que las pautas culturales en la sociedad actual no han cambiado demasiado y el trabajo doméstico lo seguimos realizando las mujeres casi en exclusividad o en la mayoría de los casos, lo mismo en lo que se refiere al cuidado de niñas, niños y ancianos.

Creo que esto va a ser posible cuando tengamos mayor equidad en el trabajo doméstico, cuando sea una realidad la división del trabajo. Y hay algo muy llamativo, que la OIT y Unifem expusieron cifras sobre que el 80% del trabajo que se realiza en el mundo, lo realizamos las mujeres y que el 1% de las propiedades en el mundo son de las mujeres.

Y esto, creo, tiene algo que ver con la edad jubilatoria. Planteaba esto porque creo que este derecho adquirido, mientras no haya igualdad de oportunidades y un trato equitativo en lo que es el trabajo doméstico —doble trabajo que debemos llevar adelante las mujeres—, me voy a seguir oponiendo a una modificación.

Y por otro lado, quiero aclarar que por un año y medio el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, junto con muchos integrantes de esta Cámara de Diputados, participamos de un debate entre la Caja del Arte de Curar y la multisectorial que comprende a una serie de gremios, como Siprus, y colegios profesionales, sobre todo de la segunda circunscripción, pequeños colegios, lo que llamaban antes “medicina y carreras menores”; las carreras menores se oponían y nos seguimos oponiendo a esto.

Y una gran masa de profesionales, mujeres y varones, también de las carreras, como Medicina, Odontología, Bioquímica y Farmacia que, a pesar de que nuestros colegios nunca consultan con sus afiliados, llevan adelante modificaciones de las leyes y cuando son convocados, en este caso por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, no fueron convocados ni la multisectorial, ni Siprus, ni ninguno de estos colegios. Sólo fue convocada la Mesa de Conducción de la Caja del Arte de Curar que, más allá de que es elegida por el voto —una parte, porque no votan todos los afiliados y este es un problema de los afiliados que no votan—, una vez más se vota a espaldas de la mayoría de los afiliados o se proponen modificaciones a la ley que no son consultadas con nosotros.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo tanto, quería fundamentar esto. Creo que no fue la metodología más feliz no haber convocado a todos los que opinaron durante un año y medio en esas reuniones que, puntualmente, se realizaban cada quince días con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, donde la Caja del Arte de Curar, no quiso abandonar ninguna de sus posturas originales y siguió planteando que las mujeres somos muchas y vivimos mucho, dentro de los afiliados de dicha Caja.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Señor presidente, trataré, en prieta síntesis, de explicar las razones o el porqué de este proyecto, que hoy tiene media sanción ya, felizmente, explicar que es entendible que exista gente que, por no terminar de entender la cuestión, prudentemente, se haya abstenido. Acepto que haya cuestiones en contra, porque son miradas distintas sobre una realidad que tenemos que abordar, nos guste o no nos guste.

Voy a empezar por el final con una referencia. Si el problema es el tema de la edad, más allá de discutir, filosóficamente, la pertinencia de esta norma, me permito decirles a los que no lo tienen quizás claro, y fundamentalmente a los medios de prensa, que no es que mañana empieza a regir el requisito de los 65 años. Faltan 10 años para que se apliquen los 65 años.

Si nosotros, en 10 años de una vacatio legis estamos generando el “cuco”, que las mujeres, eventualmente, beneficiarias del haber previsional de la Caja del Arte de Curar, estarían en situación de perder su beneficio, le diría, que no. Porque la persona que tiene, hoy, 60 años se jubila el año que viene. La que tiene 61, el año siguiente, y recién se va a jubilar con 65 en el 2.024 una profesional.

Entonces, pediría que este tema no se agite como un “cuco”, como una justificación de la irracionalidad del proyecto. Empecé por esto que es el final, que no es lo más importante. Aunque, reitero, luego le dedicaré un párrafo, desde el punto de vista conceptual, a esta norma. No es que las mujeres son más. Hay un dato de la realidad y un cálculo actuarial que justifica esta decisión. Es estratégico esto. De no tomar esta decisión ahora, la Caja llega a un colapso. Porque antes, en igualdad de oportunidades, que acá se reclaman, les digo que los afiliados a la Caja del Arte de Curar de las distintas profesiones que tributan, la mayoría son mujeres, más del 60%. Entonces, es imposible sostener conceptualmente una caja solidaria cuando la mayoría se retira antes que el resto. Pero a eso lo dejo para el final.

Empezando por la génesis de este proyecto, es verdad lo que se dijo aquí, que hubo sobre la Ley 12.188 una rica, profunda y tensa, además de intensa, discusión en torno a la modificación que terminó con dicha norma. Pero pese al gran acuerdo que se logró en el marco de la Cámara de Diputados, no fue posible cambiar el elemento que ha sido, quizás hasta ahora, el eje o la causa de que se produzca una acumulación de deuda de los profesionales del Arte de Curar, que no requieren de la obra social porque son empleados del Estado o tienen otras prepagas, etcétera, y que hacen un cuello de botella, llegando al final a la imposibilidad de pagar el haber previsional y el haber asistencial.

En este proyecto, por primera vez –y esto no puede silenciarse–, ganamos una batalla conceptual, aún frente a los reclamos históricos de los sectores más de izquierda en el gremio médico, que nunca trajeron una solución. Porque a partir de que este proyecto sea ley –el día que lo sea, si es que lo es–, automáticamente, el haber asistencial se reduce el 70%. Es decir, que un profesional joven, que hoy tiene tres chicos a cargo y su esposa, tiene que andar a los saltos para juntar las monedas y tiene que pagar más de 1.000 pesos por mes, porque paga juntos previsión y obra social, insisto, va a tener el ahorro del 70%. Con eso sólo, puede pagar con creces las modalidades más altas del haber previsional que quiera, porque se mantienen las categorías diferenciales desde la más baja hasta la más alta.

Pero quiero seguir con la génesis. Acá, cuando se llegó nuevamente al cuello de botella de que la Ley N° 12.188 no permitía que, aún el que quisiera, pagara la moratoria, se hizo una moratoria. Los que no estábamos de acuerdo, no tuvimos más remedio que acompañar porque era la única salida. ¿Qué arrojó la moratoria? Ni un 20% se inscribieron, porque era de cumplimiento imposible. Y si hoy dictan otra moratoria, es lo mismo, sin esta ley.

Entonces, en la Cámara anterior, a instancias de un proyecto del entonces diputado Antille, todos aprovecharon la volada, de hacer una comisión que estudiara con plazo y término, propusiera un proyecto y, mientras tanto, una moratoria. Se venció ese plazo y nunca la comisión produjo un dictamen definitivo. Nunca. Yo participé de las asambleas, eran irreconciliables las posiciones. Se venció el plazo y las autoridades –no las actuales, sino las anteriores de la Caja–, estaban en la disyuntiva de que los corrian por izquierda diciéndoles “no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

aprieten a los afiliados” y el resto que decía “al que no pague ejecútelo”. Ínterin, de vuelta, “socorro, socorro, otra moratoria”. Que no se va a cumplir.

¿Qué se hizo en esta oportunidad? Tomar los elementos, que no digo que no tuvieron el acuerdo absoluto de la anterior comisión, pero sí que generaron un consenso interesante para construir alguna salida viable y respaldada con un cálculo actuarial. ¿Cuál fueron los elementos? La posibilidad del tercer aportante, el tema de la edad jubilatoria que desacelera el proceso de pase a pasiva de sectores importantes de los aportantes activos; y, con un costo muy grande, nunca admitido en el debate de la comisión, por primera vez tratar de separar y de disminuir la obligación exigible y ejecutable –título ejecutivo–, de tener que aportar el total de la obra social, aunque uno no recibiera beneficio.

Y se logra este proyecto, que no es perfecto, no es la panacea. Pero este proyecto pone un punto de inflexión en lo que fue uno de los ejes fundamentales del debate y sobre el que se construyeron muchas mentiras, que inclusive los profesionales, ingenuamente y de buena fe, acompañaron. Una mentira. En las cajas de los profesionales las obras sociales son voluntarias. Eso es falso. Se decía que para los abogados el aporte era voluntario. No es así. El abogado que trabaja tiene el débito automático en la proporcionalidad de los aportes que establece Caja Forense y Caja de Jubilaciones en los juicios, en las actuaciones judiciales y en las extrajudiciales. El Consejo de Ingenieros, con la otrora y vieja y conocida llamada ley Araya, obligaba y protegía las instituciones colegiales, porque al momento de hacerse un plano –se decía– tiene que aportarse. En el Consejo de Ciencias Económicas es imposible aprobar un balance, así se trate de un club de barrio, si no se pone el estampillado y se pagan los aranceles profesionales y están los débitos para las entidades asistenciales y previsionales. Así en cada una de las profesiones.

Sin embargo, se generó esa verdad a medias, que terminó creyéndola todo el mundo que podía hacerse voluntaria. Y no es jurídicamente así, porque si fuera voluntaria, este es un sistema solidario y muchas veces las franjas etarias que no tienen alta demanda de asistencia, son las que están aguantando a la franja etaria que tienen deber alto de demanda en materia de asistencialismo. Principalmente, los mayores de edad y la otra gama, que tiene beneficiarios infantiles o en edad de la primera infancia.

Entonces, señores legisladores y señor presidente, se buscaron estos tres temas y no fácilmente se llegó a un punto de entendimiento en cuanto a la materialización en un proyecto que es éste. Pero este proyecto fue en consulta directamente al Ministerio de Salud, no hubo ningún paso que se tomara sin que se tuviera conocimiento por parte del Ministerio de Salud. Porque no queríamos generar una situación de colapso frente a las prestadoras en el caso del tercer aportante, ni tampoco un tema, que yo reconozco que es polémico, complejo y genera miedo, que ha hecho que un montón se abra porque no vaya a ser que estemos equivocándonos.

¿Qué explicación le vamos a dar a los profesionales que están hoy siendo objeto legalmente de un juicio por incumplimiento de los aportes?! ¿Qué excepción le damos a esa gente? ¿Qué opongan qué frente a la Caja, cuando están debiendo años de aportes? Y el aporte es un aporte solidario, porque si yo tuviera que jubilarme y mi jubilación depende de 7 mil profesionales que no aportan –porque no pueden, por lo que sea–, ¿qué me dicen los que quieren defender a ultranza, sin cálculo actuarial respaldatorio, la posibilidad de que haya una separación absoluta y que la jubilación siga la suerte de la única gente que aporta?

Este es un dato importante a analizar. Esta Caja está integrada por aportes de profesiones que no tienen, por ahí, puntos directos de relación: veterinarios con anestesistas o con psicólogos, psiquiatras con fonoaudiólogos; pero el gremio, la espalda, la estructura dorsal de esto es el médico. Y se le exige a esa profesión un nivel de solidaridad respecto de las profesiones que son cuantitativa y cualitativamente menores. Los médicos arreglan muy fácil este problema, se hacen una Caja para ellos y se terminaron los inconvenientes. Y todos lo que están reclamando, no tienen la estructura como para poder garantizar un beneficio jubilatorio o un haber asistencial justo.

Acepto que haya miradas encontradas, pero esta es la ley posible, la ley necesaria –diría yo– y ojalá que vengan los próximos a encontrarle mejoras a esto.

Hemos intentado, también, ver la moratoria en esto, pero no la podemos aplicar en lo inmediato. ¿Por qué? Porque si esta ley, es ley definitiva, va a haber gente que va a ver achicada muchísimo su deuda, porque, a partir de ese momento y con la carencia, solamente va a tener que pagar el 30% como cuota sindical –por denominarlo de alguna manera– para el mantenimiento de la obra social.

Entonces, ¿qué se plantea en el proyecto? Muy simple: un aporte en concepto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

tercer aportante a cargo de quienes contratan en grueso los servicios.

Nosotros, en la Provincia de Santa Fe –y no es por una decisión actual, es un dato de la realidad que viene de vieja data–, la prestación de los servicios médicos a través del lapos para los agentes del Estado, se contrata con estructuras que el lapos no gerencia –clínicas y sanatorios, el grupo tal–, ellas son las gerenciadoras, como prepagas, de todo el sistema. El lapos y las otras obras sociales contratan en bloque y pagan en bloque, no se sabe por parte del Estado qué peso o qué parte va al médico tal o al dentista cual, se paga en volumen.

Por eso estas entidades son las que tienen que hacer el débito y depositarlo a la Caja como una obligación de la concentración y el manejo de este tema. La duda que se plantea, dirán ustedes “¿esto irá a los pacientes?” Es el compromiso de las entidades colegiadas que esto no ocurra. ¿Por qué? Porque, evidentemente, el principal conflicto no lo van a tener con la obra social del Estado, lo van a tener con las prepagas y ahí hay una decisión política de las Cajas, manifestada en las reuniones que tuvimos y en la reunión de la Comisión, de enfrentar duramente a través de los preceptos de esta ley que el compromiso es de las prepagas y no de los médicos.

Quiero decir con esto que, desde el punto de vista jurídico –sin perjuicio que el debate continúe y con gusto lo vamos a sostener–, están dadas las condiciones para que esta ley sea una instancia de superación de una situación que lleva inexorablemente siempre a un cuello de botella.

Yo, que no uso la obra social, tengo que pagar el 100%; ergo, no pago; ergo, al tiempo tengo una moratoria.

A partir de ahora y con una gradualidad, yo, el día que no use más la obra social –porque soy empleado del Estado y trabajo, vaya a saber, en un club y tengo la obra social de Utedyc o lo que fuera–, no voy a tener que erogar más esto y voy a poder pagar mi jubilación y voy a poder pagar mi aporte como cuota el mantenimiento de un sistema solidario que no uso. Tengo carencia pero aporte algo para que el conjunto pueda seguir usándolo.

El problema de que esto es inconsulto. Yo sé que la democracia es imperfecta, no lo voy a poner en duda. Nosotros somos cuestionados sobre nuestro nivel de representatividad, pero que digamos que no invitamos al sindicato tal o cual, verdaderamente es una exageración.

Yo voy a leer, porque está agregado al expediente y fue una gentileza del diputado Lago, expresamente y por escrito tengo los que avalan lo que acabo de decir y si se quiere hasta el discurso, en cuanto a los argumentos, no lo que acabo de decir.

Fundamentan a este proyecto:

Colegio de Médicos de la Primera Circunscripción de Santa Fe, por escrito, acá está y está agregado al expediente.

Colegio de Farmacéuticos de la Primera Circunscripción.

Presidente del COS, doctor Horacio Ferreccio.

Colegio de Odontólogos de la Primera Circunscripción de Santa Fe.

Círculo de Odontólogos de Reconquista, Santa Fe, Personería Jurídica 446/81. Por escrito y con firma de sus autoridades.

Colegio de Fonoaudiólogos de la Primera Circunscripción de Santa Fe.

Colegio de Psicopedagogos de la Primera Circunscripción.

Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos de la Primera Circunscripción.

Asociación Odontológica del Noroeste Santafesino, AONS (Rafaela).

Colegio de Farmacéuticos de la Segunda Circunscripción, Rosario.

Centro de Trabajo Bioquímico, CTB de Rosario. Personería Jurídica 488/73.

El Secretario General de la Asociación Médica, en representación de la Asociación Médica de Rosario, doctor Dardo Dorato.

Colegio de Médicos de Rosario, de la Segunda Circunscripción de la Provincia.

Colegio de Bioquímicos de la Primera Circunscripción de la Provincia.

Sociedad de Bioquímicos de Santa Fe.

Colegio de Odontólogos de la Segunda Circunscripción de Rosario.

Colegios de Médicos Veterinarios de toda la Provincia de Santa Fe.

Colegio de Graduados en Nutrición, Primera Circunscripción.

El presidente de la obra social y gremial, doctor Salvador De Marco y la Federación Médica de la Provincia de Santa Fe.

Es posible que haya alguien que no hayamos consultado, pero si esto no representa el estamento gremial, médico, profesional, vinculado a la Caja que estamos tratando..., bueno, ponemos en tela de juicio todo el sistema de representación indirecta, incluida la nuestra.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Yo sé que puede haber alguien, hay profesionales amigas que me dijeron que se quieren jubilar y que tienen que esperar. No estamos tratando la ley para el caso individual, estamos tratando una ley que le pueda arreglar o mejorar –no digo arreglar– una situación de injusticia que hoy existe para más de 8.000 profesionales de la salud en distintos niveles del Arte de Curar.

Entonces, señor presidente, y con las disculpas de que la vehemencia, por ahí, puede resultar a alguien hiriente, no es mi intención, compañeros de bloque o de la oposición, yo les puedo asegurar que, más allá de la crítica, esta ley era necesario dictarla, la impulsáramos nosotros o la impulsara otro.

Porque ¿cuál fue el elemento que gatilló esto? Un proyecto de algunos que hoy quizás votaron en contra, de plantear nuevamente la moratoria, frente a exigencias que había, por parte de los colegios profesionales, de exigir el cumplimiento.

Y hace un año atrás, más o menos, se reflató en esta Cámara, la búsqueda de una solución. Esta es la solución posible. No es la mejor.

Y ojalá, en breve, alguno pueda mejorar el statu quo. Lo que yo aspiro, es a que haya un trabajo, más allá de cualquier interés del sector, en que esto tenga una sanción, porque permitiría que un importante número de profesionales pueda atender la problemática de su aporte previsional y la problemática de su aporte asistencial, en el caso de que use la obra social.

Los que hemos sido profesionales, o tuvimos esa suerte, esa responsabilidad, sabemos que en los primeros años, a uno le hablan de la jubilación y la ve lejos. Pero ya cuando vemos que las canas nos pintan los costados, se nos vuelan las chapas, la jubilación la vemos cerca; entonces, ahí empiezan las preocupaciones de acumular años, etcétera.

Es verdad que se entra tarde al circuito del trabajo, pero esto no es un problema de la ley, esto es un problema de una injusticia tremenda que hay en la distribución de los recursos en la Argentina, no solamente en la Provincia de Santa Fe.

Y también, nuestras propias exigencias, hacen que un médico que se recibe a los 24 o 25 años, termina entrando al circuito laboral diez años después. ¿Pero cuánto tiene que hacer de residencia y de práctica?

Entonces, el Estado tendría que asistir eso con otras características. Pero no es la discusión de que por esta ley la gente entra tarde al circuito. Porque también este dato –y termino–, tiene que ver con lo que decía al principio: la cuestión etaria. No es un revanchismo.

Yo, la otra vez, en la Cámara, cuando esto se trató, perdí 49 a 1 en la votación. No es un problema que uno queda bien o queda mal con algo. Este es un tema que está instalado hace tiempo.

La sobrevida de la mujer, la mayor cantidad de pensiones, es un dato de la realidad. La sociedad, en determinada edad, en todos los planos está demostrando que la mujer sobrevive al hombre. Y el principio de igualdad solidaria no es ir para atrás. Ojalá pudiéramos jubilarnos a los 35 años, todos. Es soportar un sistema solidario entre todos.

Hoy en Europa se plantea llevar la edad de la jubilación a los 67 y a los 69 años.

¿De qué estamos hablando cuando decimos que hay sobrevida y que la franja etaria se aumentó y que la pirámide etárea se va aplanando arriba porque la gente cada vez vive más? ¿Es posible que se viva con beneficio previsional o permitirle a esa gente que siga en actividad? ¿Cómo es esta historia?

Por eso decía que es un problema filosófico que me reservo, si el debate sigue, porque es el que más me gusta. No es una cuestión mercantilista decir que porque hay más mujeres, aportan más. No señor, esto es un dato de la realidad. Desacelera una situación que genera una injusticia. ¿Cuál es el hecho de mantener una ley que obliga a un sexo a continuar aportándole al resto que se jubila antes, y que encima vive más tiempo que él? Díganme ¿cuál es la razón jurídica? ¿Un derecho adquirido? Los derechos sociales son adquiridos, pero no como estamento individual, ni como cuestión genérica. Son en función de un objetivo estratégico que persiguen. Y el haber previsional y el haber jubilatorio no son derechos adquiridos. En todo caso, los derechos adquiridos son para buscar la igualdad de todos, y mejorar el statu quo de todos.

Porque también –digamos la verdad– ¿quién gana más, alguien en actividad o el pasivo? Es un contrasentido jubilarse a los 60 años para vivir a los saltos hasta los 65 años. Trabajemos hasta los 65 y vivamos, más o menos, hasta los 70 años. Ojalá algunos podamos tener esa suerte. Pero, bueno, esa es otra historia y no depende de nosotros.

Señor presidente, señores legisladores, disculpen la extensión, pero yo creo que esta es una ley importante porque tiene que ver con la búsqueda de una solución. Se aceptan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

sugerencias.

Y termino diciendo esto. Se escuchó a la entidad que podía brindar las precisiones técnicas frente a las dudas.

Agradezco a los diputados Busatto, Tessa, Bertero, Fernández, Bermúdez, Boscarol, Reutemann y Mirabella que acompañaron el dictamen; los firmantes del proyecto ya están.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Avelino Lago.

SR. LAGO.– Yo sí, en nombre del diputado Mascheroni, obviamente, y de quien le habla, el agradecimiento a los diputados firmantes del proyecto, diputados Busatto, Boscarol, y usted, señor presidente.

Voy a ser breve, ya que el diputado Mascheroni ha sido bastante claro al respecto. Quiero ratificar aquello que él decía, que no sé si es la mejor ley, pero sí que es una ley superadora de la que hoy tenemos en la Provincia de Santa Fe.

En segundo lugar, adelantaba el diputado por allí ese trabajo de hormiga que habíamos realizado, que era compartir con distintas asociaciones profesionales el proyecto en consulta y obtener como respuesta todas las adhesiones que, como claramente decía el diputado Mascheroni, se encuentran agregadas al expediente.

En tercer lugar, quiero recordar también a los legisladores que esta figura del tercer contribuyente aplicada en otras provincias, no tiene ni los índices ni los contenidos que hoy estamos sancionando en la Provincia de Santa Fe. De modo tal, también, de tomar garantías de que esto no se traslade en términos de costos a los pacientes, ni tampoco a quienes son afiliados a la Caja.

Por último, una cuestión que va más allá del esfuerzo de todos los que nos acompañaron con su voto y trabajamos, y concurrimos a esas reuniones, como decía hoy la diputada Gutiérrez, que es la asimetría nacida de cada una de las profesiones que coadyuvan en esta Caja, señor presidente.

9.4 1º DE JULIO: DÍA CONMEMORATIVO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PLENA CAPACIDAD CIVIL DE LA MUJER

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 28.681 – UJ), de autoría de la diputada Aeberhard, por el cual se declara el 1º de julio de cada año como Conmemorativo por la Adjudicación de la Plena Capacidad Civil de la Mujer; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DECLARACION DEL DÍA 1º DE JULIO DE CADA AÑO COMO CONMEMORATIVO POR LA ADQUISICION DE LA PLENA CAPACIDAD CIVIL DE LA MUJER

Artículo 1º.- Declaración. Declárese el 1º de julio de cada año como Conmemorativo por la Adquisición de la Plena Capacidad Civil de la Mujer.

Artículo 2º.- Objeto. El objeto de la presente declaración es reconocer la lucha de la mujer a lo largo de la historia para adquirir plena capacidad civil al igual que el hombre tanto en su vida civil como comercial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2014.

*Busatto – Tessa – Mascheroni – Bertero – Fernández –
Bermúdez – Lacava – Reutemann*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

DECLARACION DEL DÍA 1º DE JULIO DE CADA AÑO COMO CONMEMORATIVO POR LA ADQUISICION DE LA PLENA CAPACIDAD CIVIL DE LA MUJER

Artículo 1º.- Declaración. Declárese el 1º de julio de cada año como Conmemorativo por la Adquisición de la Plena Capacidad civil de la Mujer.

Artículo 2º.- Objeto. El objeto de la presente declaración es reconocer la lucha de la mujer a lo largo de la historia para adquirir plena capacidad civil al igual que el hombre tanto en su vida civil como comercial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El objeto de la presente ley es reconocer el esfuerzo que la mujer ha debido realizar a lo largo de la historia para lograr el reconocimiento y adquisición de su plena capacidad civil en igualdad de condiciones con el hombre.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

El Código Civil de 1869 consideraba a la mujer casada y a los menores adultos, como incapaces relativos de hecho mientras que a la mujer soltera mayor de edad la consideraba plenamente capaz, excepto en el derecho a votar. En el caso de las primeras debían ser representadas por el marido y los segundos por los padres o tutores.

El Código de Comercio de 1889 diferencia la capacidad de la mujer casada para ejercer el comercio: si lo ejercía antes del matrimonio, éste no alteraba su derecho y se presumía autorizada por el marido para continuar ejerciéndolo, salvo manifestación formal en contrario por parte de éste. Luego de la celebración del matrimonio para comenzar a ejercer el comercio, la mujer casada mayor de edad, requería autorización marital expresa (mediante escritura pública) o tácita (mientras el marido no se oponga por declaración debidamente registrada y publicada).

La Ley de Matrimonio Civil de 1888 establecía que tampoco puede la mujer sin licencia o poder del marido, celebrar contrato alguno, ni desistir de un contrato anterior ni adquirir bienes por título oneroso o lucrativo, ni enajenar ni obligar sus bienes o contraer obligación alguna.

En el año 1926 la Ley N° 11.357 de Derechos Civiles de la Mujer, le otorga algunos derechos a la mujer casada, sin llegar a la capacidad civil.

Finalmente, en el año 1968, la Ley N° 17.711 con entrada en vigencia el 1° de julio de 1968, modifica el artículo 1° de la Ley N° 11.357 declarando que "la mujer casada, cualquiera sea su estado, tiene plena capacidad civil". Pueden contratar, comprar, vender y trabajar libremente.

Así vemos que a lo largo de la historia a las mujeres no les reconocían los mismos derechos que a los hombres. Las mujeres desde el inicio de los tiempos han trabajado dentro y fuera del hogar aunque esta haya sido una realidad invisibilizada.

Las dos guerras mundiales obligan a las mujeres a incorporarse a la actividad laboral con jornadas de trabajo de hasta 12 horas diarias. En el campo se dedicaban a las tareas agrícolas, ganaderas y al pastoreo, sumado a los trabajos domésticos que eran de su exclusiva competencia.

En la Argentina, se observa un fuerte proceso de expansión de la fuerza de trabajo femenina, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ha aumentado considerablemente en las últimas décadas y su presencia tiende a ser cada vez más permanente, ya sea decisión personal o como resultado de presiones económicas.

Actualmente se puede observar el número creciente de microempresas de diversos rubros (sean artesanales o industriales) que tienen a mujeres como protagonistas, surgiendo asociaciones que agrupan a las mujeres empresarias en pos de brindar herramientas de gestión y supervivencia exitosa. En nuestra provincia se destaca la Asociación Santafesina de Mujeres Emprendedoras (ASME) y la Organización Argentina de Mujeres Empresarias (OAME) con sede en Rosario.

De acuerdo al informe laboral publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (Ipec), cerca de un 40 por ciento de los trabajadores en la provincia son mujeres. Del total de mujeres ocupadas en Santa Fe, 1 de cada 5 trabaja en la rama comercio. La segunda rama en cuanto a trabajo femenino es la enseñanza y la tercera es servicio doméstico. Las mujeres abarcan algo más del 40% de los puestos de trabajo en el sector estatal, mientras que en el sector privado representan algo más de un tercio.

Así, valoramos las conquistas obtenidas por la mujer a lo largo de la historia. Pequeñas victorias que a los ojos de los hombres muchas veces no representan mayor relevancia, pero que en vista de la historia de inequidad entre ambos sexos son motivo de celebración para todo un género.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Marcela Aeberhard

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

— **Votan por la afirmativa:** Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Kahlow, Lacava, Lago, Martino, Mascheroni, Mastrocola, Millet, Mirabella, Nicotra, Obeid, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— **Se aprueban sin observaciones los artículos 1° y 2°; Art. 3°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada Aeberhard.

SRA. AEBERHARD.— Simplemente, quiero agradecer a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por haberle dado tratamiento y a todos los que han acompañado la iniciativa.

La ley pretende conmemorar el 1° de julio de cada año como el Día de la Adquisición de la Plena Capacidad Civil de la Mujer. El Código Civil de 1869 equiparaba la mujer casada al menor adulto, con una incapacidad de hecho, y el Código de Comercio de 1889 diferenciaba la capacidad civil de la mujer casada para ejercer el comercio, en el sentido de que antes del matrimonio lo podía ejercer y si lo hacía después del matrimonio tenía que obtener autorización expresa del marido.

Recién en 1968, exactamente el 1° de julio, con la entrada en vigencia de la Ley N° 17.711, se modifica esta ley y declara a la mujer, cualquiera sea su estado, con plena capacidad civil para contratar, vender y trabajar libremente.

Esta fecha que nosotros queremos conmemorar, es una iniciativa que hemos dialogado con la Cámara de Mujeres del Centro Comercial y con el Área Mujer de Came (Confederación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Argentina de la Mediana Empresa). Realmente, lo que intentamos no es declarar un feriado sino fijar esta fecha, conmemorarla y más que nada reconocer el esfuerzo que la mujer ha tenido y ha ido realizando a lo largo de la historia para lograr el reconocimiento y la adquisición de su plena capacidad civil en igualdad de condiciones que el hombre. La intención es esa.

Creemos en la fuerza productiva que tiene la mujer, en el comercio, sobre todo, porque esta ley lo que intenta reflejar es que la mujer, hasta 1968, no podía comprar o vender en el caso de que el hombre no la autorizara. Y realmente es esencial en el comercio. Hoy, lo reflejan los números: una de cada cinco mujeres ejerce el comercio y está en esa actividad.

Por eso nos parecía importante que, más allá del Día de Comerciante, el 1º de julio de cada año se conmemore el día de la plena adquisición civil de los derechos de las mujeres y, en particular, para ejercer el comercio. Gracias, señor presidente.

9.5 PROGRAMA DE INTERNACIÓN HUMANIZADA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 28.772 – SFT), de la diputada Rosario Cristiani; por el cual se crea el Programa de Internación Humanizada que garantizará la conformación de bibliotecas, videotecas y ludotecas en todos los establecimientos públicos de salud que cuenten con la modalidad de internación de niños, niñas y adolescentes; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA DE INTERNACIÓN HUMANIZADA

Artículo 1º.- Objeto. Créase el "Programa de Internación Humanizada" en los establecimientos públicos que cuenten con la modalidad de internación.

Artículo 2º.- Objetivo Específico. Garantizar la conformación de bibliotecas, videotecas y ludotecas, en todos los establecimientos públicos que cuenten con la modalidad de internación.

Artículo 3º.- Destinatarios. Este Programa está destinado a toda la población que por motivos de salud, deban permanecer internados en hospitales públicos y efectores de salud provinciales, siendo sus objetivos los siguientes:

- a) Brindar las mejores condiciones de internación desde el punto de vista humano y social.
- b) Estimular el desarrollo sensorial, visual y psicomotriz de los pacientes.
- c) Contribuir con el tratamiento médico de los pacientes, acelerando los procesos de recuperación.
- d) Favorecer el vínculo entre pacientes y sus familiares.
- e) Crear momentos de alegría y bienestar a fin de que los pacientes se olviden momentáneamente del entorno hospitalario y del estrés que generan los tratamientos médicos, haciendo menos penoso el tiempo de internación.
- f) Lograr la atención integral de los pacientes internados que contemple, no sólo las necesidades físicas, sino también las espirituales y sociales.
- g) Promover la participación, en el programa, de familiares y familias sustitutas, así como también de estudiantes secundarios mediante la modalidad del voluntariado.

Artículo 4º.- Definiciones. A los efectos del presente programa se entiende por:

- a) **Bibliotecas:** espacio físico donde se cuenta con cierta cantidad de libros destinados a pacientes internados y acompañantes. Para la elección de los libros que la integrarán, se tendrá en consideración las distintas edades de los pacientes internados, ofreciendo bibliografía para niños, niñas, adolescentes y adultos, así como también se debe prever lectura para los acompañantes. A tal fin la autoridad de aplicación contará con el asesoramiento de especialistas en pediatría, psicología y sociología con el objeto de adecuar eficientemente los sistemas de selección del material; y,
- b) **Ludotecas:** espacio físico en el cual los pacientes y acompañantes pueden acceder a material didáctico, juguetes y juegos para interactuar directamente con ellos o mediante la ayuda de un familiar, animador, voluntario o ludo educador. Es en definitiva un espacio creado para favorecer la recreación y el entretenimiento, motivar nuevas conductas y creatividad, y en donde se desarrollen habilidades y adquieran nuevos conocimientos.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, quien garantizará el cumplimiento de los objetivos fijados para el mismo.

Artículo 6º.- Acciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación debe, entre otras acciones, realizar las siguientes:

- Asesorar y capacitar al personal profesional y no profesional para el ejercicio de las funciones que demanda la ejecución del presente programa;
- Supervisar, monitorear e informar acerca de la evolución del programa y proponer los mecanismos de ajuste que a su entender considere necesario;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

– Coordinar con el Ministerio de Educación las metodologías y cursos de acción necesarios para la conformación de grupos de voluntarios integrados por alumnos de cualquier nivel del sistema educativo para participar en este programa; y,

– Asegurar la provisión y el abastecimiento de libros, películas, juegos y otros insumos y bienes, así como también los servicios no personales que resulten imprescindibles para el cumplimiento del programa.

Artículo 7º.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación, a fin de cumplir con los objetivos del Programa, tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar políticas de acción con otras dependencias del gobierno provincial vinculadas a la temática del programa.
- b) Coordinar políticas y suscribir convenios con organismos nacionales tendientes a lograr el financiamiento de los programas de voluntariados susceptibles de aplicar al Programa de Internación Humanizada.
- c) Gestionar ante organismos internacionales la provisión de recursos para sostener el desarrollo del Programa.
- d) Elaborar, coordinar y suscribir con entidades del sector privado convenios de padrinazgos tendientes a lograr fuentes complementarias de financiamiento que permitan la provisión de libros, juguetes y otros elementos para el desarrollo del programa;
- e) Suscribir convenios de colaboración con entidades del sector privado tendientes a autorizar que miembros de las mismas cumplan funciones de voluntarios en el programa; y,
- f) Suscribir convenios de colaboración con Municipios y Comunas, en cuya jurisdicción funcionen establecimientos de salud públicos con sistema de internación.

Artículo 8º- Erogaciones. Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual de la Provincia.

Artículo 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 5 de junio de 2014.

Aeberhard – Olivera – Galdeano – Blanco – Cristiani – Gonnet – Di Bert – Pullaro – Lago

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 28.772 – SFT), de autoría de la diputada Cristiani por el cual se crea el Programa de Internación Humanizada que garantizará la conformación de bibliotecas, videotecas y ludotecas en todos los establecimientos públicos de salud; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2014.

Busatto – Tessa – Mirabella – Fernández – Boscarol – Mascheroni – Bermúdez – Lacava – Bertero

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

"PROGRAMA DE INTERNACIÓN HUMANIZADA"

Artículo 1º.- Creación. Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el "Programa de Internación Humanizada" que garantizará la conformación de bibliotecas, videotecas y ludotecas en todos los establecimientos públicos de salud que cuenten con la modalidad de internación de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º.- Alcances. Objetivos: Este Programa está destinado a todos aquellos niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna, que por motivos de salud deban permanecer internados en hospitales públicos y efectores de salud provinciales, siendo sus objetivos los siguientes:

- a) Brindar las mejores condiciones de internación desde el punto de vista humano y social.
- b) Estimular el desarrollo sensorial, visual y psicomotriz de los internados. Contribuir con el tratamiento médico de los enfermos acelerando los procesos de recuperación.
- c) Favorecer el vínculo entre padres e hijos.
- d) Crear momentos de alegría y bienestar a fin de que los enfermos se olviden momentáneamente, del entorno hospitalario y del estrés que generan tratamientos médicos, haciendo menos penoso el tiempo de internación,
- e) Lograr la atención integral de los niños y adolescentes que contemple no sólo las necesidades físicas, sino también las espirituales y sociales.
- f) Promover la participación en el programa, de padres, abuelos y familias sustitutas así como también de estudiantes secundarios mediante la modalidad voluntariado.

Artículo 3º.- Definiciones. A los efectos de presente programa se tendrá en cuenta lo siguiente:

Bibliotecas: Para la elección de los libros que la integraran se deberá tener en consideración las distintas edades de los niños, niñas y adolescentes, así como también se deberá prever lectura para los padres que deban acompañar a sus hijos.

A tal fin la autoridad de aplicación deberá contar con el asesoramiento de especialistas en pediatría, psicología y sociología con el objeto de adecuar eficientemente los sistemas de selección del material.

Ludotecas: Se entiende por tal al espacio físico en el cual el niño, la niña y el adolescente pueden acceder a juguetes, material didáctico y juegos para interactuar directamente con ellos o mediante la ayuda de un familiar, animador infantil, voluntario o ludo educador. Es en definitiva un espacio creado para motivar nuevas conductas y la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

creatividad, y en donde se desarrollen habilidades y adquieran nuevos conocimientos.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación del presente programa es el Ministerio de Salud de la Provincia, quien garantiza el cumplimiento de los objetivos fijados para el mismo.

Artículo 5º.- Competencia. La autoridad de aplicación tiene facultad, entre otras acciones, para realizar las siguientes tareas:

- a) Asesorar y capacitar al personal profesional y no profesional para el ejercicio de las funciones que demanda la ejecución del presente programa,
- b) Supervisar, monitorear e informar acerca de la evolución del programa y proponer los mecanismos de ajuste que a su entender considere necesario,
- c) Coordinar con el Ministerio de Educación de la Provincia las metodologías y cursos de acción necesarios para la conformación de grupos de voluntarios integrados por alumnos del último año del ciclo secundario para participar en este programa,
- d) Asegurar la provisión y el abastecimiento de los libros, películas, juegos y otros insumos y bienes, así como también los servicios no personales que resulten imprescindibles para el cumplimiento del programa,
- e) Coordinar políticas de acción con otras dependencias del Gobierno Provincial vinculadas a la temática del programa.
- f) Coordinar políticas y suscribir convenios con organismos nacionales tendientes a lograr el financiamiento de los programas de voluntariado susceptibles de aplicar Programa de Internación Humanizada.
- g) Gestionar ante organismos internacionales la provisión de recursos para sostener el desarrollo del Programa,
- h) Elaborar, coordinar y suscribir con entidades del sector privado convenios de patrocinios tendientes a lograr fuentes complementarias de financiamiento que permitan la provisión de libros, juguetes y otros elementos para el desarrollo programa.
- i) Suscribir convenios de colaboración con municipios y comunas en cuya jurisdicción funcionen establecimientos de salud públicos con sistema de internación.

Artículo 6º.- Presupuesto. Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos con la finalidad de dar cumplimiento del presente programa.

Artículo 7º.- Reglamentación. La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días de su promulgación.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto que pongo a consideración de mis pares refiere a la implementación de un programa denominado de "Internación Humanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe, más precisamente en todos los establecimientos públicos de salud que tengan la modalidad de internación de niños, niñas y adolescentes.

Como su nombre lo describe, se trata de brindar un marco de atención humana para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que deban permanecer internados, buscando dar contención afectiva y disminuir los momentos de stress y tensión que los tratamientos médicos ocasionan en los enfermos, haciendo menos penoso el tiempo que deben alojarse en los establecimientos de salud.

Al crear un ambiente de alegría y bienestar, se logra que los enfermos se olviden momentáneamente del entorno hospitalario, situación que contribuye a acelerar los procesos de recuperación.

Este programa constituye un elemento de acción efectiva en pos de lograr no sólo la atención física de los niños, niñas y adolescentes, sino también para contener sus necesidades espirituales y sociales.

Es importante destacar el rol familiar del programa que prevé la participación de padres, abuelos, y grupos de familias sustitutas, lo que conlleva afianzar el vínculo entre sus integrantes.

Se prevé la conformación de espacios de recreación en los distintos establecimientos de salud, haciéndose hincapié en la incorporación de bibliotecas, videotecas y ludotecas.

En este sentido, para la provisión de libros y videos se prevé la participación de profesionales de distintas áreas vinculadas con la niñez y la adolescencia, a fin de que la elección del material sea el adecuado para cada necesidad.

Las ludotecas son un espacio de expresión lúdica creativa de niños, jóvenes y adultos. Tienen la principal y global finalidad de favorecer el desarrollo de la persona en una dinámica de interacción lúdica. Específicamente estimula el proceso de estructuración afectivo-cognitiva del niño, socializa creativamente al joven y mantiene el espíritu de realización en el adulto. En este programa las consideramos claves para el desarrollo del programa.

Como coordinadores y actores principales del programa será importante la figura del voluntario. El sistema de voluntariado se nutre principalmente de alumnos del último año del ciclo secundario, por lo que será de sumo valor la ejecución de políticas coordinadas entre el Ministerio de Salud, autoridad de aplicación, y del Ministerio de Educación.

Del mismo modo, será importante articular con el Ministerio de Educación de la Nación y con otros organismos nacionales e internacionales para la firma de convenios de colaboración y financiamiento que permitan el desarrollo sustentable del programa.

No menor será lograr incentivar la participación del sector privado en la provisión de elementos y materiales, así como también la activa colaboración de municipios y comunas, ya que una acción mancomunada dará respuestas efectivas.

Señor presidente, sin lugar a dudas, este programa que espero sea compartido por mis pares, busca atender situaciones que frecuentemente hemos vivido, hemos escuchado, o que hemos sido depositarios de reclamos y pedidos de parte de aquellos ciudadanos que lamentablemente debieron pasar por momentos no tan gratos.

Cabe destacar que este proyecto de ley que vuelvo a presentar ha perdido estado parlamentario luego de haber sido aprobado por la Comisión de Salud y Asistencia Social. (Expte. 25.782 – SPT).

Por lo expuesto, solicito nuevamente el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de ley.

Rosario Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- Votan por la afirmativa: Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Galdeano, Gazcue, Gonnet, Gutiérrez, Kahlw, Lacava, Lago, Martino, Mascheroni, Mascioli, Mastrocola, Mirabella, Nicotra,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Robustelli, Tessa, Tessio, Toniolli, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observaciones los artículos 1º al 9º; Art. 10, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, queda sancionada la ley y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada Cristiani.

SRA. CRISTIANI.– Gracias, señor presidente.

Hoy es un día de mucha alegría para mí, poder darle media sanción a la creación de este Programa de Internación Humanizada. Quiero agradecer a mis pares el apoyo.

Como su nombre lo indica, se crea un servicio en los efectores de salud pública para que, mediante la presencia de actividades y recursos que tienen que ver con la recreación, los pacientes puedan mejorar su calidad de vida durante la internación y también acelerar su proceso de recuperación. Esto no lo decimos nosotros, está científicamente comprobado que mejorar el ánimo y dar alegría a los pacientes en los procesos de enfermedades de larga duración, también ayuda a la recuperación de su salud.

Si bien el programa estaba planteado, en un principio, para atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes, siempre focalizando el tema de los derechos en esta etapa etaria, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social consideró pertinente poder ampliar este programa a los adultos que estuvieran internados en los centros de salud públicos. La verdad, me pareció muy pertinente, y agradezco esta sugerencia que modifica la ley original, porque en realidad nosotros vemos muchas veces, sobre todo en ancianos o en gente de la tercera edad, que se encuentran internados, que no tienen familiares, y pasan días, semanas y meses, tratando de recuperarse sin siquiera alguien que les brinde una oportunidad de poder escuchar música, leer un libro, realizar algún juego, generar un ambiente diferente para la recuperación de su salud.

Así que, la verdad que estoy muy contenta de poder darle media sanción, y vaya mi agradecimiento para todos.

9.6 ADHESIÓN A CREACIÓN DE ENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN REGIÓN CENTRO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 27.288 – BK – FV), de la diputada Alicia Damiani por el cual la Cámara de Diputados resuelve adherir a la Recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro de fecha 7 de diciembre de 2012 (Expte. N° 0001/2012); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a la Recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro de fecha 7 de diciembre de 2012 (Expte. N° 0001/2012) por la cual se solicita a la Junta de Gobernadores la creación de un Ente Regional de Educación Ambiental (EREA) integrado por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos con el fin de direccionar y articular regionalmente la formulación de Planes y Programas de Educación Ambiental, y con los objetivos, finalidades y funciones que se establecen en la citada Recomendación que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Damiani – Gazcue – Panella – Benas

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La recomendación de creación de un Ente Regional de Educación Ambiental (EREA) efectuado por la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro tiene como objetivo sentar un marco regulatorio unificado, repensando el enfoque con el que son abordadas las problemáticas ambientales, y generando conocimientos que contribuyan a los procesos de cambio y transformación social, que comprendan la complejidad ambiental e incorporen una concepción más amplia que considere la dimensión sociocultural con sus diversos aspectos (políticos, económicos, ecológicos, históricos, etc.) y sus interacciones e influencias mutuas.

Los objetivos, finalidades y funciones propuestas para el EREA que se establecen en la Recomendación a la que proponemos adherir, son los siguientes:

Objetivos:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento.
- b) Desarrollar procesos educativos ambientales formales y no formales que lleven a construir una relación sustentable entre la sociedad y la naturaleza.
- c) Promover la valoración, participación y la responsabilidad de la comunidad hacia la problemática ambiental.
- d) Construir una mirada crítica de la realidad socio ambiental local en el marco de la región, que permita posicionarse en un lugar protagónico para el reconocimiento de problemas ambientales y el planteo de soluciones.
- e) Fomentar una actitud crítica respecto del estilo de desarrollo vigente y de las prácticas y modos de pensar la relación sociedad-naturaleza.
- f) Desarrollar una comprensión sistemática del ambiente, considerándolo en sus múltiples y complejas relaciones, comprendiendo aspectos ecológicos, sociológicos, políticos, culturales, económicos y éticos.
- g) Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- h) Estimular y apoyar procesos de investigación-acción.
- i) Acordar una ética ambiental y promover el desarrollo sustentable.
- j) Defender el patrimonio natural y cultural.
- k) Promover la concientización sobre las problemáticas ambientales locales y regionales.
- l) Propiciar el análisis crítico de la realidad y la construcción de saberes ambientales.
- m) Promover la participación comunitaria en la definición, análisis y toma de decisiones.
- n) Construir conocimientos sobre la complejidad ambiental atendiendo a las relaciones entre lo natural y lo social, en todas sus dimensiones: económica, política, histórica, territorial y cultura.
- o) Desarrollar aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de problemas ambientales.
- p) Diseñar soluciones a los problemas ambientales urbanos y rurales.

Finalidades:

- a. Adquirir conocimientos sobre el ambiente.
- b. Conocer su problemática.
- c. Desarrollar aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de problemas ambientales.
- d. Diseñar soluciones a los problemas ambientales urbanos.

Funciones:

- a) Articular el desarrollo de los diseños curriculares con enfoques transversales e interdisciplinarios.
- b) Articular y asesorar en el desarrollo de documentos de apoyo curricular en Educación Ambiental.
- c) Articular programas de formación docente en Educación Ambiental dentro de los canales formales del sistema.
- d) Diseñar, difundir, implementar y dictar talleres, seminarios, jornadas y cursos ambientales, dirigidos a la comunidad educativa respetando los diferentes niveles del sistema educativo.
- e) Promover, asimismo, la realización de campañas en la vía pública con la participación de docentes y estudiantes, destinada a crear hábitos y conciencia en la población sobre la necesidad de minimizar los volúmenes de residuos sólidos urbanos, Promover la realización de campañas, con la participación de docentes y estudiantes, destinadas a repensar y crear nuevos hábitos en la relación sociedad-naturaleza.
- f) Generar material didáctico referido a la temática ambiental para las campañas respectivas, respetando las particularidades barriales y culturales.
- g) Creación y organización de una biblioteca temática en cada Centro de Gestión de cada una de las provincias que integran las Región Centro.
- h) Generar encuentros educativos de intercambio de experiencias e investigación, así como también de formación, capacitación y actualización del personal docente y no docente.
- i) Colaborar en la capacitación no formal en temas referidos a la educación ambiental de cada ciudad, pueblo o comuna.
- j) Facilitar la interacción entre diferentes actores sociales.
- k) Establecer medios de comunicación masiva dirigidos a la comunidad en general para difundir información educativo-ambiental como así también acciones realizadas en el marco de esta temática.
- l) Difundir prácticas educativo-ambientales innovadoras.
- m) Estimular la articulación de recursos, programas y proyectos existentes, para su optimización.
- n) Contribuir a la entrada de la dimensión ambiental en todas las áreas de gestión.
- o) Promover programas de capacitación dirigidos a los empleados públicos, agentes municipales y provinciales, que actuarán como multiplicadores de la Educación Ambiental No Formal.
- p) Colaborar en el diseño de actividades educativo-ambientales desarrolladas en las instituciones y centros educativos existentes.
- q) Difundir información educativo ambiental por diversos medios de comunicación masiva.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración de mis pares este proyecto de resolución.

Alicia Damiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9.7 VIAJES DE ESTUDIO PARA ESCUELAS CARENCIADAS: INCLUSIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2015

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.180 – PPS – FV), del diputado Oscar Urruty; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Transporte de la Provincia, incorpore dentro del Presupuesto del año 2015, las partidas correspondientes o convenios que posibiliten que escuelas carenciadas de la provincia de Santa Fe puedan realizar viajes de estudio; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de incorporar dentro del Presupuesto del año 2015, las partidas correspondientes o convenios que posibiliten que escuelas carenciadas de la provincia de Santa Fe, puedan realizar viajes de estudio.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Damiani – Gazcue – Panella

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Transporte de la Provincia, incorpore dentro del Presupuesto de año 2015 las partidas correspondientes o convenios que posibiliten que escuelas carenciadas de la Provincia de Santa Fe puedan realizar viajes de estudio.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El turismo escolar es un valioso auxiliar didáctico en la preparación de los educandos. Éste tiene como objetivo posibilitar que los alumnos de todas las escuelas puedan conocer, comprender y explorar la diversidad geográfica a nivel local, provincial y nacional, su gente y su cultura, disfrutar del tiempo libre y realizar actividades socio-creativas formativas e integradoras, en el marco de igualdad de oportunidades.

Los alumnos de las escuelas santafesinas tienen distintas alternativas para realizar viajes en forma gratuita o al menos con tarifas accesibles. Sin embargo, el costo del colectivo indefectiblemente corre a cuenta de los estudiantes o las escuelas.

Desde hace años, las notas con los pedidos de subsidios, recorren despachos de distintas autoridades, dependiendo de la buena voluntad del funcionario público y de sus posibilidades.

Nosotros creemos que se debe redactar un reglamento para el otorgamiento de los subsidios para los viajes de estudio, que podría ser mediante un sistema de puntaje que permita realizar un orden de mérito para las escuelas que lo soliciten.

Se contemplará:

- *Número de alumnos.*
- *Sistema económico de las localidades o región.*
- *Distancia hasta el lugar de destino.*
- *Propuesta educativa que se llevará a cabo durante el viaje.*

Esto permitiría establecer un criterio de objetividad para garantizar a todo establecimiento educativo que solicita un subsidio que su petición va a ser considerada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Oscar Urruty

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.8 ESCUELA N° 6.110 DE VILLA OCAMPO: CREACIÓN DE CARGO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.219 – 100 %), del diputado Bernardo Vega; por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga crear un (1) cargo de asistente escolar para la atención del Comedor de la Escuela 6110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de crear un (1) cargo de asistente escolar para la atención del comedor escolar de la Escuela N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Damiani – Gazcue – Panella

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para la creación de un (1) cargo de asistente escolar para la atención del comedor de la Escuela N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el establecimiento escolar funciona, además de la escuela primaria, un jardín de infantes y un anexo de la Escuela de Educación Técnica N° 619, cubriéndose así, una matrícula de más de 800 alumnos en los dos turnos a los que hay que atender con merienda y/o copa de leche.

Hasta el momento, el cargo cuya creación se solicita, es cubierto por reemplazantes con los inconvenientes que ello genera, sobre todo en el desborde de las actividades.

Cabe aclarar que la falta de personal, repercute en la salud de los empleados y luego se traduce en la cantidad de agentes que solicitan licencia médica o trabajo.

Es de suma necesidad para esta institución poder contar con el personal no docente petitionado para así



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

garantizar las condiciones de higiene y salubridad de toda la comunidad educativa.

Por todo ello, solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

Darío Vega

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.9 NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES DE PROFESORADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ARTÍSTICA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 9.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.309 – SFT), de la diputada Rosario Cristiani, por el cual se solicita que el Poder Ejecutivo informe respecto a las razones por las cuales no se ha cumplido la convocatoria a la discusión, para la elaboración de los nuevos borradores de los Diseños Curriculares de los Profesorados de Nivel Medio en las distintas especialidades, Educación Especial y Educación Artística, que debía realizarse al finalizar el receso escolar de julio; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación informe lo siguiente:

- **Razones por las cuales no se ha cumplido la convocatoria a la discusión, para la elaboración de los nuevos borradores de los Diseños Curriculares de los Profesorados de Nivel Medio en las distintas especialidades, Educación Especial y Educación Artística, que debía realizarse al finalizar el receso escolar de julio.**

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Damiani – Gazcue – Panella

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 5 de junio, ante el rechazo generalizado por parte de los Institutos Superiores de Profesorado al borrador de nuevo diseño curricular para los profesorados de Enseñanza Media, presenté ante esta Cámara de Diputados junto a Eduardo Tonioli y varios legisladores más, un proyecto de comunicación a través del cual requería al Ministerio de Educación que dejara sin efecto los cambios curriculares propuestos en el borrador cuya elaboración había sido coordinada por Graciela Farre, y demandaba que se iniciara una verdadera instancia de diálogo con docentes y alumnos.

Este reclamo demostró ser absolutamente oportuno, dado que se produce la renuncia de la mencionada funcionaria y el Ministerio de Educación resuelve dar marcha atrás con la presentación del nuevo diseño curricular y reinstalar el debate en la Comisión de Cambio Curricular. En comunicaciones formales a los IFD se aseguró que la convocatoria se realizaría al finalizar el receso invernal, y que se tendrían en cuenta a todos los actores involucrados en la temática.

A pesar de lo plasmado en "el discurso", nada de eso se concreta en la "realidad". Evidentemente el Gobierno Provincial tiene serias dificultades para convertir en hechos concretos sus ideas: vemos maquetas que jamás llegan a ser obras, vemos promesas que jamás llegan a ser hechos, como en este caso. Y lo más lamentable de todo es que esa "incapacidad para la acción" resulta cara al bolsillo de todos los santafesinos. Esto es así, porque, en el caso que nos ocupa de una Comisión de Cambio Curricular que no se reúne cuando debería estar en intensa actividad, existen profesores relevados de sus horas cátedras, o sea, que continúan cobrando sus horas pero ese tiempo lo deben dedicar a otra función para la que fueron designados, y por supuesto, un profesor reemplazante cubre estas horas cátedras. Esto es totalmente legal y contemplado en la normativa, lo que sucede, es que no es lógico ni ético que haya docentes relevados, reemplazados por otros docentes, y que a la fecha estén sin hacer nada de aquello para lo que fueron relevados. Es una irresponsabilidad del Ministerio de Educación que costeamos todos los santafesinos.

Aunque lo expuesto acerca de los costos de la inacción resulta muy preocupante, mucho más lo es la desidia en asumir con verdadera energía un cambio curricular que puede transformar la educación santafesina. Definir el diseño curricular de los profesorados significa definir qué profesores queremos para qué escuela media. Eso no es un dato menor. Es una oportunidad histórica trascendente, y, lamentablemente, el Gobierno socialista parece no haber comprendido la dimensión del proceso. Lo condujo mal y con su tradicional autoritarismo a través de la funcionaria saliente, promete abrir instancias nuevas con todos los actores y las demora indefinidamente.

En nota dirigida a los IFD, referida a la toma de decisiones con respecto al nuevo diseño curricular, el Ministerio de Educación expresa: "dicha definición necesita profundizar los debates pedagógicos, metodológicos y epistemológicos que favorezcan mayores consensos en la construcción de nuevos borradores y que, atendiendo a los procesos particulares de cada uno de ellos y a sus niveles de avance, den lugar a propuestas curriculares de calidad con inclusión, que promuevan sostenidas trayectorias estudiantiles..., previendo la introducción de nuevos actores, la ampliación de los modos y formatos de comunicación, el trabajo en consonancia con el desarrollo normativo y la generación de diversos espacios de discusión colectiva que convoquen a una mayor participación".

Queremos saber qué razones pueden haber tan importantes que releguen este debate fundamental para la educación santafesina. Queremos saber por qué, una instancia de diálogo y trabajo no se ha cumplido en los tiempos en que según la misma autoridad ministerial debían realizarse.

Queremos saber por qué otra vez se quedan en palabras y observan negligentemente desde la inacción el paso del tiempo, mientras la formación docente reclama a gritos una nueva mirada.

Por todo lo expuesto, confiamos en que nuestros pares acompañarán este proyecto.

Rosario Cristiani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.10 RESPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL RECLAMO DE “RIVADAVIA BASQUET BALL CLUB” DE SAN CRISTÓBAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.327 – ESF), del diputado Pablo Di Bert, por el cual se solicita que el Poder Ejecutivo, de respuesta urgente al reclamo efectuado por la institución “Rivadavia Básquet Ball Club”, de la ciudad de San Cristóbal, identificado con el número de expediente 00419-0005281-4; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de dar una respuesta urgente al reclamo efectuado por la institución “Rivadavia Básquet Ball Club”, de la ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, identificado con el número de expediente 00419-0005281-4.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Damiani – Gazcue – Panella

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, dé respuesta urgente al reclamo efectuado por la Institución “Rivadavia Básquet Ball Club”, de la ciudad de San Cristóbal, identificado con el número de Expediente 00419-0005281-4.

Pablo Di Bert

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.11 REITERACIÓN PEDIDO DE INFORMES POR EXPTE. N° 28.786 – ESF AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N°11.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.348 – ESF), del diputado Oscar Daniele, por el cual se reitera al Ministerio de Educación, el proyecto de comunicación – Expte. 28.786, de fecha 07/05/2014, relacionado con las obras de reparación y mantenimiento del inmueble donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1 “Nicolás Avellaneda”, ahora Provincial N° 34, de la ciudad de Rosario, ya que los signos de deterioro en su estructura afectan el normal desenvolvimiento de las actividades y pone en riesgo la seguridad de los alumnos y el cuerpo docente, dado que luego de tres meses no fue respondido; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia reitera al Ministerio de Educación de la Provincia, el proyecto de comunicación (Expediente N° 28.786) de fecha 7/05/2014, relacionado con las obras de reparación y mantenimiento del inmueble donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1 –Dr. Nicolás Avellaneda– ahora Provincial N° 34 de la ciudad de Rosario, ya que los signos de deterioro en su estructura afectan el normal desenvolvimiento de las actividades y pone en riesgo la seguridad de los alumnos y del cuerpo docente, dado que luego de tres meses no fue respondido.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Damiani – Gazcue – Panella

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto original tramitado por medio del Expediente N° 28.786, tenía por finalidad requerir con urgencia al Ministerio de Educación, que por medio del área de Gobierno que correspondiera, se llevaran a cabo las obras de reparación y mantenimiento del inmueble centenario donde funciona la Escuela Normal N° 1 de Rosario.

El mismo proyecto destacaba que nos referíamos a un establecimiento educativo modelo, con 135 años de vida, en el que se desarrollan proyectos que cuentan con el apoyo de la Unesco y al que concurren 3.500 alumnos de todos los niveles desde el jardín de infantes hasta el nivel terciario.

El pedido formulado tenía carácter de urgente porque las circunstancias así lo exigían, ya que se advertían pésimas condiciones edilicias con fisuras, humedad, desprendimiento de mamposterías e incluso se destacaba que el aula de idiomas se hallaba clausurada por la caída de parte del cielorraso.

Si esa iniciativa hubiera sido respondida y las obras se hubieran realizado, deberíamos darnos por satisfechos, pero no aconteció ni la una ni la otra cosa.

El proyecto no se contestó y la escuela atraviesa un conflicto con los alumnos y con sus padres por los riesgos que se corren dentro de un inmueble muy deteriorado.

Es más, la semana anterior se registró un incendio en un sector de la planta alta donde funciona el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

laboratorio, presumiblemente por fallas en el sistema eléctrico.

Cabría preguntarnos, si el Ministerio de Educación está esperando que se produzca un accidente grave o que se desplome un techo sobre los alumnos o que un escape de gas provoque un estallido, para adoptar los recaudos de urgencia solicitados.

Algo urgente en nuestra lengua madre, es lo que no admite demora, lo que apremia; no lo que puede postergarse o dilatarse en el tiempo.

Pareciera que las graves consecuencias con muchas personas fallecidas por falta de control, negligencia o desidia verificadas en Rosario en los últimos tiempos, no provocan una reacción suficiente para responder ante las urgencias.

Por ello, reitero el proyecto mencionado pretendiendo que se responda, pero fundamentalmente que se tomen los recaudos del caso.

Oscar Daniele

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.12 APROPIACIÓN DE RECURSOS PRODUCIDOS POR ESCUELAS DE BOUQUET: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N°12.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 27.281 – 100%), del diputado Germán Kahlow, por el cual se solicita disponga informar las causas, motivos y circunstancias por las que se decidió apropiarse de los recursos que producía la explotación de alrededor de 270 hectáreas pertenecientes a las Escuelas 1223 JCAA y la Escuela de Enseñanza Media 1352Núcleo V9.; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Educación:

- 1) Informe las causas, motivos y circunstancias por las que decidió apropiarse de los recursos que producía la explotación de alrededor de 270 hectáreas pertenecientes a la Escuela N° 1223 JCAA y la Escuela de Enseñanza Media N° 1.352 Núcleo V9.**
- 2) Informe cuáles son las causas, motivos y circunstancias por las que se dispuso el cierre de inscripción a primero y segundo año secundario de la Escuela de Enseñanza Media N° 1.352 Núcleo V9.**
- 3) Reabra la inscripción a primero y segundo año secundario del mencionado establecimiento.**
- 4) Elabore un plan de acción para que, con los propios recursos que poseen los establecimientos educativos, se transformen en Escuelas Agrotécnicas.**

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Damiani – Ganzués – Panella

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Educación:

- 1) Informe las causas, motivos y circunstancias por las que decidió apropiarse de los recursos que producía la explotación de alrededor de 270 hectáreas pertenecientes las Escuela N° 1.223 JCAA y la Escuela de Enseñanza Media N° 1.352 Núcleo V 9.
- 2) Informe cuáles son las causas, motivos y circunstancias por las que se dispuso el cierre de inscripción a primer y segundo año secundario de la Escuela de Enseñanza Media N° 1.352 núcleo 9.
- 3) Restituya los fondos provenientes de la explotación a la totalidad de las escuelas del Distrito Bouquet.
- 4) Reabra la inscripción a primero y segundo año secundario del mencionado establecimiento.
- 5) Elabore un plan de acción para que, con los propios recursos que posee los establecimientos educativos, se transformen en Escuelas Agrotécnicas.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Puede decirse sin temor a equivocarnos que la Provincia de Santa Fe constituye a nivel nacional el mejor de los ejemplos en materia de políticas de colonización de la tierra y generación de desarrollo de la ruralidad.

Las comunas y municipios del interior de nuestra Provincia son un claro ejemplo de como preservar el modo de vida rural adaptándolo a los desarrollos tecnológicos más modernos. Es en estos pequeños centros urbanos donde se produjo la denominada revolución verde que colocó a nuestra Provincia al tope de las exportaciones de commodities.

Este importante desarrollo reconoce entre sus pilares fundamentales, el sostenimiento de una política educativa a través de las generaciones que trató de contener a los alumnos de los sectores rurales formándolos en sus lugares de origen.

Consecuencia de esta política educativa se crean los establecimientos educativos a los que hacemos referencia para poder brindar el servicio educativo a alumnos que provienen de una vasta zona rural del departamento Belgrano.

El pasar de los años y una falta de adecuación en la currícula hizo disminuir considerablemente la matrícula de estos establecimientos educativos y estos alumnos fueron receptados en las escuelas emplazadas en la zona urbana del distrito Bouquet.

Con buen criterio y con una mirada solidaria, las autoridades educativas de la Regional Quinta de Educación decidieron, con la aprobación de los cooperadores de las escuelas 1.223 y 1.352, distribuir el producido de las 270 hectáreas destinadas a la explotación pertenecientes a la escuela entre todos los establecimientos educativos del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

distrito Bouquet. La Cooperadora de la escuela licitaba la explotación en forma anual y lo que pagaba el arrendatario se distribuía entre las escuelas.

Cabe destacar que es un campo de muy buenas características ubicado en la zona núcleo de la pampa húmeda por el cual hoy se podrían pedir entre 20 y 25 quintales de soja por hectárea, es decir que el producido del arrendamiento estaría cercano al millón doscientos mil pesos al año.

A comienzos del ciclo electivo 2012 la autoridad educativa decide hacer ella misma la licitación de la explotación del campo sin tener hasta el día de fecha certeza de cuál es el destino que tiene esos fondos. Lo que sí se sabe es que no se distribuyó de la manera que antes se hacía. Si a eso le sumamos que en vez de encarar una política de reconversión de los establecimientos educativos se están cerrando grados e inscripción, es de sospechar que se están vaciando de contenido y recursos a la escuela para así poder cerrarla.

Creemos que están dadas las condiciones para que esta escuela que tiene la infraestructura y que además cuenta con importantes ingresos sea transformada en una Escuela Agrotécnica, como las que hoy existen por ejemplo en el distrito Sa Pereyra, que forme los recursos humanos que la evolución de la actividad agropecuario hoy demanda.

Estas acciones contribuirán a preservar el modo de vida rural que hoy todavía orgullosamente ostentan un sinnúmero de comunidades del interior provincial.

Es por eso, que pedimos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Germán Kahlow

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.13 RESPUESTA A EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 7024 DE VERA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N°13.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.284 – SFT), de los diputados Rosario Cristiani y Roberto Mirabella; por el cual se solicita, se de urgente respuesta a los expedientes N° 00412-0005752-2, 00412-0002462-7 y 000412-0003594-4 tramitados por el Centro de Educación Física N° 7.024 de la localidad de Vera; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de urgente respuesta a los siguientes expedientes tramitados por el Centro de Educación Física N° 7.024 de la localidad de Vera:

- a) Expediente 00412-0005752-2: Construcción de salón Gimnasio, iniciado el 08/05/2007 desde la Delegación Regional II de Reconquista**
- b) Expediente 00412-0002462-7: Alabrado Olímpico, iniciado el 01/06/2005 desde la Delegación Regional II de Reconquista. Presupuesto actualizado 20/04/2007.**
- c) Expediente 000412-0003594-4, FANI para remodelaciones menores, iniciado el 13/03/2006 desde la Delegación Regional II de Reconquista.**

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Centro de Educación Física N° 7.024 de Vera fue creado por Decreto 3.892 del 20 de diciembre de 1978 con el propósito de brindar Educación Física sistemática a todos los establecimientos educativos primarios oficiales de la ciudad de Vera. Actualmente atiende a 2.186 alumnos de los niveles inicial y primario. La mayoría de estos niños provienen de hogares humildes e inclusive un grupo no menor proviene de familias indigentes. Esta situación demanda que la institución ofrezca verdaderas oportunidades de práctica deportiva y actividades recreativas fundamentadas en la Educación Física ya que las mismas significan ocasión para el ejercicio del derecho social a la salud y al esparcimiento. En las clases de Educación Física, no sólo se desarrollan los contenidos curriculares previstos, sino que se trabaja intensamente también en la formación de hábitos de higiene, de convivencia, de orden así como en la valoración del esfuerzo personal y de la dedicación para superar obstáculos. Todo esto redundará sin dudas en una mejor calidad de vida para los niños y en una mejor convivencia social en el sector de donde provienen. Sin embargo, esta tarea se ve complicada por la carencia absoluta de comodidades para desarrollar las actividades en un espacio adecuado. El CEF 7.024 no cuenta con un salón gimnasio donde trabajar durante las jornadas frías o lluviosas del invierno o en las tórridas de los meses de verano típicas de esa zona; presenta grandes deterioros en el sector de sanitarios y aún hoy, a 25 años de funcionamiento, no cuenta con un cerco perimetral que le permita proteger las instalaciones y a los niños que concurren a las mismas de la incursión de extraños, o incluso de animales que muchas veces representan un peligro cierto para la integridad física de los pequeños. Lo más lamentable de la situación que describimos es el absoluto silencio de un Estado que no se hace cargo de las demandas de las instituciones educativas. Todos sabemos el enorme valor que tiene la tarea de los Centros de Educación Física, y específicamente de este CEF 7.024, sin embargo, los expedientes que sus autoridades han tramitado prolijamente, respetando la vía jerárquica, yacen sin respuesta alguna, y permanecen años en escritorios del Ministerio de Educación sin que nadie se preocupe por dar una respuesta.

Es una verdadera vergüenza que se ignore el pedido de recursos a través del Fondo de Atención a Necesidades inmediatas, que desde su mismo nombre implica que se destina a resolver problemas urgentes y acuciantes. El Expediente 00412-0003594-4 que tramita un aporte de FANI para el CEF 7.024 hace ya ocho años que envejece sobre un escritorio. Ha tenido un único movimiento tres años después de iniciado, y no para que el CEF reciba una respuesta a su necesidad inmediata, sino simplemente para volver a la Delegación Regional donde se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

inició, sin otorgar nada de lo requerido, sin comunicar al establecimiento nada, sin dar indicaciones acerca de si hay que volver a presentarlo o si deben permanecer aguardando la solución otros ocho años.

Igual suerte corrió el Expediente 00412-0002462-7 que tramita la construcción del alambrado. Ya hace nueve años que duerme sin atención del Ministerio de Educación. Ingresó el 01/06/2005, cinco años después fue devuelto a la Delegación Regional de Reconquista, sin respuesta, sin indicaciones.

Mucho peor destino tuvo el Expediente 00412-0005752-2 que tramita la construcción del ansiado gimnasio cubierto. Iniciado el 8/05/2007 no ha tenido ningún movimiento desde entonces. Ni siquiera puede ser consultado en el portal oficial porque allí sólo aparecen los expedientes iniciados hace 3 años o que han tenido algún tipo de movimiento en ese lapso. Al consultar sobre este expediente surge la leyenda "expediente no encontrado". Por eso, es necesario en primer lugar saber si ha sido extraviado o si simplemente no se registra en el sistema y seguidamente obtener una respuesta al pedido formulado a través del mismo.

Es lamentable que debamos recurrir a estos procedimientos para obtener una respuesta a trámites iniciados por establecimientos educativos hace tanto tiempo. Es vergonzoso que insuma ocho, seis o más años lograr que el Ministerio de Educación se digne a dar una respuesta a las necesidades de las instituciones. ¿Hay razones fundadas o es simple desidia? ¿Hay motivos para no gestionar y dar respuesta a los expedientes ingresados o es simplemente una actitud de desinterés por parte de un Estado que debe hacerse responsable por las dificultades que enfrentan las instituciones y no está dispuesto a hacerlo?

Estamos dispuestos a escuchar esas razones, pero por sobre todo, queremos que se tengan en cuenta las necesidades institucionales, que se hagan esfuerzos para solucionar los problemas de infraestructura que las afectan, especialmente en aquellas localidades que presentan mayores carencias y por ende, atienden a una población escolar más vulnerable.

Por todo expuesto, confío en que los señores diputados acompañarán este proyecto.

Cristiani – Mirabella

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resultado aprobado.**

9.14 PROYECTO “FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO” DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA QUINTA”, DE VERA: INTERÉS PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 14.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.151 – FP), del diputado Santiago Mascheroni, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés provincial el proyecto “Formación, Capacitación e Intercambio”, que viene realizando anualmente, desde el año 2007, la Asociación Civil “La Quinta” de la localidad de Vera, departamento Vera, y que consiste en la realización de diversos talleres que aportan un importante ámbito de capacitación, formación y educación profesional con contenidos referentes a lo educativo, artístico, comunicacional y ludo pedagógico, tanto para la ciudad como para la región; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés provincial el proyecto “Formación, Capacitación e Intercambio” que viene realizando anualmente, desde el año 2007, la Asociación Civil “La Quinta” de la localidad de Vera, departamento Vera, y que consiste en la realización de diversos talleres que aportan un importante ámbito de capacitación, formación y educación profesional con contenidos referentes a lo educativo, artístico, comunicacional y ludo pedagógico, tanto para la ciudad como para la región.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Cristiani – Benas – Damiani – Gazcue – Panella

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por objetivo lograr la declaración de interés provincial del proyecto que agrupa los diferentes talleres que vienen realizando la Asociación Civil “La Quinta” en la ciudad de Vera y que tienen como finalidad la formación, la capacitación y la formación profesional, creando espacios de acción para el ejercicio de habilidades.

Esta iniciativa comienza por el año 2007, y desde entonces vienen realizando diferentes talleres educativos, artísticos y lúdicos orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, donde se llevan a cabo diversas actividades culturales, entre las que se cuenta la gestión de un circuito cultural que promueve la circulación de espectáculos de diferentes lenguajes artísticos en toda la región.

Cabe destacar que esta es una asociación civil sin fines de lucro, que fue convocando a socios, colaboradores y padrinos que con su apoyo y aporte ayudan a solventar los gastos de mantenimiento y funcionamiento, además de realizar múltiples beneficios. “La Quinta” trabaja desde la integración y la promoción socio-educativa y cultural de niños y jóvenes que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, ofreciendo a toda la comunidad espacios de integración, contención, promoción, recreación y formación donde convivir y aprender respetando las diferencias.

Para un mayor conocimiento del trabajo que realiza esta asociación, se adjunta a este proyecto los antecedentes de la misma, como así también material informativo de las actividades realizadas anteriormente y las que están programadas para este año.

Por lo expuesto hasta aquí, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mascheroni – Galdeano



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.15 ADHESIÓN A VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 15.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de declaración (Expte. N° 29.161 – FP), de la diputada Griselda, Tessio, por el cual esta Cámara declara su adhesión al vigésimo Aniversario de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante aconseja su aprobación.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión al Vigésimo Aniversario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, ratificada en nuestro país por Ley N° 24.632 del año 1996.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Toniolli – Lago – Abello – Mastrocola

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Pasados ya veinte años desde la entrada en vigencia de la Convención de Belém do Pará, la misma ha sido ratificada por 32 de los 34 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, siendo el tratado de derechos humanos que mayor número de ratificaciones ha tenido, lo que expresa el compromiso político de eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

En este tiempo, la mayoría de los países de nuestro continente ha generado procesos legislativos con miras a combatir la violencia –en todas sus expresiones– contra la mujer. Sin embargo, resta aún mucho por recorrer, fundamentalmente en las fases de prevención y sanción penal de acciones violentas contra las mujeres por su condición de tales.

Las obligaciones establecidas por la Convención exigen a los estados el diseño e implementación de políticas públicas amplias, concretas y efectivas en esta materia, lo que en la mayoría de los casos es una deuda de estos países.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, cuyo lema es “Desarrollo con inclusión social”, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido el vínculo que existe entre la pobreza y el no reconocimiento o vulneración de los derechos de las mujeres.

La CIDH ha considerado urgente la puesta en práctica de lo postulado por el artículo 9° de la Convención, en el sentido de proteger prioritariamente a niñas, ancianas, mujeres indígenas y todas aquellas que encuentren sus derechos vulnerados por situaciones extremas.

En definitiva, los problemas que generaron la Convención, se encuentran aún vigentes en nuestro continente, lo cual nos debe comprometer cotidianamente, y desde nuestra función legislativa, para día a día reafirmar el anhelo plasmado hace veinte años en la Convención de Belém do Pará, de construir una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Griselda Tessio

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

9.16 MEDIDAS PARA GARANTIZAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTEXTOS DE SEGURIDAD EN ZONAS RIESGOSAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N°16.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.046 – UPF), del diputado Demetrio Álvarez, por el cual se solicita disponga informar respecto de las medidas adoptadas para garantizar a los niños, niñas y adolescentes contextos de seguridad en zonas donde existen altos índices de riesgo de heridas y/o muerte por proyectiles y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia informe respecto del Decreto 0195/2011 referido a políticas activas integrales para la protección y autonomía de los niños, niñas y adolescentes:

- **Si en el marco del mencionado Decreto se ha implementado un programa de abordaje a la problemática de la inseguridad de infantes y adolescentes en escuelas, centros educativos y recreativos dependientes del Estado Provincial.**
- **Medidas adoptadas para garantizar a los niños, niñas y adolescentes contextos de seguridad en zonas donde existen altos índices de riesgo de heridas y/o muerte por proyectiles.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- **Si existen resultados estadísticos referidos a la inseguridad cuando son víctimas niños, niñas y adolescentes.**

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Tonioli – Lago – Abello – Mastrocola

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia informe a esta Legislatura:

- Medidas adoptadas para garantizar a los niños, niñas y adolescentes contextos de seguridad en zonas donde existen altos índices de riesgo de heridas y/o muerte por proyectiles.
- Dentro del marco del Decreto 0195/2011 referido a políticas activas integrales para la protección y autonomía de los niños, niñas y adolescentes, queremos conocer los resultados estadísticos referidos a la inseguridad cuando son víctimas nuestros infantes.
- Explique si cuenta con un programa de abordaje a la problemática de la inseguridad de infantes y adolescentes en escuelas, centros educativos y recreativos dependientes del Estado Provincial.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Cuando miramos los escalofriantes números dados a conocer por la prensa, referidos a muertes de niños niñas y adolescentes, y ante la ausencia de información por parte del Poder Ejecutivo, nos sentimos indignados.

No es posible que con bombos y platillos se publiquen decretos que no son operativos o no se cumplen como prometen.

Es tan serio lo que exponemos, que queremos en detalle transcribir el informe de un diario local: "En lo que va del año, ingresaron al Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia 30 niños con heridas de armas de fuego, según datos proporcionados por el efector a El Litoral. Una cifra que alarma si se compara con las de años anteriores. En el último semestre de 2010 fue hospitalizado un menor baleado cada 23 días (8 casos de junio a diciembre). Mientras que en los primeros seis meses de 2014, en promedio, llegaron a la guardia del nosocomio un niño herido de bala cada 5 días." "Si se comparan los ingresos de este año con los totales de 2011, 2012 y 2013, el incremento y una proyección de los hechos enciende la luz roja: 41, 51 y 53 fueron los casos registrados en cada año respectivamente. Ahora, en cambio, en sólo cinco meses ya se registraron 30 menores baleados".

El Decreto 195/2011 en sus consideraciones asegura... "Que la infancia es el principio y cimiento de nuestra sociedad actual y futura, por lo que las políticas públicas que se lleven adelante en su protección y autonomía, no sólo son urgentes y necesarias, sino que también ponen de manifiesto lo que somos y pensamos, como Gobierno y sociedad, acerca de la construcción social, la equidad y la igualdad oportunidades de los ciudadanos..." "Que con el objeto de facilitar, asegurar y promover la más plena y efectiva aplicación de los cuerpos normativos referidos, se estima necesaria la adopción y ejecución de un conjunto de medidas universales e integrales que tiendan no sólo a salvaguardar sino también a jerarquizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, propiciando para ello la actuación comprometida, afectuosa y creativa para con ellas y ellos por parte de quienes conforman los distintos órganos y organismos que integran la Administración Pública Provincial".

El compromiso de todo el Poder Ejecutivo tiene su sello en el Art 1º.- Los Ministros, Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Central, como así también las autoridades superiores y demás funcionarios de los organismos descentralizados y empresas, sociedades y otros entes públicos que conforman la Administración Pública Provincial, deberán ejercer las funciones inherentes a sus cargos desarrollando en forma transversal, mancomunada y eficaz, políticas activas y universales que prioricen en forma sistemática e integral toda temática vinculada con la niñez y adolescencia." (Decreto 0195/2011).

La Seguridad Pública es un derecho consagrado y garantizado por nuestra Constitución Provincial y en este caso se está vulnerando el derecho a los niños pequeños que se encuentran a merced del azar, ya que las políticas activas del Ejecutivo parecen estar ausentes.

De tal manera que nos vemos en la obligación de requerir al Ejecutivo suministre una explicación ante la gravedad de los reclamos.

Ante lo expuesto, pedimos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del proyecto.

Demetrio Álvarez

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resultado aprobado.**

9.17 AGRESIÓN A REPRESENTANTE DEL FORO ARGENTINO DE RADIOS COMUNITARIAS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 17.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.182 – ME), por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad disponga informar respecto de los hechos acontecidos en la noche del 20/07/2014 en las instalaciones de la terminal de ómnibus de la ciudad de Rosario, donde fue agredido Juan Delú, representante del Foro Argentino de Radios Comunitarias y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante aconseja su aprobación.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe respecto de los hechos acontecidos en la noche del 20 de julio del corriente en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Rosario, donde personal de la agencia de seguridad privada que presta servicios en el mencionado espacio público y agentes de la policía provincial agredieron a Juan Delú –representante del Foro Argentino de Radios Comunitarias–, hecho que fue denunciado en la Comisaría 6ª de la Unidad Regional II:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- 1) Si se han abierto investigaciones administrativas tendientes a esclarecer, y eventualmente sancionar, tanto a la empresa de seguridad privada involucrada como a los agentes de la policía provincial intervinientes.
- 2) Si existen mecanismos específicos en el marco de la Dirección Provincial de Autorizaciones, Registro y Control de Agencias Privadas de Seguridad e Informes Particulares para controlar el correcto desempeño del servicio de seguridad privada, así como la garantía de respeto de los derechos humanos en el desempeño de estas funciones; y si obran en la citada dependencia reclamos y/o registro de denuncias judiciales o administrativas previas que involucren a la agencia de seguridad en cuestión.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Toniolli – Lago – Abello – Mastrocola

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Transcribimos a continuación el comunicado del Foro Argentino de Radios Comunitarias en el cual se denuncian los hechos relatados anteriormente.

“Comunicado de la Mesa Nacional frente a la agresión que sufrió el comunicador Juan Delú en la Terminal de Ómnibus de Rosario.

El pasado domingo 20 de julio, en ocasión de emprender su regreso de la Asamblea Nacional del Foro Argentino de Radios Comunitarias realizada en Rosario, el comunicador Juan Delú, integrante de la emisora comunitaria Radio Futura de La Plata y de la Mesa Nacional de Farco, fue inexplicablemente agredido y maltratado por personal de seguridad privada de la empresa que concesiona un sector de la Terminal de Ómnibus de esta ciudad, con la complicidad de la policía local.

El episodio incluyó un despliegue de violencia física y verbal absolutamente sorpresivo y desmedido a partir de un disparador tan banal como el haberse sentado nuestro compañero en una silla “sin pedir una consumición”. Allí fue increpado y atacado por integrantes de la seguridad civil que se presentaron como policías (hecho que configura un delito), exigiéndole la presentación de un “carnet de periodista” para que “pruebe” el lugar del que decía venir, tirándole sus bolsos y objetos personales y amenazándolo reiteradamente ante numerosos testigos, destacándose la saña de un autodenominado “jefe de seguridad” de apellido Enrique o Enriquez quien insistía en que “él mandaba ahí” y le prometía que “la iba a pasar mal” al comunicador platense. Las circunstancias se agravaron al arribar personal policial que – pese a haber sido llamado por el propio Delú en un intento de poner fin a la situación– rápidamente tomó partido por los agresores en vez de por el agredido, instándolo a no realizar una denuncia porque “tenía las de perder” y persiguiéndolo todos, aún cuando ya se retiraba, al grito repetido de “andate porque te fajamos”.

Por el hecho fue radicada la correspondiente denuncia en la Comisaría 6ª de Rosario. Consideramos que este tipo de ataques sólo pueden ser posibles por parte de gente acostumbrada a manejarse con total impunidad, y que deben ser investigados y sancionados para que no vuelvan a repetirse. A la vez que instamos a las autoridades municipales de Rosario a revisar los antecedentes y comportamiento de las empresas y personal afectado al cuidado de un espacio público por el que circulan diariamente miles de personas, que de no tomarse ninguna medida seguirán expuestas al maltrato, agresión y hostigamiento como el vivido por nuestro compañero. Mesa Nacional Foro Argentino de Radios Comunitarias”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Eduardo Toniolli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resultado aprobado.**

9.18 DETENCIÓN POLICIAL DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA EN DEFENSA DE LO PÚBLICO – PARQUE ALBERDI: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 18.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.183 – ME), por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad disponga informar respecto del procedimiento realizado el día 21/7/14 en las inmediaciones del Parque Alberdi de la ciudad de Santa Fe y que tuvo como resultado la detención de dos personas miembros de la “Asamblea Ciudadana en Defensa de lo Público Parque Alberdi” y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante aconseja su aprobación.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe:

- 1) Acerca del procedimiento realizado el día 21 de julio del corriente en las inmediaciones del Parque Alberdi de la ciudad de Santa Fe, en el cual intervinieron agentes de la policía provincial, y que tuvo como resultado la detención de dos personas (miembros de la Asamblea Ciudadana en Defensa de lo Público Parque Alberdi) y la sustracción de una cámara fotográfica, propiedad de uno de los asambleístas:
 - Nomina de agentes de la policía de la Provincia de Santa Fe intervinientes en el operativo.
 - Detalles del procedimiento especificando los motivos por los que resultan detenidos los dos asambleístas, si existió orden judicial correspondiente, y aclaración de los motivos por los cuales es sustraída la cámara fotográfica.
- 2) Respecto de los hechos acontecidos, si la Secretaría de Control de las Fuerzas de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Seguridad cuenta con mecanismos administrativos específicos para intervenir en caso de abuso en el ejercicio de las funciones públicas; y si los mismos han de ser implementados respecto del hecho reseñado.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Toniolli – Lago – Abello – Mastrocola

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Al respecto del caso mencionado, transcribimos a continuación el comunicado de prensa enviado por la Asamblea ciudadana en defensa de lo público, en el que se relatan los hechos acontecidos y se hace referencia a la probatoria audiovisual de los mismos.

COMUNICADO DE PRENSA ASAMBLEA CIUDADANA EN DEFENSA DE LO PÚBLICO PARQUE ALBERDI 22 DE JULIO DE 2014

En la tarde de ayer lunes 21 de julio de 2014 en un operativo policial desmedido, irregular y violento detuvieron a dos compañeros de la Asamblea.

Los hechos comenzaron con la presencia de una camioneta de la Guardia de Seguridad Institucional del municipio local, estacionada sobre calle Rivadavia que llamó la atención de los asambleístas. Cuando cruzaron para ver lo que sucedía, supieron que se trataba de un operativo llevado a cabo por esta guardia de seguridad y un agente de Policía Provincial en calidad de adicional que requisaban a un grupo de jóvenes en situación de calle, desempleados que se dedican al cuidado de automóviles en las adyacencias del Parque como único medio de supervivencia.

Mientras los asambleístas documentaban el procedimiento, uno de los requisados fue agredido físicamente. En ese momento, se hicieron presentes refuerzos de policía motorizada solicitados por el adicional provincial, quienes siguieron a los jóvenes en situación de calle hasta el parque para reducirlos y detenerlos.

Luego, los uniformados intentaron repentinamente detener a uno de los asambleístas por la sola razón de estar registrando la situación con su cámara. Este hecho generó gran indignación entre los presentes, quienes lograron evitar que se lleven al compañero. Sin embargo, su cámara se encuentra desaparecida.

El conflicto parecía haberse terminado y los asambleístas se retiraban hacia el centro del Parque. Pero, sorpresivamente, un numeroso grupo de uniformados volvió a ingresar y, con violencia, luego de efectuar un disparo al aire, arrestó a dos de los compañeros de la Asamblea. Cabe destacar que estos compañeros se encuentran en situación de calle y que, no estaban interviniendo en los hechos de una manera distinta a la de todos los asambleístas presentes.

La violencia institucional, y los procedimientos irregulares que fueron efectuados hasta el momento en torno al conflicto del Parque Alberdi, y que han sido denunciados oportunamente, incluso ante autoridades provinciales del área de Justicia y Derechos Humanos, no son acontecimientos aislados, sino que se dan de manera recurrente y se intensifican en los barrios marginados de la ciudad; y forman parte de un sistema. Entendemos que es responsabilidad estatal garantizar políticas sociales inclusivas como así también garantizar la integridad de los asambleístas que se encuentran realizando un acto de resistencia pacífica y constitucional en preservación de lo público.

Desde el comienzo de esta disputa se evidencia la inacción de los organismos estatales competentes en cada problemática.

Además de tener que lidiar con este estado de vulnerabilidad, nos encontramos expuestos a provocaciones por parte de los cuerpos que oficialmente deberían garantizar nuestra seguridad, sin luz eléctrica en horario vespertino y nocturno, entre otras problemáticas.

Los hechos del día de ayer están registrados en un video que subimos a la siguiente dirección de web: <https://www.youtube.com/watch?v=JPgFXTvPDEE>. (se lo puede encontrar como Violencia institucional en el Alberdi).

Convocamos a la sensibilidad de la ciudadanía, a las organizaciones de derechos humanos y a las especializadas en problemáticas sociales, a la comunidad en general, a que se solidarice con este tipo de situaciones, para que nos acompañe y haga suya esta preocupación.

Asamblea ciudadana en defensa de lo público"

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Eduardo Toniolli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– Resulta aprobado.

9.19 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADO POR EMPRESA GENERAL GÜEMES (TRAMO ROSARIO – GENARO): INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 19.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 28.981 – ESF), del diputado Jorge Alberto Abello; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, disponga informar en relación a los servicios de transporte automotor interurbano de pasajeros entre las ciudades de Rosario hasta San Genaro, en el departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y proceda a informar en forma urgente, lo siguiente:

- 1) En relación a los servicios de transporte automotor interurbano de pasajeros que presta la Empresa General Güemes, tramo comprendido entre las ciudades de Rosario hasta San Genaro en el departamento San Jerónimo.**
- 2) Deseo conocer si esta empresa cumple con los horarios establecidos y con todas las**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- 3) **paradas dadas en Estaciones Terminales e intermedias, que corresponden a su recorrido. Si la empresa pone en servicio los coches de refuerzo necesarios para atender en horarios picos de traslado, la situación de los pasajeros que exceden la capacidad permitida, para evitar que los usuarios viajen parados.**
- 4) **Cantidad de coches con que cuenta la Empresa General Güemes y las frecuencias diarias que se ofrecen en las boleterías de las Estaciones Terminales e intermedias, para realizar sus recorridos.**
- 5) **Si se han realizado el control vehicular en las unidades de servicio, en caso de los coches que quedan fuera de servicios; sugiero que los mismos deban actualizar “hacer una nueva Revisión Técnica Vehicular Obligatoria (RTVO)” al coche.**

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Abello – Damiani – Vega – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad hacer conocer a las autoridades provinciales los reclamos de los vecinos y usuarios sobre la Empresa General Güemes, del servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros dados en todo su corredor operativo, desde las ciudades de Rosario hasta San Genaro e intermedias.

Uno de los pedidos más insistentes es reforzar los servicios de los días domingos por la tarde, sobre todo el servicio de las 19:10 horas, desde San Genaro a Rosario, horario utilizado por los jóvenes estudiantes que deben viajar por razones de estudios.

Cabe aclarar que los vecinos y usuarios han presentado sus reclamos en numerosos lugares, sus quejas han llegado a las comunas y municipios a la vera de su corredor operativo, y también en los medios de prensa escritos y orales de la región y de la provincia.

Los usuarios sufren muchas dificultades para trasladarse, fundamentalmente por razones de estudios, trabajo o salud de una localidad a otra y se ven perjudicados debido a que la empresa del servicio de transporte que debe cubrir este recorrido, tiene serios inconvenientes para cumplirlo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación, pedido de informes.

Jorge Abello

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.20 GESTIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO POR LA EMPRESA MONTICAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 20.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 28.943 – BK), del diputado Nicolás Darío Mascioli; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Transporte, disponga informar respecto de las actuaciones en materia de inspecciones provinciales realizadas en el marco de las distintas denuncias efectuadas y vinculadas con el servicio de pasajeros y en lo referido al transporte interurbano que se encuentra en malas condiciones en el corredor Rosario-Rufino-Diego de Alvear-Teodelina; y se dan tratamiento conjunto por tratarse de tema afín, con el (Expte. N° 28.953 – US), de la diputada Miriam Cinalli; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga interceder ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin que la Delegación Rosario realice una rápida evaluación y/o control de los servicios prestados por la Empresa Monticas, especialmente en el corredor de la Ruta Nacional 33; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe e informe:

- 1) **Cuáles fueron las actuaciones respecto de las denuncias y las inspecciones en el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros de las empresas Arito y Monticas, prestados en el corredor vial Rosario-Rufino-Diego de Alvear-Teodelina-Wheelwright;**
- 2) **Si se han efectuado denuncias judiciales vinculadas a dicho corredor vial;**
- 3) **Si se han realizado acciones en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y Defensor del Pueblo, vinculadas a dicho corredor vial;**
- 4) **Si se conoce las evaluaciones y controles llevados a cabo por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) sobre las empresas Arito y Monticas, y cuales fueron las actuaciones y resultados; y,**
- 5) **Si hay alguna medida solicitando caducidad de la concesión y la implementación de servicios de emergencia de reemplazo.**

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Abello – Damiani – Vega – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL (EXPTE. N° 28.943 – BK)

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Transporte informe cuáles fueron las actuaciones en materia de inspecciones provinciales en el marco de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

distintas denuncias efectuadas vinculadas con el servicio de pasajeros y en lo referido al transporte interurbano que se encuentra en condiciones deplorables y hasta de traslado de pasajeros riesgoso en el corredor Rosario-Rufino-Diego de Alvear-Teodelina-Wheelwright y que están dirigidas en particular hacia las Empresas Arito y Monticas, y de haber sido realizadas si se elevaron las mismas al Defensor del Pueblo y la CNRT.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ya en enero de 2012 y también en febrero de 2013 estábamos advirtiendo de esta situación extrema en términos de la problemática que sufre la región sur de Santa Fe en lo referido al transporte interurbano de pasajeros, que se encuentra en condiciones deplorables y hasta de traslado de pasajeros riesgoso.

En días pasados y en ocasión de una reunión con el subsecretario de Transporte de la Nación Lic. Edgardo Colombini, con el director Nacional de Transporte Automotor Dr. Daniel Domínguez, el representante de la CNRT Lic. Manzanares, ante quienes expuse un detallado informe sobre de la situación y los constantes reclamos de las comunidades del sur de Santa Fe por los servicios de las empresas Monticas y Arito que cubren el trayecto Rosario-Rufino; entregando además las notas con los reclamos de las distintas localidades afectadas y las emitidas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto.

Los funcionarios tomaron nota de la inquietud y requirieron los datos de la fiscalización del delegado de la Provincia de Santa Fe, zona sur Lic. Carlos Varela, a fin de intimar al cumplimiento de la calidad de servicio y cumplimiento de horarios y coches en condiciones.

Este es un tema que ya se había planteado desde la Cámara de Diputados santafesina en los años 2012 y 2013 al Secretario de Transporte de la Provincia, Gustavo Peirano para que elevara las actuaciones de las inspecciones provinciales a la Nación, pero no hay registro de que esto se concretara y ahora es un tema que se reitera por inquietud de otros legisladores.

Desde la nación, los funcionarios se comprometieron a actuar con las actas que existen y exigir las pautas contractuales de prestación de servicio, con lo cual esperamos que este problema, que bien sabemos data de años, pueda encontrar un viso de solución.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Darío Mascioli

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL (EXPTE. N° 28.953 – US)

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, interceda en forma urgente, ante las autoridades de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, a fin que la Delegación Rosario de la mencionada CNRT realice una rápida evaluación y/o control de los servicios prestados por la Empresa Monticas, especialmente en el corredor de la Ruta Nacional N° 33, ante la deficiente prestación de los mismos, disponiendo eventualmente la caducidad de la concesión y su rápido reemplazo con servicios de emergencia.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace tiempo los servicios de transporte interurbanos que viene prestando la Empresa Monticas, en el corredor de la Ruta Nacional N° 33 ha devenido en un servicio extremadamente deficiente. El mismo ha sido motivo de reclamos y denuncias por parte de los usuarios ante la malas condiciones de las unidades, lo que motiva las habituales demoras, retrasos y también roturas de las mismas, dejando a los pasajeros varados. Esta situación ha sido incluso motivo de preocupación en los concejos municipales de las ciudades de Casilda y Venado Tuerto, a través de sendas presentaciones de minutas de comunicación.

Corresponde entonces que rápidamente la CNRT tome intervención tendiente a restablecer un servicio que cumpla con las exigencias y seguridad que son requeridas, para una prestación adecuada del servicio de transporte de la Empresa Monticas. Es importante destacar que la referida de esa ciudad, por lo que debiera intervenir en forma urgente.

Para el caso de la constatación de las deficiencias enunciadas, sería oportuno disponer la caducidad de la concesión, dada la situación de riesgo que la circulación de unidades no aptas implica, no solo para los pasajeros y usuarios de los servicios, sino también para todos los vehículos que circulan por la mencionada Ruta N° 33. Llegada esta situación, se podría disponer reemplazos con unidades de emergencias a fin de no afectar los servicios.

Miriam Cinalli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.21 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADO POR EMPRESA RÍO CORONDA SRL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 21.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.116 – ESF), del diputado Jorge Alberto Abello; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, disponga informar sobre aspectos relacionados con el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros que presta la Empresa Río Coronda SRL, en el tramo comprendido sobre las Rutas, Provincial N° 13 y Nacional N° 19, entre las ciudades de El Trébol hasta Santa Fe y viceversa; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y arbitre las medidas necesarias, coherentes y efectivas e informe:

- 1) **En relación a los servicios de transporte automotor interurbano de pasajeros que presta la Empresa Río Coronda SRL, en el tramo comprendido sobre las Rutas, Provincial N° 13**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- 2) y Nacional N° 19, entre las ciudades de El Trébol hasta Santa Fe Capital y viceversa. Deseo conocer si esta empresa cumple con los horarios establecidos y con todas las paradas dadas en Estaciones Terminales e intermedias, que corresponden a su corredor vial.
- 3) Si la empresa lleva un Registro del mantenimiento y controles dados en las unidades, en general se encuentran muy deterioradas y con falta de higiene, de calefacción frío o calor, los días de lluvia los asientos están inutilizados en su mayoría por el agua que ingresa por las ventanillas, los frecuentes problemas mecánicos motivan retrasos en el servicio e interrumpen en la frecuencia establecida para los mismos, y de ser así qué tipo de medidas se están tomando para solucionar este problema. En caso positivo solicito copia de lo actuado en el registro.
- 4) Si la empresa pone en servicio, los coches de refuerzo necesarios para atender en horarios picos de traslado, la situación de los pasajeros que exceden la capacidad permitida, así evitar a los usuarios viajar parados.
- 5) Cantidad de coches con que cuenta la Empresa Río Coronda SRL, y las frecuencias diarias que se ofrecen en las boletarias de las estaciones terminales e intermedias, para realizar sus recorridos.
- 6) Si se han realizado el control vehicular en las unidades de servicio, en caso de los coches que quedan fuera de servicio, muy común y frecuente en esta empresa, verlos parados, descompuestos, estacionados a la vera de la ruta, fuera de servicio por problemas mecánicos; sugiero que los mismos deban actualizar "hacer una nueva Revisión Técnica Vehicular Obligatoria (RTVO)" al coche.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Abello – Damiani – Vega – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad hacer conocer a las autoridades provinciales los reclamos de los vecinos y usuarios de la Empresa Río Coronda SRL, del servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros dados en todo su corredor vial operativo, desde las ciudades de El Trébol hasta Santa Fe e intermedias. Cabe aclarar que los vecinos y usuarios han presentado sus reclamos en numerosos lugares, sus quejas han llegado a casi todas las comunas y municipios a la vera de su corredor operativo y también en los medios de prensa escritos y orales de la región y de la provincia.

Los usuarios sufren muchas dificultades para trasladarse, fundamentalmente por razones de estudio, trabajo o salud de una localidad a otra y se ven perjudicados debido a que la empresa del servicio de transporte que debe cubrir este recorrido, tiene serios inconvenientes para cumplirlo, debido a que los coches se rompen con frecuencia, por lo que los pasajeros se ven obligados a esperar largas horas por un micro de refuerzo, no cumpliendo asimismo con las paradas preestablecidas, y en algunos horarios los pasajeros se ven obligados a realizar este recorrido parados, ya que la empresa no envía refuerzos para los horarios pico o por si los coches se paran por problemas mecánicos.

Con respecto a los coches que quedan fuera de servicio por rotura mecánica u otras, muy frecuente en esta empresa, para los mismos, sugiero que se evalúe realizar o actualizar una nueva Revisión Técnica Vehicular Obligatoria (RTVO) al coche.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación en pedido de informes.

Jorge Abello

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.22 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES CON O SIN VÍCTIMAS FATALES: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 22.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.197 – SFM), de la diputada Alejandra Obeid y el diputado Mario Lacava; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad disponga informar respecto de las estadísticas existentes a nivel provincial sobre accidentes con o sin víctimas fatales período 2010-2013, detallando el origen de la información; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe e informe lo siguiente:

- 1) **Copia de las estadísticas existentes a nivel provincial sobre accidentes con o sin víctimas fatales. Período 2010-2013. Detallar el origen de la información que sirve de base para las estadísticas.**
- 2) **Copia de las estadísticas existentes a nivel provincial sobre accidentes con o sin víctimas fatales cuyos participantes en el mismo hayan estado alcoholizados. Período 2010-2013. Detallar el origen de la información que sirve de base para las estadísticas.**
- 3) **Cantidad de operativos realizados por la Agencia de Seguridad Vial durante el año 2013, detallando:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

- Cantidad de vehículos inspeccionados y vehículos retenidos. Precisar los motivos de la retención.
- Cantidad de conductores inspeccionados y conductores en estado de ebriedad o alcoholizados.
- 4) Cantidad de personal de la Agencia de Seguridad Vial destinado a realizar controles en las rutas nacionales o provinciales.
- 5) Cantidad de móviles con los que cuenta la Agencia de Seguridad Vial y estado de los mismos. Copia del informe técnico sobre los mismos.
- 6) Cantidad de pipetas para control de alcoholemia adquiridas durante el año 2013. Cantidad de pipetas para control de alcoholemia utilizadas durante el año 2013.
- 7) Copia de informe técnico sobre la confiabilidad de las mediciones realizadas a través de las pipetas adquiridas. En caso que exista algún margen de error en la medición, acompañar copia del informe.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Abello – Damiani – Vega – Boscarol

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento el proyecto presentado en esta Cámara por parte de compañeros de bancada sobre "Alcoholemia Cero" y es necesario para poder avanzar sobre el tratamiento del mismo, contar con información relacionada a los controles que realiza tanto la Provincia como los municipios y comunas sobre el consumo de alcohol y su relación con los accidentes en las calles y rutas de nuestra provincia.

Es en la página web de la ONG "Luchemos por la Vida" donde podemos observar que la cantidad de fallecidos durante el año 2013 fue de 7.896 personas y que la provincia de Santa Fe ocupa, lamentablemente, el segundo lugar con 698 muertes, o sea 8,84% del total de fallecidos.

También podemos observar la siguiente información:

"El alcohol al volante es una de las dos más importantes causas de accidentes de tránsito con muertos y/o heridos graves. Luchemos por la Vida investigó acerca de la cantidad de conductores que manejan alcoholizados y también creencias y conocimientos sobre el tema.

De los datos recogidos surge que:

- El 67% de los encuestados consume habitualmente bebidas alcohólicas. Muchos de ellos conducen después de haber bebido.
- El problema es más grave los fines de semana, en el cual un 69% conduce después de comer y beber alcohol. Lo que supone que el 46% del total de los conductores conduce alcoholizado durante el fin de semana. ¿Qué saben los conductores sobre alcohol y conducción?
- El 47% de los encuestados no conoce el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores particulares (0,5g/l).
- El 65% cree que 1 solo vaso de alcohol no afecta la capacidad para conducir.
- El 58% cree que el tiempo para que se pasen los efectos del alcohol es menor al necesario.
- El 29% de los encuestados no conoce el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores profesionales (0g/l).
- El 22% de los encuestados piensa que hay que tomar 3 o más vasos de vino para que la capacidad de conducir se vea afectada.
- El 50% de los encuestados calcula 2 botellas o más de cerveza para cada invitado si organiza una fiesta. El 32%, una botella por persona."

Podemos concluir que la información existente es solamente a través de encuestas, por lo cual solicitamos al Ejecutivo Provincial nos brinde información estadística, obtenida –suponemos– a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, o el organismo que el Ministerio de Seguridad haya determinado.

Es necesario conocer esta información a los efectos de poder generar una legislación acorde a la realidad que nos toca vivir y que nos permita disminuir la cantidad de accidentes en nuestra provincia, estableciendo políticas de prevención de accidentes y en particular aquellos que se producen como consecuencia del consumo de alcohol.

Hemos escuchado argumentos sobre la falta de confiabilidad de las pipetas utilizadas en la medición de alcoholemia, de ahí que solicitamos los correspondientes informes técnicos que establezcan la si existe algún grado de error, a los efectos de evitar la posibilidad de establecer criterios que terminen perjudicando a la población y en particular aquellos que no consumen ningún tipo de bebida alcohólica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Obeid – Lacava

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.23 CONTROL DE ANIMALES SUELTOS EN AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 23.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.184 – UPF), del diputado Raúl Fernández; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga realizar controles con el fin de evitar el riesgo de animales sueltos en todo el tramo de la Autopista Santa Fe – Rosario y adopte las medidas para el retiro de los que se encuentran muertos sobre la cinta asfáltica de la misma; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y arbitre las medidas necesarias, para realizar el debido control con el fin de evitar el riesgo de animales sueltos en todo el tramo de la Autopista Santa Fe-Rosario, asimismo adopte las medidas conducentes para el retiro de animales que se encuentran muertos sobre la cinta asfáltica de la misma.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Abello – Damiani – Vega – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad que el Estado Provincial adopte las medidas necesarias para prevenir el ingreso de animales a todo el tramo de la Autopista Santa Fe-Rosario, y asimismo que tome las medidas conducentes para realizar el retiro de los animales que se encuentran muertos sobre la cinta asfáltica.

Muchas de las personas que transitan por la mencionada autopista han realizado a nuestro bloque denuncias de la existencia de animales sueltos en la zona mencionada. Inclusive del no retiro de los animales que han fallecido y que están arrojados sobre la autopista.

Es de suma importancia que se adopten estas medidas ya que para los automovilistas que transitan a diario por la misma resulta peligroso tan sólo intentar esquivar o atropellar algún animal que intente cruzarse, eso ocasionaría un grave accidente.

En nuestro país, y más precisamente en la provincia de Santa Fe mueren miles de personas por año en accidentes automovilísticos, y muchos de ellos evitables. El Estado tiene la responsabilidad de aplicar políticas públicas que ayuden a disminuir la siniestralidad vial.

Es por esta razón, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Raúl Fernández

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– Resulta aprobado.

9.24 BASURAL RAPETTA DE PÉREZ: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 24.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.205 – UJ), autoría de la diputada Aeberhard, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el plan de cierre y remediación del basural Rapetta y el estado del procedimiento sancionatorio en materia ambiental conforme las prescripciones de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y las Leyes Provinciales 11.717 y 13.060; y, por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el plan de cierre y remediación del basural Rapetta, y el estado del procedimiento sancionatorio en materia ambiental conforme las prescripciones de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y las leyes provinciales N° 11.717 y su modificatoria N° 13.060 que se le ha impuesto a los titulares de Séptima Región S.A., operadores del basural mencionado.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Di Bert – García – Blanco – Cinalli – Aeberhard – Damiani – Picardi

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Que desde el año 1997 en la ciudad de Pérez, Capital de la Flor, se ha instalado en la cuenca del Arroyo Ludueña, el basural Rapetta, operado por la empresa Séptima Región S.A., lo que contrajo innumerables denuncias y reclamos por parte de los vecinos de Pérez, Funes, Roldán, Zavalla y Soldini, entre otros.

Los mismos denunciaban olores nauseabundos, moscas, roedores, incendios, humo y contaminación de las napas y del Arroyo Ludueña.

La contaminación del arroyo mencionado, pone en vilo el consumo de agua potable de 1.500.000 habitantes de la ciudad de Rosario, cuyas piletas potabilizadoras se encuentran “aguas abajo” del emprendimiento mencionado.

Nuestra Cámara ha sancionado anteriormente proyectos de comunicación atinentes al basural mencionado, en salvaguarda de la salud, medio ambiente, y calidad de vida de las poblaciones antes mencionadas, dichos proyectos están enmarcados en el Art. 41 de nuestra Constitución Nacional, donde se pronuncia que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental”.

La Ley General de Ambiente en su Art. 2 obliga: “...a asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales...; promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales; mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

La ley menciona enumera en su Art. 28: "El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En el caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder".

Que la Secretaría de Ambiente Provincial, ejerce la autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de acuerdo a la Ley N° 11.717, e interviene en la protección, conservación, utilización racional de los recursos naturales renovables y no renovables, y propicia la recuperación de las áreas degradadas y el empleo sustentable de los recursos biogenéticos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Marcela Aeberhard

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.25 DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES RECOLECTORES DE LECHE EN RUTAS PROVINCIALES 39 Y 23

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 25.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.120 – ESF), del diputado Jorge Abello, por el cual se solicita disponga evaluar construir dársenas para el estacionamiento de los camiones recolectores de la producción láctea los días de lluvia, en los accesos a los caminos vecinales o comunales a la Ruta Provincial N° 39 y de igual forma sobre la Ruta Provincial N° 23, en jurisdicción del departamento San Cristóbal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe realizar los estudios pertinentes y en forma urgente proceda a "construir dársenas para el estacionamiento de los camiones recolectores de la producción láctea los días de lluvia", en casi todos los accesos a los caminos vecinales o comunales a la Ruta Provincial N° 39 y de igual forma sobre la Ruta Provincial N° 23, también es necesario frente a Cooperativas y Plantas de Industrias Lácteas, todo en jurisdicción del departamento San Cristóbal.

Sala de Comisión, 20 de agosto de 2014.

Lacava – Mascioli – Panella – Reutemann

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.120 – ESF), del diputado Jorge Alberto Abello, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, disponga evaluar construir dársenas para el estacionamiento de los camiones recolectores de la producción láctea los días de lluvia, en los accesos a los caminos vecinales o comunales a la Ruta Provincial 39 y de igual forma sobre la Ruta Provincial 23, en jurisdicción del departamento San Cristóbal; y, luego de los estudios realizados, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, y que el proyecto cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, esta comisión resuelve adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 3 de septiembre de 2014.

Abello – Damiani – Vega – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto, que tiene por finalidad solicitar los estudios pertinentes para que el Estado Provincial construya dársenas para estacionamiento de los camiones recolectores de la producción láctea los días de lluvia, en todos los lugares, accesos a caminos vecinales o comunales a la vera de la Ruta Provincial N° 39 y de igual forma en la Ruta Provincial N° 23, también es necesario frente a cooperativas y plantas de industrias lácteas, todo a los fines de dotar de mayor seguridad vial a las personas que viajan y transitan por esos lugares, del departamento San Cristóbal.

Los días de lluvia y subsiguientes con barro, los caminos vecinales o comunales están intransitables, los transportes recolectores de la producción láctea no pueden acceder a los establecimientos rurales, donde está la producción "los tambos", entonces los tamberos tienen que trasladar con los medios que tienen "la leche" hasta la ruta, los camiones no pueden estacionar en la banquina por el barro, estos estacionan sobre el asfalto, ahí realizan el trasbordo desde los vehículos del tambero al camión lechero, con el peligro que ello implica, para los demás conductores que transitan por la ruta. "En estos lugares se trabaja y se hace Patria todos los días...".

Atlas de la Provincia de Santa Fe, página 104. El impulso agropecuario y de la actividad tambera. La industria láctea en el año 2011 contabilizaba 365 tambos en todo el departamento San Cristóbal, en especial en el sudoeste, como las localidades de Suardi y San Guillermo. Esta cantidad, alrededor del 15% del total provincial, posicionan a San Cristóbal como la tercera unidad con mayor número de establecimientos, detrás de los departamentos Castellanos y Las Colonias.

Además, en esta unidad hay algo más de 133 mil cabezas afectadas a esta actividad, equivalente al 18% de la provincia. También son numerosas las plantas industriales, muchas con un perfil cooperativo. Con una producción de unos 345 millones de litros de leche anuales, cifra que va en aumento. Si tenemos en cuenta el destino de los animales rematados, por una importante cooperativa del departamento Las Colonias, cuando son "vacas para tambos, vaquillas para reposición y toros, raza holando" en alrededor del 16% al 25%, y algunas veces algo más, los compradores son personas-productores del departamento San Cristóbal.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

comunicación.

Jorge Abello

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.26 REPARACIÓN TRAMO RUTA PROV. N° 14: INCLUSIÓN PARTIDAS EN PRÓXIMO PRESUPUESTO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 26.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación, (Expte. N° 29.038 – FP), del diputado Joaquín Blanco, por el cual se solicita disponga incluir en el próximo Presupuesto, las partidas necesarias para realizar las obras de reparación integral de la Ruta Provincial N° 14, desde la intersección con la Ruta Nacional N° 8 hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 7 incluyendo su señalización y demarcación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a los fines de incluir en el próximo presupuesto provincial las partidas necesarias para realizar las obras de reparación integral de la Ruta Provincial N° 14, desde la intersección con la Ruta Nacional N° 8 hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 7, departamento General López, incluyendo la señalización y demarcación correspondiente. Sin perjuicio de ello, se solicita la inmediata intervención de las reparticiones competentes en la reparación de los sectores más afectados.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2014.

Lacava – Mascioli – Vega – Panella

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 29.038 – FP), del diputado Joaquín Blanco; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el próximo Presupuesto, las partidas necesarias para realizar las obras de reparación integral de la Ruta Provincial N° 14, desde la intersección con la Ruta Nacional N° 8 hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 7, incluyendo su señalización y demarcación correspondiente. Sin perjuicio de ello, se solicita la inmediata intervención de las reparticiones competentes en la reparación de los sectores mas afectados; que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2014.

Aeberhard – Olivera – Galdeano – Blanco – Angelini – Cristiani

– Di Bert – Nicotra – Pullaro – Lago

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto de comunicación, el estado actual de deterioro en el que se encuentra la Ruta Provincial N° 14, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Nacional N° 7, tramo este que afecta directamente el tránsito diario, fundamentalmente, entre las localidades de Diego de Alvear, San Gregorio, Christophersen y María Teresa.

Entendemos que la reparación, demarcación y señalización son obras necesarias, cuya realización fundamos en este pedido, máxime si tenemos en cuenta la gran afluencia de tráfico diario que se observa en este tramo, de camiones de carga fundamentalmente, debido al gran desarrollo de actividades agropecuarias, industriales y comerciales que se desarrollan en esta región de nuestra provincia.

Ello toma sumamente peligrosa la circulación vehicular, agravándose aún más la situación por la noche y por las inclemencias climáticas.

Atento a ello, y a la gran preocupación manifestada por los vecinos y por quienes circulan por esta ruta diariamente, entendemos que las obras señaladas tomarían normal la transitabilidad diaria, prevendría de accidentes de tránsito y agilizaría la circulación vehicular.

En este contexto, y por tales motivos, les solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

10.1 DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS

10.2 INAUGURACIÓN DEL PASEO ANA MARÍA ACEVEDO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Corresponde el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra la señora diputada Gutiérrez.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. GUTIÉRREZ.— Señor presidente, el próximo lunes 23 de septiembre se conmemora, como todos los años, el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que, en realidad, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, juntamente con la Conferencia de Mujeres, que tuvo lugar en Bangladesh en enero de 1.999.

Y esa fecha, el 23 de septiembre, se determinó porque es el día en que fue promulgada la primera ley que tuvo el país y Latinoamérica sobre la trata y sobre el tema de la prostitución infantil, que fue la llamada Ley Palacios –por el nombre de su autor–, en 1.913.

Posteriormente, tuvimos una legislación muy importante en el país, que fue en el año 2.008, cuando se aprobó la llamada Ley de Trata, que vuelve a la agenda parlamentaria, con el número 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas, y tipificó el delito de trata que no estaba en el Código Penal. Así se tipificó todo lo que sea captación, transporte y traslado, dentro del país o desde y hacia el exterior.

Esa ley, que luego fue modificada, se establecía que era para las personas mayores de edad. O sea, no era delito cuando mediaba la voluntad o la supuesta voluntad de la víctima. Esto, como no es así, en el caso del delito de trata hay una extorsión prácticamente sobre la víctima, luego fue modificada el 7 de abril de 2010 en el Senado de la Nación. Mejor dicho, ingresa al Senado de la nación y se aprueba en el año 2012 la modificación en el sentido de que no es necesario que medie la voluntad de la víctima como así también el tema de que ésta puede ser menor o mayor de edad.

Creo que es un paso muy importante que se ha dado en la Argentina. Si bien no hay en todo el país una gran cantidad de juicios que se lleven adelante por este delito de trata, uno de los últimos que se llevó adelante fue en los Tribunales Federales de la ciudad de Santa Fe, donde se le dio 8 años a dos tratantes y 4 a otro por denuncias que se habían originado en la zona del cordón industrial del departamento San Lorenzo. Y algunos otros que se llevaron adelante, pero muy pocos, reitero. Lo mismo, con respecto al tema de proxenetismo, que son pocos los juicios que se han llevado adelante en territorio de la Provincia de Santa Fe, a pesar de que la Ley Palacios está desde 1913.

Pero, además de este paso fundamental que hemos dado, también esta Cámara aprobó hace poco el Expte. N° 28.901– FP, del señor diputado Di Pollina, por el que se establece el 23 de septiembre Día Provincial contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que tuvo media sanción y se encuentra en el Senado.

En ese sentido, el día de mañana comienzan unas jornadas, que esta Cámara también declaró de interés, las V Jornadas Argentinas y III del Mercosur sobre Trata y Tráfico de Personas, organizadas por Acción Educativa y un grupo de ONGs de todo el país. Los congresos anteriores se llevaron adelante en la Universidad de Villa María, Córdoba, y éste se realiza en la ciudad de Santa Fe.

También, para el día de mañana quiero invitar a todas las señoras diputadas y señores diputados de esta Cámara, dado que se va a poner el nombre de “Paseo Ana María Acevedo” a la plaza que se encuentra delante del Hospital Iturraspe en memoria de Ana María Acevedo, esa joven de 20 años que murió porque los profesionales del Hospital Iturraspe –que hoy están con un juicio penal y también con un juicio civil–, se negaron a realizar un aborto no punible y esta joven murió en el año 2007, pese a haber solicitado sus padres –porque era menor en ese momento–, el aborto no punible. Invito, porque es una actividad que se lleva adelante en la ciudad de Santa Fe y que surgió del Concejo Municipal de esta ciudad.

10.3 RECORDATORIO DEL DERROCAMIENTO DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN

10.4 HOMENAJE A VÍCTIMAS DE LA NOCHE DE LOS LÁPICES

10.5 DÍA DEL PROFESOR

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.— Quiero manifestar, simplemente, dos cuestiones.

El pasado 16 de septiembre se conmemora un nuevo aniversario del derrocamiento gorila, golpista y antidemocrático del General Juan Domingo Perón. Así que, al cumplirse un aniversario de un triste atentado contra la democracia Argentina en los procesos populares en América Latina, quiero rendir un merecido homenaje a los que resistieron los bombardeos del 16 de junio de 1955, a los que resistieron y dieron la vida por Perón el 16 de septiembre de 1955, al General Valle, a los fusilados de José León Suárez, a todas las compañeras y los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

compañeros que lucharon con Perón en el exilio para hacer de esta Patria un lugar más grande. A ellos nuestro recuerdo y también nuestro compromiso de seguir honrando el partido al que pertenecemos, que es el Movimiento nacional y popular más grande, quizás, de América Latina, por lo menos, desde mi humilde punto de vista.

En segundo lugar, quiero honrar también la memoria de aquellos jóvenes estudiantes que un 16 de setiembre del '76 fueron secuestrados, torturados y desaparecidos, en definitiva, fueron parte de lo que se conoció como “La Noche de los Lápices” y que creo que también inauguran en nuestra conciencia la posibilidad de reivindicar la democracia como un fruto del esfuerzo de todos. Pero también surge para nosotros la responsabilidad de seguir llevando adelante aquellas banderas, que tiene que ver con construir una sociedad mucho mejor todos los días y que esos chicos de colegios secundarios o también, indistintamente, obreros de las fábricas, estudiantes universitarios jóvenes, que, en definitiva, creían en una sociedad más justa, fueron brutalmente secuestrados, torturados, desaparecidos y algunos muertos por la dictadura genocida.

Y a pedido del compañero Olivera, y en la persona de él, felicito a todos los profesores, también, por cumplirse ayer una conmemoración del Día del Profesor.

10.6 ANIVERSARIO DEL TERCER TRIUNFO DEL GENERAL PERÓN EN ELECCIONES PRESIDENCIALES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el diputado Lacava.

SR. LACAVA.— Si me permiten los amigos del Frente Progresista, voy a hacer una breve manifestación en relación con la conmemoración de un aniversario más del 23 de setiembre de 1973, cuando el General Perón, regresado a la Patria, gana las elecciones presidenciales por tercera vez en la Argentina con un porcentaje de votos del 62 o 63%.

Bien lo decía el compañero Busatto recién, el 16 de setiembre del '55 se produce un golpe militar en la Argentina, la “Revolución Fusiladora”, que inaugura un proceso muy complejo y muy doloroso en la Argentina, de gobiernos civiles y gobiernos militares que no encontraban el rumbo que perdió la Argentina en el año '55.

Durante 18 años, el General Perón, derrocado el 16 de setiembre, estuvo en el exilio, el Peronismo muchos años prohibido, la palabra “peronismo” prohibida, la palabra “Perón” prohibida y, por supuesto, luchas de diversas características, gobiernos civiles muy débiles que cayeron a partir de nuevos golpes militares. Hasta que llegamos al año 1972, donde la dictadura del General Lanusse —y Lanusse en particular— es convencido por el Ministro Mor Roig que la única forma de normalizar el país era a través de elecciones, invitar o permitir que Perón regresara al país condicionando las elecciones del '72, '73 —en ese momento no estaba totalmente clarificada— y a partir de una enmienda constitucional que condicionara el poder político para que el Justicialismo no ganara las elecciones o, en su caso, no controlara el Senado de la Nación.

Y aquella enmienda constitucional estableció dos reformas importantes, sustanciales, en esta dirección, que expresan todo un proyecto político para coartar al peronismo el acceso al poder o —repito— controlar el Senado a través de una modificación de las mayorías normales.

Esas dos reformas sustanciales fueron: el sistema del ballottage para las elecciones presidenciales con voto directo, o sea, la doble vuelta, que establecía que el que ganaba las elecciones debía obtener más del 50% de los votos emitidos válidos; y la modificación del Senado de la Nación incorporando mayoría y minoría, a través de lo cual el que ganaba la Provincia tenía la mayoría y la primera minoría en esa elección tenía un representante en la minoría.

Este era el planteo que el doctor Mor Roig le hizo al presidente de facto, el general Lanusse, para limitar y coartar el acceso al poder del peronismo y el control del Senado.

Convencido Lanusse de que esto iba a ocurrir, entabló negociaciones, conversaciones con Perón en Madrid, a través de un coronel de apellido Cornicelli, que se hizo tan amigo de Perón que nadie sabía si era el delegado de Perón frente a Lanusse o de Lanusse frente a Perón. Éste era Cornicelli.

Este proyecto político, se complementa con la cláusula llamada del 25 de agosto. La cláusula del 25 de agosto, establecía que todo argentino que al día 25 de agosto de 1972, no estaba en la Argentina, no podía ser candidato a presidente.

El único argentino que al 25 de agosto no podía estar en la Argentina, porque estaba prohibido estar en la Argentina, era el General Perón.

Una cláusula proscriptiva, absolutamente dirigida a que Perón no pudiera ser candidato a presidente, porque a esa altura de la historia, señor presidente —agosto del año '72—, ya se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

sospechaba que si Perón volvía y era candidato, la reforma Mor Roig quedaba absolutamente desvirtuada por los hechos y sobre todo por los votos.

Perón viene a la Argentina el 20 de noviembre de año '72, se reúne con las fuerzas políticas, conversa con el doctor Balbín. Hay un entendimiento en la Argentina de que había, de alguna manera, que propiciar el reencuentro entre los argentinos, y en esto quiero rendir a la distancia un homenaje a Balbín, al que tanto hemos criticado durante mucho tiempo, amigo Santiago Mascheroni, nosotros por lo menos...

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– El diputado Mascheroni le solicita una interrupción.

SR. LACAVA.– Cómo no.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra, diputado Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– En función de lo que dice el diputado Lacava, debo recordar haberlo discutido esto con él y apelo a la memoria, así que no me voy a referir acá, el desaparecido Jorge Obeid, querido amigo, en relación a “Perón-Balbín, patética amistad”, dedicado por usted el libro, que pinta y retrata esto y quiénes son los que se opusieron. Hago votos para que se recuerde eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Continúe, diputado Lacava.

SR. LACAVA.– Señor presidente, Perón viene a la Argentina, evidentemente asume la cláusula proscriptiva y antes de irse del país, nuevamente a Madrid, España, deja como legado la candidatura de la fórmula Cámpora-Solano Lima.

El 11 de marzo de 1973 se producen las elecciones y la fórmula Cámpora-Solano Lima obtiene el 49,5% de los votos, lo que tendría que haber originado una segunda vuelta, porque el que ganaba –decía la cláusula de la enmienda Mor Roig– debía tener el 50% de los votos afirmativos válidos.

En ese momento, el doctor Balbín, que competía con Cámpora-Solano Lima, se retira de la contienda reconociendo la legitimidad política de la fórmula Cámpora-Solano Lima como triunfante en las elecciones del 11 de marzo.

En aquel momento, decíamos, se logró un triunfo popular importante, pero no estaba la soberanía popular completada, porque esas elecciones ganadas por el peronismo, tenían un proscripto que era Perón.

Y la situación, por supuesto, se desarrolló en esta dirección. Y Cámpora-Solano Lima, renuncian a la Presidencia y Vicepresidencia de la Nación Argentina para que, por aplicación de la entonces Ley de Acefalía, se volviera a votar en la Argentina, en el término que la ley establecía. La renuncia de Cámpora y Solano Lima, señor presidente –y lo hago como un reconocimiento, más allá de la lealtad política de los doctores Cámpora y Solano Lima al General Perón–, permite perfeccionar la soberanía política en la Argentina y destruir en las elecciones el intento proscriptivo de la enmienda constitucional de la dictadura.

A partir de esa renuncia, y del proceso de sucesión legal, se convoca a nuevas elecciones, y entonces sí, el 23 de septiembre de 1973, la fórmula Perón-Perón obtiene el resultado llamativo, novedoso del 63% de los argentinos, como un reconocimiento a un gran patriota, como fue Perón, a tantos años de dolor que se vivieron desde entonces, a tantas luchas –como mencionó el diputado Busatto– de trabajadores, sindicalistas, curas, pueblos, estudiantes, mujeres, para que Perón vuelva a la Argentina y se reencauzara el proceso político-democrático, peleando con las armas que se tenían, legitimada esa lucha por la forma y las circunstancias en las que se vivía. Y fueron las elecciones las que, el 11 de marzo y el 23 de septiembre, logran el definitivo triunfo de la soberanía popular en la Argentina.

Por eso, señor presidente, quería recordar esta breve historia, que realmente la vivimos con una gran intensidad en aquella época cuando éramos jóvenes.

Pero es muy bueno que lo recordemos. Y no sólo por el triunfo de un gran patriota como fue Perón, y de un gran movimiento como fue, es y será el Justicialismo en la Argentina, sino como la lucha de un pueblo que, en definitiva, con el 63% de los votos, certifica la necesidad, en ese momento, de avanzar por una Argentina mejor que la que se tenía. Y después, la historia siguió.

Hasta acá, señor presidente, este reconocimiento y este recuerdo. Muchas Gracias.

10.7 RECORDATORIO DEL ASESINATO DE ATILIO LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

10.8 RECORDATORIO DE LA DESAPARICIÓN DE JORGE JULIO LÓPEZ

10.9 RECORDATORIO DE LA DESAPARICIÓN DE PAULA PERASSI

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Tiene la palabra el señor diputado Toniolli.

SR. TONIOLLI.— Voy a ser muy breve, señor presidente.

En realidad, no había pedido la palabra en la reunión de Labor Parlamentaria, pero quería completar amistosamente, como compañero, la seguidilla de efemérides a las que hizo referencia el compañero Busatto.

Hace 40 años, el 16 de septiembre de 1974, era asesinado Atilio López, dirigente sindical de la Unión Tranviaria Automotores, y vicegobernador de la Provincia de Córdoba.

Me parece que en función de las efemérides y las fechas recordadas, era también una fecha importante.

Además, quiero señalar que también hoy se cumple el aniversario de dos fechas tristes para nuestro país y para nuestra Provincia. Una, es la desaparición de Jorge Julio López, hace ocho años, un militante peronista, que sufrió cárcel, persecución, que finalmente fuera desaparecido, y aún hoy no se sabe dónde está, producto de su actuación en el juicio contra Miguel Etchecolatz, entre otros genocidas.

Y también hoy se cumplen tres años de la desaparición de Paula Perassi, una causa en la que tampoco se sabe absolutamente nada.

Quizás los motivos no son exactamente los mismos, pero sí la duda sobre el destino final de Julio López, como el de Paula Perassi. En un caso, por razones políticas; en el otro, por un femicidio, como todo indica en el proceso judicial, algo que generalmente las páginas de los diarios refieren como crimen pasional, y que en realidad es un homicidio, un femicidio, el caso de Paula Perassi.

Y en los dos casos con vinculaciones institucionales que, más temprano que tarde, saldrán a la luz, en términos judiciales.

11 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— *Son las 17 y 50.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
A/C DIRECCIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

12 INDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ACUÑA, Héctor.....	12, 14, 15, 27
AEBERHARD, Marcela.....	17, 43, 54, 61
BENAS, Verónica.....	42, 43
BLANCO, Joaquín.....	46
BOSCAROL, Darío.....	22, 43
BUSATTO, Leandro.....	13, 25, 44, 84
CRISTIANI, Rosario.....	50, 65
DAMIANI, Alicia.....	14, 16
DI BERT, Pablo.....	19, 20, 45, 46
DI POLLINA, Eduardo.....	21, 28, 29, 30, 41, 54
FERNÁNDEZ, Raúl.....	23
GUTIÉRREZ, Alicia.....	45, 55, 84
KAHLOW, Germán.....	54
LACAVA, Mario.....	18, 32, 54, 85, 86
LAGO, Avelino.....	16, 44, 60
MARTINO, Edgardo.....	42
MASCHERONI, Santiago.....	15, 56, 86
MASCIOLI, Darío.....	20, 21, 22, 35, 46
MASTROCOLA, Germán.....	44
MILLET, Juan Carlos.....	46
MIRABELLA, Roberto.....	13, 16, 28, 42
OBEID, Alejandra.....	43, 44
OLIVERA, Ricardo.....	19
PICARDI, Marcelo.....	22
ROBUSTELLI, Mariana.....	16
TESSA, José María.....	43
TONIOLLI, Eduardo.....	17, 30, 45, 54, 87
URRUTY, Oscar.....	22, 44, 45, 54
VEGA, Darío.....	21, 45
VUCASOVICH, María Alejandra.....	19, 42





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

13 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Expte. N° 27.281 – 100%	
Apropiación de recursos producidos por escuelas de Bouquet: informes.....	70
Expte. N° 28.607 – PyT – FV	
Escuela N° 19, de Santa Fe: informe sobre reuniones para abordar problemáticas.....	47
Exptes. N° 28.943 -- BK y N° 28.953 – US	
Gestiones para la evaluación y control del servicio de transporte prestado por la Empresa Monticas.....	77
Expte. N° 28.981 – ESF	
Servicio de transporte de pasajeros prestado por Empresa General Güemes (tramo Rosario – Genaro): informes.....	76
Expte. N° 29.038 – FP	
Reparación tramo Ruta Prov. N° 14: inclusión partidas en próximo presupuesto.....	83
Expte. N° 29.046 – UPF	
Medidas para garantizar a niños y adolescentes contextos de seguridad en zonas riesgosas.....	73
Expte. N° 29.116 – ESF	
Servicio de transporte de pasajeros prestado por Empresa Río Coronda SRL: informes.....	78
Expte. N° 29.120 – ESF	
Dársenas de estacionamiento para camiones recolectores de leche en rutas provinciales 39 y 23.....	82
Expte. N° 29.151 – FP	
Proyecto “Formación, Capacitación e Intercambio” de la Asociación Civil “La Quinta”, de Vera: interés provincial.....	72
Expte. N° 29.180 – PPS – FV	
Viajes de estudio para escuelas carenciadas: inclusión de partidas en Presupuesto 2015....	67
Expte. N° 29.182 – ME	
Agresión a representante del Foro Argentino de Radios Comunitarias: informes.....	74
Expte. N° 29.183 – ME	
Detención policial de miembros de la Asamblea Ciudadana en Defensa de lo Público – Parque Alberdi: informes.....	75
Expte. N° 29.184 – UPF	
Control de animales sueltos en Autopista Santa Fe-Rosario.....	81
Expte. N° 29.197 – SFM	
Estadísticas de accidentes con o sin víctimas fatales: informes.....	79
Expte. N° 29.205 – UJ	
Basural Rapetta de Pérez: informes.....	81
Expte. N° 29.219 – 100%	
Escuela N° 6.110 de Villa Ocampo: creación de cargo.....	67
Expte. N° 29.284 – SFT	
Respuesta a expedientes tramitados por el Centro de Educación Física N° 7024 de Vera.....	71
Expte. N° 29.299 – ECP	
Reciclado de bidones vacíos de agrotóxicos en Pedro Gómez Cello: informes.....	47
Expte. N° 29.309 – SFT	
Nuevos diseños curriculares de Profesorados de Educación Especial y Artística: informes....	68
Expte. N° 29.327 – ESF	
Respuesta por el Ministerio de Educación al reclamo de “Rivadavia Basquet Ball Club” de San Cristóbal.....	69
Expte. N° 29.348 – ESF	
Reiteración pedido de informes por Expte. N° 28.786 – ESF al Ministerio de Educación.....	69
Expte. N° 29.474 – SFT	
Actualización de partidas presupuestarias para comedores escolares.....	23
Expte. N° 29.477 – BK – FV	
Traslado a Coronda de personas en situación de vulnerabilidad social: informes.....	24
Expte. N° 29.482 – UPF – PRO	
Cobertura de lapsos de tratamientos oncológicos.....	39
Expte. N° 29.485 – UP	
Patrullajes preventivos en jurisdicción de Vecinal 7 Jefes, de Santa Fe.....	26



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

15ª REUNIÓN

14ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 29.498 – DB	
Intervención en causas de desalojo de familias que ocupan terrenos de la empresa Belgrano Cargas S.A.....	29
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Expte. N° 29.161 – FP	
Adhesión a Vigésimo Aniversario de la Convención de Belén do Pará.....	73
Expte. N° 29.511 – DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	40
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Expte. N° 28.243 – SEN	
Donación de terreno a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Jerónimo Sud Ltda. (aprobación ordenanza).....	37
Expte. N° 28.306 BK – FV	
9 de septiembre: “Día Provincial del Vecinalismo”.....	34
Expte. N° 28.681 – UJ	
1º de julio: Día Conmemorativo por la Adjudicación de la Plena Capacidad Civil de la Mujer.....	60
Expte. N° 28.763 – SFT	
Adhesión a Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnica Profesional.....	48
Expte. N° 28.764 – SFT	
Ley N° 12.967: modif. art. 67 (fondos destinados a la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).....	49
Expte. N° 28.772 – SFT	
Programa de Internación Humanizada.....	62
Expte. N° 29.145 – DB	
5 de noviembre: Día Provincial de la Cumbia Santafesina.....	38
Expte. N° 29.172 – DB	
Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar: modificación.....	51
Expte. N° 29.443 – SEN	
Cooperativa de Trabajo Tatra Ltda. de Vera: prórroga Leyes N° 13.012 y 13.282.....	36
Expte. N° 29.506 – ESF	
27 de setiembre: Día Nacional de la Conciencia Ambiental.....	33
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Expte. N° 28.288 – BK	
Adhesión a creación de Ente Regional de Educación Ambiental en Región Centro.....	65
Expte. N° 29.499 – DB	
Banda de rap La Voz del Pueblo: Músicos Distinguidos de la Provincia de Santa Fe.....	31
Expte. N° 29.501 – DB	
Citación a Defensora Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes (informe sobre desaparición de hijos de Liliana Montenegro).....	31
Expte. N° 29.510 – DB	
Ayudas sociales.....	39
Expte. N° 29.512 – DB	
Realización de eventos por la Cámara de Diputados.....	40



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Noviembre de 2014